



Contraloría Departamental del
GUAVIARE
Más Participación, Más Transparencia

Contraloría General del Depa

Nit. 832000

2019

INFORME FINAL AUDITORÍA REGULAR
ESE RED DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL DEL GUAVIARE
VIGENCIA 2018



Contraloría Departamental del
GUAVIARE
Más Participación, Más Transparencia



**INFORME FINAL DE AUDITORÍA
MODALIDAD REGULAR**

**ESE RED DE SERVICIOS DE SALUD NIVEL 1
SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
VIGENCIA 2018**

**SAN JOSE DEL GUAVIARE
NOVIEMBRE 2019**

2

"Más participación, Más Transparencia"

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare



EQUIPO DIRECTIVO

JUAN PABLO RAMIREZ PALACIO
Contralor Departamental del Guaviare

EDWIN YESID BORRERO BRAGA
Contralor Auxiliar de Control Fiscal
Coordinador de la Auditoria

EQUIPO AUDITOR

YULY ANDREA SERNA DIEZ
Profesional Universitario Control Fiscal Micro

EDILBERTO GIRALDO JIMÉNEZ
Profesional Universitario Control Fiscal Micro

TABLA DE CONTENIDO

1. DICTÁMEN INTEGRAL	7
1.1. CONCEPTO SOBRE EL FENECIMIENTO	7
1.1.1. Control de Gestión.....	8
1.1.2. Control de Resultados	8
1.1.3. Control Financiero y Presupuestal	9
1.2. CONCLUSIONES SOBRE HALLAZGOS	9
1.3. PLAN DE MEJORAMIENTO	10
1.4. DICTAMEN ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2018.....	11
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	13
2.1. CONTROL DE GESTIÓN	13
2.1.1. Gestión Contractual 2018	13
2.1.1.1 <i>Universo Contractual, Determinación de la Muestra y Clasificación por Tipo de Contrato ...</i>	13
2.1.1.2 <i>Modalidades de Contratación</i>	14
2.1.1.3 <i>Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría</i>	15
2.1.1.4 <i>Plan Anual de Adquisiciones y Régimen de Transparencia</i>	15
2.1.1.5 <i>Contratos de Obra</i>	15
2.1.1.6 <i>Contratos de Prestación de Servicios</i>	15
2.1.1.7 <i>Contratos de Suministros y Compraventa</i>	23
2.1.1.8 <i>Contratos de Consultoría y Otros</i>	26
2.1.1.9 <i>Convenios Interadministrativos, de Cooperación y de Asociación Dto. 777/92, Art. 355 CPC, Dto. 092/17</i>	26
2.1.2. Resultados Evaluación y Rendición de la Cuenta.	27
2.1.3. Gestión de Legalidad.....	29
2.1.3.1 <i>Legalidad financiera</i>	29
2.1.3.2 <i>Legalidad Administrativa</i>	29
2.1.4. Gestión Ambiental en la Empresa Social del Estado – ESE N1 y UENs	31
2.1.4.1 <i>Planes de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades – PGIRASA</i>	31
2.1.5. Gestión de las Tecnologías de las Comunicaciones y la Información (TICS)	35
2.1.6. Seguimiento Plan de Mejoramiento.....	35
2.1.7. Gestión del Control Fiscal Interno.....	44
2.1.7.1 <i>Evaluación de Controles</i>	48
2.1.7.2 <i>Efectividad de los Controles</i>	49
2.1.7.3 <i>Plan anticorrupción y de Atención al Ciudadano y Mapa de riesgos de Corrupción:</i>	50
2.2. CONTROL DE RESULTADOS – PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	51
2.2.1.1. Evaluación de Cumplimiento de planes, programas y proyectos	51
2.2.1.2. Cumplimiento de Indicadores de Gestión.....	52
2.3. CONTROL FINANCIERO – GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA	54
2.3.1. Gestión Contable	54
2.3.1.1. Evaluación de los Estados Contables – Balance General y Estado de la Actividad Financiera, Económica y Social	54
2.3.1.2. Calificación del Control Interno Contable.....	58
2.3.1.3. Indicadores de Gestión Fiscal y Financiera	59
2.3.2. Gestión Presupuestal 2018.....	60
2.3.2.1. Análisis del Presupuesto de Ingresos y Esfuerzo Fiscal Circular Externa AGR 007/2018	60
2.3.2.2. Análisis del Presupuesto de Gastos	64
2.3.2.3. Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC - Análisis Del PAC de Gastos Vigencia 2018	64
2.3.2.4. ¡Error! Marcador no definido.	
2.3.2.4. Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar	70
2.3.2.5. Seguimiento y evaluación del presupuesto en la entidad.....	70
3. OTRAS ACTUACIONES Y BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL.....	71
4. CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS.....	71

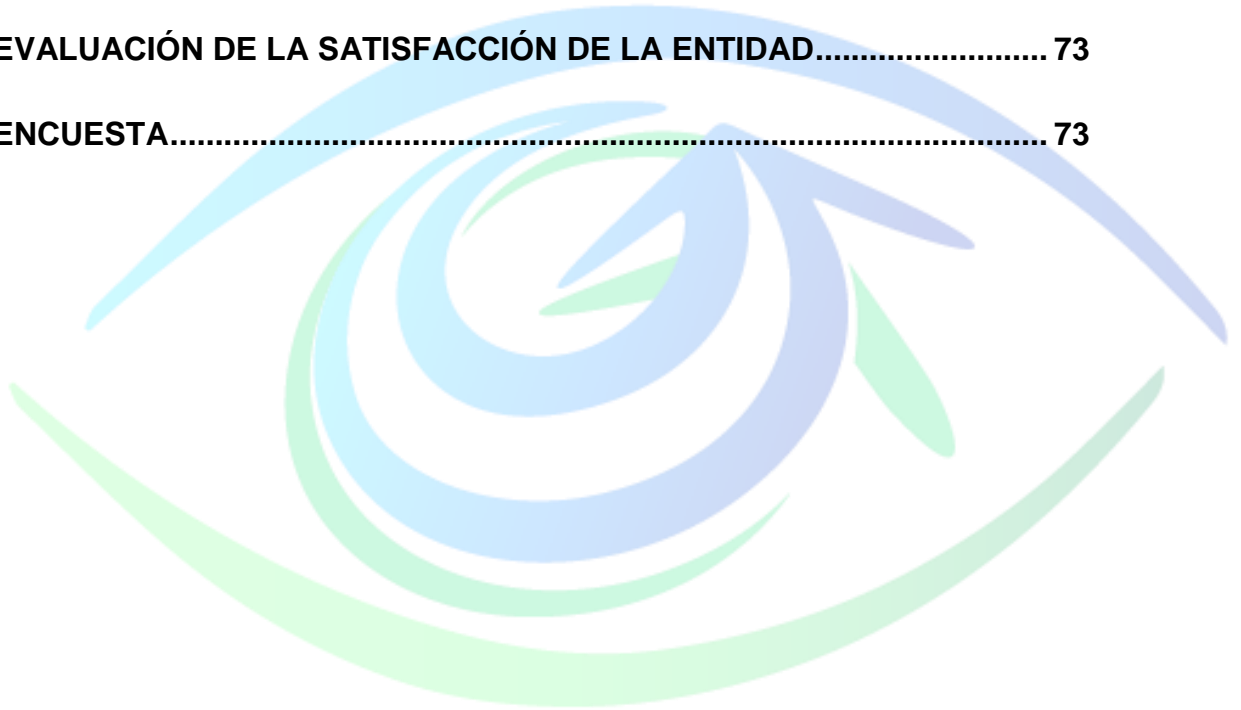


Contraloría Departamental del
GUAVIARE
Más Participación, Más Transparencia

Contraloría General del Departamento del Guaviare

Nit. 832000115-7

5.	ANEXOS	72
6.	RELACIÓN DE TABLAS	72
7.	EVALUACIÓN DE LA SATISFACCIÓN DE LA ENTIDAD.....	73
8.	ENCUESTA.....	73



San José del Guaviare, 21 de noviembre de 2019

Doctor
JAIRO MIGUEL MARTINEZ SABIO
Gerente Encargado
E.S.E Red de Servicios de Salud Nivel 1
Ciudad

Asunto: Informe Final Auditoría Regular Vigencia 2018

Cordial Saludo Dr. Martínez:

La Contraloría Departamental del Guaviare con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política y la Ley 42 de 1993, practicó auditoría modalidad regular a la entidad que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a 31 de diciembre de 2018, la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es importante recordar que es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la Entidad, ésta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener mecanismos de control adecuados para el cumplimiento de la misión Institucional. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Guaviare, consiste en producir un informe integral que, con base en las pruebas practicadas y las evidencias obtenidas, contenga una opinión objetiva y técnica sobre el seguimiento realizado a la gestión adelantada por la ESE Red de Servicios de Salud de Primer Nivel, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los estados contables.

El informe contiene la evaluación de los aspectos: Control de Gestión, Control de Resultados y la Evaluación del Control Financiero y Presupuestal, que una vez detectados como deficiencias por la comisión de auditoría, serán corregidos por la Entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva prestación de los servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría Departamental del Guaviare, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral.

El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la ESE Red de Servicios de Salud de Primer

"Más participación, Más Transparencia"

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

Nivel, las cifras y presentación de los estados contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

El proceso de Auditoría se desarrolló, de acuerdo al seguimiento realizado en los componentes de Control de Gestión, que evalúa los factores de Gestión contractual, rendición y revisión de la cuenta, legalidad, gestión ambiental, seguimiento a las tecnologías de la información y las comunicaciones, seguimiento al plan de mejoramiento y control fiscal interno. El Control de Resultados, es la evaluación realizada al factor de cumplimiento de los Planes, Programas, Proyectos y el Control Financiero, es el seguimiento realizado a los Estados Contables, Gestión Presupuestal y Gestión Financiera.

1. DICTÁMEN INTEGRAL

1.1. CONCEPTO SOBRE EL FENECIMIENTO

El concepto general de la Gestión Fiscal se ocupa más adelante, de la calificación de cada una de las variables que permitieron pronunciarse a ésta Contraloría con base en los resultados definitivos de ellas así:

- Control de Gestión 90.1 puntos
- Control de Resultados 60.4 puntos. Y,
- Control Financiero 13.3 puntos

La calificación definitiva está basada en la ponderación y consecuentemente, en los resultados definitivamente consolidados; así las cosas, se emite el pronunciamiento final de la Gestión fiscal que es independiente de los resultados parciales sobre los cuales se detalla en éste informe.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA: ESE RED DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL			
VIGENCIA AUDITADA: 2018			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Gestión	90.1	0.5	45.0
2. Control de Resultados	60.4	0.3	18.1
3. Control Financiero	13.3	0.2	2.7
Calificación total		1.00	65.8
Fenecimiento	NO FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	DESFAVORABLE		

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FENECE
Menos de 80 puntos	NO FENECE

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FAVORABLE
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE

Tabla A. Concepto del Fenecimiento y Evaluación de la Gestión Fiscal vigencia 2018. Fuente: Matriz de calificación. Elaboró: Comisión de auditoría

Los fundamentos de la evaluación, que se consolidan como resultado de la ponderación de los factores CONTROL DE GESTIÓN, CONTROL DE RESULTADOS y CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL, que condujeron al dictamen sobre el fenecimiento se presentan a continuación y es la resultante de ponderar los factores que se relacionan en las tablas 1, 2 y 3.

Con base en la calificación total de **65.8** puntos, sobre la Evaluación Consolidada de Gestión y Resultados, la Contraloría Departamental del Guaviare **NO FENECE** la cuenta de la Ese Red de Servicios de Salud de Primer Nivel, por la vigencia fiscal correspondiente al año 2018, con un concepto general de la Gestión Fiscal **DESFAVORABLE**.

1.1.1. Control de Gestión

La Contraloría Departamental del Guaviare como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el CONTROL DE GESTIÓN, que comprende la evaluación de los factores correspondientes a la gestión Contractual, Rendición y Revisión de la Cuenta, Legalidad, Ambiental, TICs, Plan de Mejoramiento y Control Fiscal Interno, es **FAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de **90.1** puntos, veamos:

EVALUACIÓN FACTORES			
TABLA 1 CONTROL DE GESTIÓN ENTIDAD AUDITADA: ESE RED DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL VIGENCIA: 2018			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	100.0	0.65	65.0
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	87.6	0.02	1.8
3. Legalidad	89.3	0.05	4.5
4. Gestión Ambiental	100.0	0.05	5.0
5. Tecnologías de la comunica. y la inform. (TICS)	68.8	0.03	2.1
6. Plan de Mejoramiento	40.5	0.10	4.0
7. Control Fiscal Interno	77.6	0.10	7.8
Calificación total		1.00	90.1
Concepto de Gestión a emitir	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Tabla B: Control de Gestión. Fuente: Matriz de calificación. Elaboró: Comisión de auditoría

1.1.2. Control de Resultados

La Contraloría Departamental del Guaviare como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Resultados, es **DESFAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de **60.4** puntos resultante de ponderar el factor que se relaciona a continuación:



TABLA 2 CONTROL DE RESULTADOS ENTIDAD AUDITADA: ESE RED DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL VIGENCIA: 2018			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	60.4	1.00	60.4
Calificación total		1.00	60.4
Concepto de Gestión de Resultados	Desfavorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Tabla C: Control de Resultados. Fuente: Matriz de calificación. Elaboró: Comisión de auditoría.

1.1.3. Control Financiero y Presupuestal

La Contraloría Departamental del Guaviare como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero y Presupuestal, es **DEFAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de **13.3** puntos resultante de ponderar el factor que se relaciona a continuación:

TABLA 3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL ENTIDAD AUDITADA: ESE RED DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL VIGENCIA: 2018			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	0.0	0.70	0.0
2. Gestión presupuestal	83.3	0.10	8.3
3. Gestión financiera	25.0	0.20	5.0
Calificación total		1.00	13.3
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Desfavorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Tabla D: Control financiero y presupuestal. Fuente: Matriz de calificación. Elaboró: Comisión de auditoría.

1.1.3.1. Opinión Adversa o Negativa sobre los Estados Contables.

De acuerdo a la opinión emitida por la Contadora Pública Yuly Andrea Serna Diez, los Estados Contables que fueron tomados de los libros oficiales, al 31 de diciembre de 2018, así como el resultado del estado de la Actividad Financiera Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, es **ADVERSA O NEGATIVA** debido a la incertidumbre presentada en la cuenta Deudores y en la Propiedad, Planta y Equipo.

1.2. CONCLUSIONES SOBRE HALLAZGOS

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron DOCE **(12) Hallazgos Administrativos con sus respectivas incidencias**, discriminados así:

1. Tres (3) hallazgos administrativos, los cuales tienen incidencia disciplinaria, penal y fiscal en cuantía de \$105.265.000 pesos corresponden al FACTOR CONTRACTUAL,
2. Un (1) hallazgo administrativo corresponden a la gestión de LEGALIDAD.
3. Un (1) hallazgo administrativo, corresponden al SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO.
4. Cinco (5) hallazgos administrativos que corresponden a la evaluación de CONTROL INTERNO.
5. Dos (2) hallazgos administrativos, de los cuales Uno (1) tiene incidencia disciplinaria, que corresponden a la evaluación de la GESTION CONTABLE.

1.3. PLAN DE MEJORAMIENTO

El presente informe tiene el carácter de **DEFINITIVO**, frente al cual la **ESE RED DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL**, deberá, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su recibido, presentar el Plan de Mejoramiento con las acciones y metas que permitan dar solución decisiva a los hallazgos administrativos allí contenidos.

Cordialmente,

JUAN PABLO RAMÍREZ PALACIO
Contralor Departamental Del Guaviare

Proyectó: Edwin Yesid Borrero Braga
Contralor Auxiliar de Control Fiscal

Anexo: informe medio digital

1.4. DICTAMEN ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2018

Doctor
JAIRO MIGUEL MARTINEZ SABIO
Gerente Encargado
E.S.E Red de Servicios de Salud Nivel 1
Ciudad

La Contraloría Departamental del Guaviare, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267, 268 y 272 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con el artículo 47 de la Ley 330 de 1996, practicó auditoría a la Ese Red de Servicios de Salud de Primer Nivel, con el fin de emitir una opinión sobre los estados financieros de la Entidad.

Hemos auditado el Balance General de la Ese Red de Servicios de Salud de Primer Nivel, a 31 de diciembre de 2018 y sus correspondientes Estados de Resultados, de Cambios en la Situación Financiera, de Cambios en el Patrimonio y de Flujo de Efectivo por el año terminado en esa fecha. El examen fue practicado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas y, en consecuencia, incluyó la obtención de información necesaria para el cumplimiento de mis funciones, las pruebas de los documentos y registros de contabilidad, así como otros procedimientos de auditoría. La presentación y preparación de estos estados financieros y sus correspondientes notas son de responsabilidad de la administración del ente auditado, una de mis funciones consiste en examinarlos y expresar una opinión sobre ellos.

Efectué mis exámenes de auditoría de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptados en Colombia. Esas normas requieren que una auditoría se planifique y se lleve a cabo de tal manera que se obtenga un cierto grado de seguridad sobre si los estados financieros son razonables, además una auditoría incluye el examen, con base en pruebas selectivas de la evidencia que respaldan las cifras, las revelaciones de los estados financieros, la evaluación de las normas de contabilidad utilizadas, las estimaciones contables hechas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en conjunto. Considero que mi auditoría proporciona una base razonable para fundamentar mi dictamen y expresar mi opinión.

11

En mi opinión, los estados financieros arriba mencionados, tomados fielmente de los libros y adjuntos a este dictamen, **NO PRESENTAN RAZONABLEMENTE** la situación financiera de la Ese Red de Servicios de Salud de Primer Nivel, a 31 de diciembre de 2018, los resultados de las operaciones, los cambios en la situación financiera, los cambios en el patrimonio y el flujo de efectivo, por el año terminado

"Más participación, Más Transparencia"

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare



Contraloría Departamental del
GUAVIARE
Más Participación, Más Transparencia

Contraloría General del Departamento del Guaviare

Nit. 832000115-7

en esa fecha, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia, el Plan General de la Contabilidad Pública, debido a los hallazgos evidenciados para las cuentas analizadas y contenidos en el presente informe.

YULY ANDREA SERNA DIEZ
Contadora Pública
T.P. 164243-T



2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1. CONTROL DE GESTIÓN

El concepto sobre el Control de Gestión se evalúa como consecuencia del análisis cualitativo y cuantitativo de los siguientes factores:

- Gestión Contractual
- Rendición y Revisión Cuenta
- Gestión de Legalidad
- Control Fiscal Interno
- Plan de Mejoramiento
- Control Financiero
- Estados Contables
- Gestión Presupuestal

2.1.1. Gestión Contractual 2018

2.1.1.1 *Universo Contractual, Determinación de la Muestra y Clasificación por Tipo de Contrato*

En la ejecución de la presente auditoría y de acuerdo con la información suministrada por la ESE RED DE SERVICIOS DE SALUD NIVEL 1, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución Interna de rendición de cuentas en línea (formato_201813_f13 Contratación) de la Contraloría Departamental del Guaviare, se determinó que la entidad celebró la siguiente contratación:

En total celebró 1.075 contratos financiados con recursos propios y Transferencias por valor de \$9.084.455.859 pesos, distribuidos así:

(Cifras en pesos)

TIPO DE CONTRATACIÓN	TOTAL CONTRATOS	VR. TOTAL CONTRATACIÓN	% PARTICIPACIÓN	N° TOTAL CONTRATOS MUESTRA	VR. TOTAL MUESTRA	% MUESTRA SOBRE TOTAL CONTRATOS	% MUESTRA PARTICIPACIÓN VR. CONTRATOS
OBRA PÚBLICA	0	0	0%	0	0	0%	0%
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	999	6.121.726.636	67%	12	849.715.252	1%	14%
SUMINISTROS	76	2.962.729.223	33%	13	1.400.271.706	1%	47%
CONVENIOS	0	0	0%	0	0	0%	0%
CONSULTORIA	0	0	0%	0	0	0%	0%
TOTAL	1075	9.084.455.859	100%	25	2.249.986.958	2%	25%

Tabla 1. Universo contractual 2018. Fuente: formato f13_contratación. Elaboró: Comisión de auditoría

De un total de 1.075 contratos celebrados por la ESE RED DE SERVICIOS DE SALUD NIVEL 1, por valor de \$ 9.084.455.859 pesos, se auditaron 25 contratos por valor de \$2.249.986.958, pesos, todos con fuentes de recursos propios, correspondiente al 25% del valor total de la contratación, de conformidad con el aplicativo para cálculo de poblaciones finitas establecida por la Guía de Auditoría Territorial GAT, adoptada por esta Entidad mediante Resolución 015 de 2013, para lo cual se establecieron los siguientes parámetros:

13



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE		GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL	
Aplicativo Cálculo de Muestras para Poblaciones Finitas			
Area de Control Fiscal	CONTRALORIA AUXILIAR DE CONTROL FISCAL		
Ente o asunto auditado	E.S.E. RED DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL		
Periodo Terminado:	31/12/2018		
Preparado por:	EDWIN BORRERO BRAGA		
Fecha:	25/02/2018		
Revisado por:	JUAN PABLO RAMIREZ PALACIO		
Fecha:	25/02/2018		
Referencia de P/T	PTCO 01		
INGRESO DE PARAMETROS			
Tamaño de la Población (N)	330		Tamaño de Muestra
Error Muestral (E)	6%	Fórmula	25
Proporción de Éxito (P)	93%		
Proporción de Fracaso (Q)	6%	Muestra Optima	25
Valor para Confianza (Z) (1)	1,28		
(1) Si:	Z		
Confianza el 99%	2,32		
Confianza el 97.5%	1,96		
Confianza el 95%	1,65		
Confianza el 90%	1,28		
Formulas para el cálculo de muestras			
Muestra para Poblaciones Infinitas			
Variable	Atributo		
$n = \frac{s^2 * Z^2}{E^2}$	$n = \frac{Z^2 * P * Q}{E^2}$		
Muestra para Poblaciones Finitas			
$n = \frac{s^2 * Z^2 * N}{N * E^2 + Z^2 * s^2}$	$n = \frac{P * Q * Z^2 * N}{N * E^2 + Z^2 * P * Q}$		
S^2 = Varianza Z = Valor normal E = Error N = Población P = Proporción Q = 1-P			

Tabla 2. Parámetros utilizados en la muestra de la contratación 2018.

2.1.1.2 Modalidades de Contratación

El manual de contratación vigente, fue adoptado en la vigencia 2014, se encuentra actualizado conforme a las normas actuales de Contratación.

LA de ESE RED DE SERVICIOS DE SALUD NIVEL 1, Guaviare en la vigencia 2018 celebró 1.075 contratos bajo las siguientes modalidades así:

Cifras en pesos.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	TOTAL CONTRATOS	VR. TOTAL CONTRATACIÓN	% PARTICIPACIÓN	Nº TOTAL CONTRATOS MUESTRA	VR. TOTAL MUESTRA	% MUESTRA SOBRE TOTAL CONTRATOS	% MUESTRA PARTICIPACIÓN VR. CONTRATOS
DIRECTA	1071	8.988.772.528	99%	25	2.249.986.958	2%	25%
INVITACIÓN CERRADA	4	95.683.331	1%	0	-	0%	0%
INVITACIÓN PÚBLICA	0	-	0%	0	-	0%	0%
TOTAL	1075	9.084.455.859	100%	25	2.249.986.958	2%	25%

Tabla 3 Modalidades de contratación 2018. Elaboró: Comisión de auditoría.

La E.S.E. Red de Servicios de Salud Nivel 1, en la Vigencia 2018, celebró un total de 1.075 contratos de los cuales 1.071 los contrato por la modalidad de Invitación Directa y 4 por la modalidad de Invitación cerrada, las cuantías para establecer cada

"Más participación, Más Transparencia"

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

una de estas modalidades obedecen a las estipuladas en el manual interno de contratación.

2.1.1.3 Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría

La ESE RED DE SERVICIOS DE SALUD NIVEL 1, para la vigencia auditada, se rigió en materia contractual por las disposiciones de la Ley 100 de 1993, y en lo de su pertinencia, con de las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007.

Mediante ACUERDO NÚMERO 003 DE 2014 se expide el nuevo estatuto de contratación de la Empresa Social del Estado Red de Servicios de Salud Nivel 1 del Guaviare, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1438 de 2011 y los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social en la Resolución 5185 del 14 de diciembre de 2013.

2.1.1.4 Plan Anual de Adquisiciones y Régimen de Transparencia

anual de Adquisiciones y sus respectivas modificaciones, conforme lo consagra el artículo 74 del Estatuto Anticorrupción (L.1474/11), que al tenor dice:

Artículo 74. Plan de acción de las entidades públicas. A partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.

A partir del año siguiente, el Plan de Acción deberá estar acompañado del informe de gestión del año inmediatamente anterior.

Igualmente publicarán por dicho medio su presupuesto debidamente desagregado, así como las modificaciones a este o a su desagregación.

Parágrafo. Las empresas industriales y comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta estarán exentas de publicar la información relacionada con sus proyectos de inversión.

El plan de adquisiciones que rigió para la vigencia 2016 contienen la totalidad de los bienes y servicios necesarios, conforme a los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas UNSPSC.

2.1.1.5 Contratos de Obra

No se suscribieron contratos de obra.

2.1.1.6 Contratos de Prestación de Servicios

De un universo de 999 contratos por valor de \$ 6.121.726.636 pesos, se auditaron 12 contratos por valor de \$ 849.715.252 pesos, equivalente al 14% del valor total contratado, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión; con el siguiente resultado:

Matriz de Evaluación General		REFPT: AC/E -2PTCO-2
CRITERIOS DE LEGALIDAD CONTRATACIÓN: Acuerdo 003/14 (Estatuto Contractual Vigente).		
CONTRATISTA: ODONTOMEDIC IPS SAS, EVARISTO RODRIGUEZ GONZALEZ	CÉDULA/NIT: 822.006.051-6, 18.222.022	
N° CONTRATO: CONTRATO DE ARENDAMIENTO No. 699 DE 2018.		

"Más participación, Más Transparencia"

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

OBJETO: ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE MATRICULA CATASTRAL 480-15971 UBICADO EN LA CARRERA 22 No.19-20 BARRIO BELLO HORIZONTE DE LA CIUDAD SAN JOSE DEL GUAVIARE PARA USO EXCLUSIVO DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES	
PLAZO: 2 MESES	
VALOR: \$ 49.448.000	
ACTA DE INICIO: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2018	FECHA SUSCRIPCIÓN: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2018
FECHA DE TERMINACIÓN: 2 DE NOVIEMBRE DE 2018	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 2 DE NOVIEMBRE DE 2018

Contrato: 174 de 2018: Con observaciones

Matriz de Evaluación General REFPT: AC/E -2PTCO-2	
CRITERIOS DE LEGALIDAD CONTRATACIÓN: Acuerdo 003/14 (Estatuto Contractual Vigente).	
CONTRATISTA: ELKIN MAURICIO MORALES LOPEZ	CÉDULA/NIT: 80.205.659
N° CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 174 DE 2018.	
OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS DE LOGISTICA PARA LOS EVENTOS PROGRAMADOS DENTRO DEL MARCO DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS 2107, SEGÚN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 831 DE 2017, EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE, QUE ADELANTA LA ESE RED DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL	
PLAZO: 1 MES	
VALOR: \$50.000.000	
ACTA DE INICIO: 23 DE FEBRERO DE 2018	FECHA SUSCRIPCIÓN: 15 DE FEBRERO DE 2018 DE 2018
FECHA DE TERMINACIÓN: 1 DE MARZO DE 2018	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 15 DE MARZO DE 2018

HALLAZGO 1 (A-D-F-P) / OBSERVACIÓN 1: INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL: El contrato presenta posibles sobrecostos en los siguientes ítems:

Alquiler de silletería...valor contrato \$1.900 unidad, ... posible sobrecosto \$900 por unidad... sobrecosto \$630.000

Alquiler de carpas...Valor contrato\$84.500 unidad... posible sobrecosto \$44.500 unidad... Sobrecosto \$1.335.000

Alquiler de auditorios... no existe evidencia del alquiler de estos auditorios, en las fotografías del informe se observan actividades al aire libre, en el informe no se puede establecer el nombre y la ubicación del auditorio alquilado como tampoco los recibos de pago del alquiler que permita corroborar la veracidad de la realización del evento, por tal razón se eleva a daño total este ítem por la cuantía de \$5.940.000.

Equipos de sonido...No se pudo evidenciar en el informe ni en el registro fotográfico o con facturas de alquiler, la utilización de estos equipos, por tal razón se eleva a detrimento el valor total del ítem \$7.360.000

Alquiler de tarimas...no se evidencian en el informe y registro fotográfico la utilización de estas tarimas, tampoco aparece las facturas de alquiler de estas tarimas, por tal razón se eleva a detrimento la totalidad del ítem \$10.560.000.

Igualmente se observa un informe de actividades por parte del contratista muy débil en cuanto al desarrollo del objeto contractual, no existen planillas de asistencia, no se puede evidenciar la población atendida, existe un registro fotográfico pero no permite establecer en que municipio es, en fin, no permite evaluar el cumplimiento del contrato; de igual manera existe debilidad en el seguimiento a las actividades contratadas por parte del supervisor del contrato al no exigir al contratista el cumplimiento con las respectivas evidencias del objeto contractual.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Frente al sobrecosto la entidad realizó en sus estudios previos la evaluación económica, en la cual se tomaron en cuenta dos cotizaciones, comparativo que permitió escoger la cotización de menor valor, en virtud del principio de economía.

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare



Contraloría Departamental del
GUAVIARE
Más Participación, Más Transparencia

Contraloría General del Departamento del Guaviare

Nit. 832000115-7

Es importante acotar, que la cotización presentada incluye el valor del transporte a los diferentes sitios en los que se va a realizar diversas actividades propias del desarrollo del PIC Departamental, sectores tanto urbano como rural. A continuación, se refleja las dos cotizaciones.

1. Cotización No.1



SEÑORES
E.S.E. EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
RED DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL
PIC Departamental

COTIZACION
NIT: 80.205.639-5
REGIMEN COMUN

Asunto: **COTIZACION.**

YO ELKIN MAURICIO MORALES LOPEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 80205659 de Bogotá, Propietario del establecimiento de comercio **ELK MORALES** POR MEDIO DE LA PRESENTE ME PERMITO REALIZAR LA SIGUIENTE COTIZACION.

ITEM	SERVICIOS	Present	Cant	Valor Unidad
1	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE URBANO (ACARREOS): transporte de elementos necesarios para el desarrollo de las diferentes actividades programadas por cada dimensión dentro del casco urbano del municipio de san José.	VIAJE	1	\$ 21.658
2	ALQUILER DE SILLETERIA: Sillas plásticas de cuatro (4) patas con espaldar, se requieren para el desarrollo de las diferentes actividades a desarrollar desde cada dimensión del plan de salud pública de intervenciones colectivas.	UNIDAD	1	\$ 1.900
3	ALQUILER DE CARPAS: carpas plásticas con estructuras metálicas de 4 mt por 4 mt para los eventos que se desarrollan durante la vigencia del plan de salud pública de intervenciones colectivas. Igualmente se debe garantizar el montaje y desmontaje de las mismas.	UNIDAD	1	\$ 84.500
4	ALQUILER DE AUDIOTORIOS: sitio con sonido y equipos audio visual (video beam, sonido con micrófono inalámbrico y manejo de sonido), con capacidad máxima de 250 personas por día.	DIA	1	\$ 330.000
5	EQUIPOS DE SONIDO: proveer de equipos de sonido conformado mínimo por una cabina, cuatro columnas de amplificación de sonido, control, micrófonos inalámbricos. Además debe contar con dos personas, una que sea técnico para el manejo de equipos y la otra para que dirija la actividad a desarrollar.	DIA	1	\$ 920.000



6	ALQUILER DE TARIMAS: tarimas de estructura metálicas piso en madera con una altura de 1.50 mt y dimensiones de 7 mt por 3 mt, escalera para acceso a la tarima, techo de la tarima en plástico, de 7 mt por 3 mt con altura libre y estructura metálica.	DIA	1	\$ 1.320.000
7	ALMUERZO: Almuerzo Compuesto de: 1 sopa, 1 seco en el que incluye: harina, verdura, proteína de origen animal, un cereal y jugo. Empacado en recipiente de icopor con los respectivos cubiertos (cuchara, tenedor y cuchillo).	UNIDAD	1	\$ 10.500
8	REFRIGERIOS: Menú 1: Bandeja con una fruta (manzana, Mango, banano, pera y cereal) más una bolsa de yogurt. Menú 2: Avena en bolsa y empanada de carne y/o pollo. Menú 3: Jugo de fruta en agua vaso 7 onzas y flauta hawaiana o de pollo. Menú 4: Yogur o gaseosa en vaso 7 onzas y sándwiches de jamón o mortadela y queso. Estos alimentos deben ser empacados de forma individual en bolsa hermética o en aluminio con servicio de cubiertos servilleta (si es el caso).	UNIDAD	1	\$ 4.500
9	AGUA EN BOLSA: de 200 ml bolsa de agua	UNIDAD	1	\$ 380

CONDICIONES COMERCIALES

Tiempo de entrega inmediata o a convenir
Forma de pago: Dinero en efectivo al finalizar el tiempo pactado o a convenir el valor

Cordialmente,

Nombre: ELKIN MAURICIO MORALES LOPEZ
Dirección: cra 22 nº 1748 BJO
Teléfono: 312371238
Correo electrónico: elmalmo2010@gmail.com

ELKIN MAURICIO MORALES LOPEZ
C.C. 80.205.659 DE Bogotá
Correo: elmalmo2010@gmail.com
Dirección: cra.22 Nº 1748 Barrio Bello Horizonte



Scanned by CamScanner



Scanned by CamScanner

2. Cotización No. 2

INSUMOS HERRAMIENTAS AGRICOLAS

Nit: 822.004.130 Regimen Común

I.H.A.
Cuales Servicios - Fungicidas - Insecticidas
Distribuidores de Fumigadoras Triunfo

San José del Guaviare,

Señores:
PIC DEPARTAMENTAL
San José del Guaviare

COTIZACION

Nº-023

YO OSPINA & OSPINA CIA. LIMITADA REPRESENTANTE LEGAL FERNELLY OSPINA HUERTAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 18220957 de San José del Guaviare, Propietario del establecimiento de comercio POR MEDIO DE LA PRESENTE ME PERMITO REALIZAR LA SIGUIENTE COTIZACION.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	TOTAL VALOR
1	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE URBANO (ACARREOS): transporte de elementos necesarios para el desarrollo de las diferentes actividades programadas por cada dimensión dentro del casco urbano del municipio de san José.	VIAJE	1	\$ 25.700	\$ 25.700
2	ALQUILER DE SILLETERIA: Sillas plásticas de cuatro (4) patas con espaldar, se requieren para el desarrollo de las diferentes actividades a desarrollar desde cada dimensión del plan de salud pública de intervenciones colectivas.	UNIDAD	1	\$ 2.260	\$ 2.260
3	ALQUILER DE CARPAS: carpas plásticas con estructuras metálicas de 4 mt por 4 mt para los eventos que se desarrollan durante la vigencia del plan de salud pública de intervenciones colectivas. Igualmente se debe garantizar el montaje y desmontaje de las mismas.	UNIDAD	1	\$ 300.300	\$ 300.300
4	ALQUILER DE AUDIOTORIOS: sitio con sonido y equipos audio visual (video beam, sonido con micrófono inalámbrico y manejo de sonido), con capacidad máxima de 250 personas por día.	DIA	1	\$ 391.000	\$ 391.000
5	EQUIPOS DE SONIDO: proveer de equipos de sonido conformado mínimo por una cabina, cuatro columnas de amplificación de sonido, control, micrófonos inalámbricos. Además debe contar con dos personas, una que sea técnico para el manejo de equipos y la otra para que dirija la actividad a desarrollar.	DIA	1	\$ 1.092.000	\$ 1.092.000

6	ALQUILER DE TARIMAS: tarimas de estructura metálicas piso en madera con una altura de 1.50 mt y dimensiones de 7 mt por 3 mt, escalera para acceso a la tarima, techo de la tarima en plástico, de 7 mt por 3 mt con altura libre y estructura metálica.	DIA	1	\$ 1.580.000	\$ 1.580.000
7	ALMUERZO: Almuerzo Compuesto de: 1 sopa, 1 seco en el que incluye: harina, verdura, proteína de origen animal, un cereal y jugo. Empacado en recipiente de icopor con los respectivos cubiertos (cuchara, tenedor y cuchillo).	UNIDAD	1	\$ 12.170	\$ 12.170
8	REFRIGERIOS: Menú 1: Bandeja con una fruta (manzana, Mango, banano, pera y cereal) más una bolsa de yogurt. Menú 2: Avena en bolsa y empanada de carne y/o pollo. Menú 3: Jugo de fruta en agua vaso 7 onzas y flauta hawaiana o de pollo. Menú 4: Yogur o gaseosa en vaso 7 onzas y sándwiches de jamón o mortadela y queso. Estos alimentos deben ser empacados de forma individual en bolsa hermética o en aluminio con servicio de cubiertos servilleta (si es el caso).	UNIDAD	1	\$ 5.000	\$ 5.000
9	AGUA EN BOLSA: de 200 ml bolsa de agua	UNIDAD	1	\$ 450	\$ 450

Cordialmente,

NIT: 822004130-1
Dirección: CALLE 20 Nº 11-25
C.C. No.: 18220957 de San José del Guaviare
Teléfono: (310)833883 Ciudad

OSPINA & OSPINA CIA. LIMITADA,
REPRESENTANTE LEGAL FERNELLY
OSPINA HUERTAS
C.C. 18220957, de SAN JOSE DE Guaviare

Scanned by CamScanner

Scanned by CamScanner

"Más participación, Más Transparencia"

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

Con respecto al incumplimiento del objeto contractual, es importante determinar que el contrato es un suministro que se encargaba de entregar los insumos al coordinador del pic, quien los utilizaba en las diferentes actividades propias del mismo, por lo cual se anexa una USB donde se reflejan las actividades por dimensión y municipio, las actividades se consolidaron en un informe final en el que se anexa el listado de los asistentes.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA: Analizada la respuesta dada por la ESE Red de Servicios de Primer Nivel y revisados los documentos soportes adjuntados con el fin de controvertir el hallazgo, se puede determinar que si bien es cierto aparecen dos cotizaciones previas a la suscripción del contrato, estas no se ajustan a los precios reales de mercado para el Departamento del Guaviare y sus Municipios, es más, la misma Entidad no tiene definido unos precios estándar para la contratación de los bienes y servicios de logística, es muy común observar que en un contrato existe un valor y en otro un valor diferente por el mismo bien o servicio, lo cual demuestra que no existe el debido estudio de precios y análisis de mercado; los otros soportes adjuntados hacen referencia al cumplimiento de las diferentes metas establecidas en cada una de las dimensiones del PIC, pero que no tienen nada que ver con las actividades cuestionadas por tratarse de contratos diferentes, es preciso aclarar que el contrato cuestionado por sobrecostos en la logística necesaria para poder desarrollar las actividades del PIC, se mantienen en los términos de la observación inicial y se configura hallazgo **Administrativo** con incidencia **Disciplinaria, Penal y Fiscal por la cuantía de \$25.825.000**

Criterios: Artículo 38 y 39 del Acuerdo 003 de 2004. Ley 610 de 2000 y 734 de 2002, Ley 599 de 2000.

Causa: Debilidades en supervisión de contratos y presunto incumplimiento del objeto contractual.

Efecto: Incumplimiento de las disposiciones generales

Contrato: 120 de 2018: Sin observaciones

Matriz de Evaluación General REFPT: AC/E -2PTCO-2	
CRITERIOS DE LEGALIDAD CONTRATACIÓN: Acuerdo 003/14 (Estatuto Contractual Vigente).	
CONTRATISTA: OSCAR JAVIER FLOREZ RUIZ	CÉDULA/NIT: 79.612.693
N° CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 120 DE 2018.	
OBJETO: CONTRATAR EL TRANSPORTE AEREO DE PERSONAL Y CARGA EN LA RUTA MIRAFLORES-SAN JOSE DEL GUAVIARE- IDA Y VUELTA	
PLAZO: 4 MESES	
VALOR: \$20.000.000	
ACTA DE INICIO: 16 DE FEBRERO DE 2018	FECHA SUSCRIPCIÓN: 15 DE ENERO DE 2018
FECHA DE TERMINACIÓN: 15 DE JUNIO DE 2018	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 15 DE JUNIO DE 2018

Contrato: 225 de 2018: Sin observaciones

Matriz de Evaluación General REFPT: AC/E -2PTCO-2	
CRITERIOS DE LEGALIDAD CONTRATACIÓN: Acuerdo 003/14 (Estatuto Contractual Vigente).	
CONTRATISTA: SERVIMOTORES MAQUINAR SAS, JUAN MARCOS REYES MORALES	CÉDULA/NIT: 901.077.125-1, 10.170.083
N° CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 225 DE 2018.	
OBJETO: CONTRATAR A TODO COSTO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE DE MOTOCICLETAS, PLANTAS ELECTRICAS Y SOLARES DE LA ESE RED DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL.	
PLAZO: 9 MESES	
VALOR: \$30.000.000	
ACTA DE INICIO: 20 DE ABRIL DE 2018	FECHA SUSCRIPCIÓN: 16 DE ABRIL DE 2018

"Más participación, Más Transparencia"

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare



FECHA DE TERMINACIÓN: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018
------------------------------------------------	-----------------------------------------------

Contrato: 206 de 2018: Sin observaciones

Matriz de Evaluación General REFPT: AC/E -2PTCO-2	
CRITERIOS DE LEGALIDAD CONTRATACIÓN: Acuerdo 003/14 (Estatuto Contractual Vigente).	
CONTRATISTA: NORBERTO JIMENEZ GONZALEZ	CÉDULA/NIT: 93.377.772
N° CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 206 DE 2018.	
OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE LOGISTICA, CON EL FIN DE APOYAR EL DESARROLLO Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ESTRATÉGIAS DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS 2017, EN EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, QUE ADELANTA LA ESE RED DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL.	
PLAZO: 45 DIAS	
VALOR: \$ 20.000.000	
ACTA DE INICIO: 3 DE ABRIL DE 2018	FECHA SUSCRIPCIÓN: 14 DE MARZO DE 2018
FECHA DE TERMINACIÓN: 30 DE ABRIL DE 2018	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 15 DE MAYO DE 2018

Contrato: 491 de 2018: Con observaciones

Matriz de Evaluación General REFPT: AC/E -2PTCO-2	
CRITERIOS DE LEGALIDAD CONTRATACIÓN: Acuerdo 003/14 (Estatuto Contractual Vigente).	
CONTRATISTA: BERTHA YANETH VALENCIA MOLINA	CÉDULA/NIT: 52.318.121
N° CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 491 DE 2018.	
OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA UNIDAD ESTRATÉGICA DE NEGOCIOS EL RETORNO, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LAS DIMENSIONES DE VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES, SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, EN EL MARCO DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO.	
PLAZO: 4 MESES	
VALOR: \$ 76.960.000	
ACTA DE INICIO: 13 DE AGOSTO DE 2018	FECHA SUSCRIPCIÓN: 1 DE AGOSTO DE 2018
FECHA DE TERMINACIÓN: 12 DE DICIEMBRE DE 2018	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 06 DE DICIEMBRE DE 2018

HALLAZGO 2 (A-D-F-P) / OBSERVACIÓN 2: INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL: el contrato presenta posibles sobrecostos en los siguientes ítems:

Alquiler de silletería...valor contrato \$1.900 unidad, ... posible sobrecosto \$900 por unidad... sobrecosto \$1.260.000

Alquiler de carpas...Valor contrato\$95.000 unidad... posible sobrecosto \$55.000 unidad... Sobrecosto \$1.650.000

Alquiler de auditorios... no existe evidencia del alquiler de estos auditorios, en las fotografías del informe se observan actividades al aire libre o en coliseos públicos, en el informe no se puede establecer el nombre y la ubicación del auditorio alquilado como tampoco los recibos de pago del alquiler que permitan corroborar la efectiva realización del evento, por tal razón se eleva a daño total este ítem por la cuantía de \$7.500.000

Equipos de sonido...No se pudo evidenciar en el informe ni en el registro fotográfico o con facturas de alquiler, la utilización de estos equipos, por tal razón se eleva a detrimento el valor total del ítem \$5.400.000

Alquiler de tarimas...no se evidencian en el informe y registro fotográfico la utilización de estas tarimas, tampoco aparece las facturas de alquiler de estas tarimas, por tal razón se eleva a detrimento la totalidad del ítem \$7.200.000

Alquiler de Generador eléctrico \$3.400.000

Almuerzos ...\$14.300.000 no existe planilla de asistencia con la firma de los beneficiarios

Refrigerios...\$21.150.000 no existen las planillas de asistencia con la firma de los

"Más participación, Más Transparencia"

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

beneficiarios

El Contratista no aportó la respectiva factura por la prestación del servicio, lo cual no permite establecer efectivamente que actividades realizó y cobro en virtud al objeto contractual.

Igualmente se observa un informe de actividades por parte del contratista muy débil en cuanto al desarrollo del objeto contractual, no existen planillas de asistencia firmadas, no se puede evidenciar la población atendida, en fin, no permite evaluar el cumplimiento del contrato; de igual manera existe debilidad en el seguimiento a las actividades contratadas por parte del supervisor del contrato al no exigir al contratista los requisitos mínimos legales, con las respectivas evidencias del objeto contractual.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Frente al sobrecosto la entidad realizó en sus estudios previos la evaluación económica, en la cual se tomaron en cuenta dos cotizaciones, comparativo que permitió escoger la cotización de menor valor, en virtud del principio de economía.

Es importante acotar, que la cotización presentada incluye el valor del transporte a los diferentes sitios en los que se va a realizar diversas actividades propias del desarrollo del PIC Departamental, sectores tanto urbano como rural.

Con respecto al incumplimiento del objeto contractual, es importante determinar que el contrato es un suministro que se encargaba de entregar los insumos al coordinador del pic, quien los utilizaba en las diferentes actividades propias del mismo, por lo cual se anexa una USB donde se reflejan las actividades por dimensión y municipio, las actividades se consolidaron en un informe final.

ANALISIS DE LA RESPUESTA: Los documentos enviados como soportes y las explicaciones dadas por la ESE Red De Servicios de Primer Nivel no controvierten la observación, no aportaron evidencia que pudiera determinar que se realizó un estudio real de precios de mercado en el Departamento del Guaviare y sus Municipios, los precios de los diferentes ítems contratados no son congruentes con los precios contratados por estos mismos servicios inclusive en la misma vigencia y la misma Entidad, tampoco fue aportada evidencia del cumplimiento de estas actividades; en cuanto a las evidencias aportadas relacionadas con el seguimiento realizado por el supervisor del contrato, se puede notar que si existió control y seguimiento (se anexaron planillas de asistencia y otros documentos) los cuales no reposaban en el expediente contractual revisado en trabajo de campo, esta parte de la observación se retira, en cuanto a los posibles sobrecostos y actividades realizadas no demostrada con soportes, se mantiene la observación y se configura hallazgo **Administrativo** con incidencias **Disciplinarias, Penales y Fiscales por cuantía de \$61.860.000**

Criterios: Artículo 38 y 39 del Acuerdo 003 de 2004. Ley 610 de 2000 y 734 de 2002, Ley 599 de 2000

Causa: Debilidades en supervisión de contratos y presunto incumplimiento del objeto contractual.

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

Efecto: Incumplimiento de las disposiciones generales

Contrato: 418 de 2018: Sin observaciones

Matriz de Evaluación General		REFPT: AC/E -2PTCO-2
CRITERIOS DE LEGALIDAD CONTRATACIÓN: Acuerdo 003/14 (Estatuto Contractual Vigente).		
CONTRATISTA: FREDY BATEROS TREJOS	CÉDULA/NIT: 18.223.788	
N° CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 418 DE 2018.		
OBJETO: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS A TODO COSTO DEL PARQUE AUTOMOTOR AMBULANCIAS Y AUTOMOVIL DE LAS UEN SAN JOSE, RETORNO, CALAMAR Y MIRAFLORES DE LA ESE RED DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL.		
PLAZO: 5 MESES		
VALOR: \$ 105.550.000		
ACTA DE INICIO: 13 DE JULIO DE 2018	FECHA SUSCRIPCIÓN: 11 DE JULIO DE 2018	
FECHA DE TERMINACIÓN: 12 DE DICIEMBRE DE 2018	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 27 DE FEBRERO DE 2019	

Contrato: 421 de 2018: Sin observaciones

Matriz de Evaluación General		REFPT: AC/E -2PTCO-2
CRITERIOS DE LEGALIDAD CONTRATACIÓN: Acuerdo 003/14 (Estatuto Contractual Vigente).		
CONTRATISTA: CORPORACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE INGENIERIA BIOMÉDICA DEL GUAVIARE, JUAN CARLOS CASTRO AMAYA	CÉDULA/NIT: 900.827.835-8, 74.085.002	
N° CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 421 DE 2018.		
OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS, DE LA ESE RED DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL.		
PLAZO: 5 MESES		
VALOR: \$ 155.281.672		
ACTA DE INICIO: 17 DE JULIO DE 2018	FECHA SUSCRIPCIÓN: 12 DE JULIO DE 2018	
FECHA DE TERMINACIÓN: 16 DE DICIEMBRE DE 2018	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 27 DE FEBRERO DE 2019	

Contrato: 446 de 2018: Sin observaciones

Matriz de Evaluación General		REFPT: AC/E -2PTCO-2
CRITERIOS DE LEGALIDAD CONTRATACIÓN: Acuerdo 003/14 (Estatuto Contractual Vigente).		
CONTRATISTA: JAVIER ALEXANDER NIETO CRISTANCHO	CÉDULA/NIT: 18.223.650	
N° CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 446 DE 2018.		
OBJETO: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO, INCLUIDO REPUESTOS A TODO COSTO DE EQUIPOS Y COMPONENTES DE LA RED DE REFRIGERACIÓN, AIRES ACONDICIONADOS, NEVERAS Y PLANTAS SOLARES DE LA ESE RED DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL.		
PLAZO: 5 MESES		
VALOR: \$ 105.550.000		
ACTA DE INICIO: 27 DE JULIO DE 2018	FECHA SUSCRIPCIÓN: 16 DE JULIO DE 2018	
FECHA DE TERMINACIÓN: 26 DE DICIEMBRE DE 2018	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 27 DE FEBRERO DE 2019	

Contrato: 788 de 2018: Con observaciones

Matriz de Evaluación General		REFPT: AC/E -2PTCO-2
CRITERIOS DE LEGALIDAD CONTRATACIÓN: Acuerdo 003/14 (Estatuto Contractual Vigente).		
CONTRATISTA: YINETH MARCELA ANGEL BOCANEGRA	CÉDULA/NIT: 1.120.562.774	
N° CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 788 DE 2018.		
OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS DE LOGISTICA PARA LOS EVENTOS PROGRAMADOS DENTRO DEL MARCO DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS 2017 SEGÚN CONVENIO SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1251 DE 2017 EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE, QUE ADELANTA LA ESE RED DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL..		
PLAZO: 4 MESES		
VALOR: \$ 89.992.000		
ACTA DE INICIO: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018	FECHA SUSCRIPCIÓN: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018	
FECHA DE TERMINACIÓN: 12 DE ENERO DE 2019	ACTA DE LIQUIDACIÓN: EN EJECUCIÓN.	

HALLAZGO 3 (A-D-F-P) / OBSERVACIÓN 3: INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

CONTRACTUAL: El contrato presenta posibles sobrecostos en los siguientes ítems:
Servicio de transporte terrestre...Unidad 18 a \$22.000...valor sobrecosto \$10.000...total sobrecosto ...\$ 180.000

Alquiler de silletería...Unidad 2.000 a \$1.900...valor sobrecosto \$900...Total sobrecosto... \$ 1.800.000

Alquiler de carpas...Unidad 20 a \$85.000...Valor sobrecosto \$45.000...Total sobrecosto... \$ 900.000

Alquiler de Auditorios...Unidad 8 a 350.000.....valor Sobrecosto \$ 200.000.....Total Sobrecosto..... \$1.600.000

Equipos de sonido.....Unidad 15 a \$920.000...Valor Sobrecosto \$500.000.....Total Sobrecosto...\$7.500.000

Alquiler de tarimas.....Unidad 8 a \$1,350.000.....Valor sobrecosto \$650.000.....Total sobrecosto...\$5.200.000

Alquiler de mesas.....Unidad 200 a \$5.000...Valor sobrecosto \$\$2.000...Total sobrecosto...\$ 400.000.

No se encontraron soportes que permitan corroborar o verificar el cumplimiento de las actividades contratadas, los precios de los anteriores ítems presentan posibles sobrecostos.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Frente al sobrecosto la entidad realizó en sus estudios previos la evaluación económica, en la cual se tomaron en cuenta dos cotizaciones, comparativo que permitió escoger la cotización de menor valor, en virtud del principio de economía.

Es importante acotar, que la cotización presentada incluye el valor del transporte a los diferentes sitios en los que se va a realizar diversas actividades propias del desarrollo del PIC Departamental, sectores tanto urbano como rural.

Con respecto al incumplimiento del objeto contractual, es importante determinar que el contrato es un suministro que se encargaba de entregar los insumos al coordinador del PIC, quien los utilizaba en las diferentes actividades propias del mismo, por lo cual se anexa una USB donde se reflejan las actividades por dimensión y municipio, las actividades se consolidaron en un informe final.

ANALISIS DE LA RESPUESTA: Los documentos enviados como soportes y las explicaciones dadas por la ESE Red De Servicios de Primer Nivel no controvierten la observación, no aportaron evidencia que pudiera determinar que se realizó un estudio real de precios de mercado en el Departamento del Guaviare y sus Municipios, los precios de los diferentes ítems contratados no son congruentes con los precios contratados por estos mismos servicios inclusive en la misma vigencia y la misma Entidad, tampoco fue aportada evidencia del cumplimiento de estas actividades, en cuanto a los posibles sobrecostos y actividades realizadas no demostrada con soportes, se mantiene la observación y se configura hallazgo **Administrativo** con incidencias **Disciplinarias, Penales y Fiscales por cuantía de \$17.580.000.**

Criterios: Artículo 38 y 39 del Acuerdo 003 de 2004. Ley 610 de 2000 y 734 de 2002, Ley 599 de 2000

Causa: Debilidades en supervisión de contratos y presunto incumplimiento del objeto contractual.

Efecto: Incumplimiento de las disposiciones generales

Contrato: 839 de 2018: Sin observaciones

Matriz de Evaluación General REFPT: AC/E -2PTCO-2	
CRITERIOS DE LEGALIDAD CONTRATACIÓN: Acuerdo 003/14 (Estatuto Contractual Vigente).	
CONTRATISTA: EMPRESA DE TRANSPORTE FLUVIAL GUAVIARE- EXPRESS Y ASOCIADOS SAS ZOMAC, LEIDY KATHERINE OSORIO GARCIA.	CÉDULA/NIT: 901.203.506-5, 1.047.472.305.
N° CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 839 DE 2018.	
OBJETO: CONTRATAR EL TRANSPORTE FLUVIAL A TODO COSTO PARA EL TRASLADO DE PERSONAL ASISTENCIAL, INSUMOS MEDICOS, MEDICAMENTOS Y EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA BRIGADA DE CHARRAS Y COLINAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN No. 4073 DE 2016 DE ACUARDO A LA AUTORIZACIÓN DE JORNADAS DE SALUD EN ESPACIOS TERRITORIALES DE CAPACITACIÓN Y REINCORPORACIÓN ETCR Y ZONAS ALEDAÑAS DELA AREA RURAL DE LA ZONA DE VEREDA DE CHARRAS Y COLINAS, COROCORO, ARAWATO, MOCUARE, CAÑO CEIBA, CAÑO NEGRO, CACHICAMO, PUERTO NUEVO, CAÑO TIGRE Y LA CARPA, CON EL OBJETIVO DE FORTALECER LOS PROGRAMAS DE DETENCIÓN TEMPRANA Y PROTECCIÓN ESPECIFICA A LA PROBLACIÓN INCLUYENTE DENTRO DE LOS ESPACIOS TERRITORIALES.	
PLAZO: 39 DIAS	
VALOR: \$ 61.320.000	
ACTA DE INICIO: 19 DE OCTUBRE DE 2018	FECHA SUSCRIPCIÓN: 2 DE OCTUBRE DE 2018
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 DE NOVIEMBRE DE 2018	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 31 DE DICIEMBRE DE 2018

Contrato: 178 de 2018: Sin observaciones

Matriz de Evaluación General REFPT: AC/E -2PTCO-2	
CRITERIOS DE LEGALIDAD CONTRATACIÓN: Acuerdo 003/14 (Estatuto Contractual Vigente).	
CONTRATISTA: AVIZOR SEGURIDAD LTDA, ANDRES I. CHAVEZ ROJAS.	CÉDULA/NIT: 830.024.478-1, 86.047.926
N° CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 178 DE 2018.	
OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA POR 12 HORAS NOCTURNAS PARA LA ESE RED DE SERVICIOS DE PRIMER NIVEL.	
PLAZO: 4 MESES	
VALOR: \$ 85.613.580.	
ACTA DE INICIO: 26 DE FEBRERO DE 2018	SUSCRIPCIÓN: 15 DE FEBRERO DE 2018
FECHA DE TERMINACIÓN: 25 DE JUNIO DE 2018	LIQUIDACIÓN: 9 DE AGOSTO DE 2018

2.1.1.7 Contratos de Suministros y Compraventa

De un universo de 76 contratos por valor de \$ 2,962.729.223 pesos, se auditaron 13 contratos por valor de \$ 1,400.271.706 pesos, equivalente al 47% del valor total contratado, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión; con el siguiente resultado:

Contrato: 001 de 2018: Sin observaciones

Matriz de Evaluación General REFPT: AC/E -2PTCO-2	
CRITERIOS DE LEGALIDAD CONTRATACIÓN: Acuerdo 003/14 (Estatuto Contractual Vigente).	
CONTRATISTA: DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS SAS- DISCOLMEDICA SAS, JULIO CESAR MENDEZ CADENA	CÉDULA/NIT: 828.002.423-5, 4.920.194
N° CONTRATO: CONTRATO DE SUMINISTRO No. 001 DE 2018.	
OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS POS Y NO POS PARA LAS DIFERENTES UNIDADES ESTRATÉGICAS DE NEGOCIOS SAN JOSE, EL RETORNO, CALAMAR Y MIRAFLORES DE LA ESE RED DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL	
PLAZO: 2 MESES	
VALOR: \$ 83.706.784+ 41.293.216	
ACTA DE INICIO: 15 DE ENERO DE 2018	FECHA SUSCRIPCIÓN: 2 DE ENERO DE 2018
FECHA DE TERMINACIÓN: 14 DE ABRIL DE 2018	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 13 DE ABRIL DE 2018

23

"Más participación, Más Transparencia"

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare



Contrato: 146 de 2018: Sin observaciones

Matriz de Evaluación General REFPT: AC/E -2PTCO-2	
CRITERIOS DE LEGALIDAD CONTRATACIÓN: Acuerdo 003/14 (Estatuto Contractual Vigente).	
CONTRATISTA: LUIS HERNÁN PEREZ BAQUERO	CÉDULA/NIT: 97.600.866
N° CONTRATO: CONTRATO DE SUMINISTRO No. 146 DE 2018.	
OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO Y PARQUE AUTOMOTOR DE LA UEN SAN JOSE DE LA ESE RED DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL	
PLAZO: 4 MESES+ 2 MESES	
VALOR: \$ 70.000.000	
ACTA DE INICIO: 13 DE FEBRERO DE 2018	FECHA SUSCRIPCIÓN: 1 DE FEBRERO DE 2018
FECHA DE TERMINACIÓN: 12 DE AGOSTO DE 2018	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 13 DE AGOSTO DE 2018

Contrato: 1143 de 2018: Sin observaciones

Matriz de Evaluación General REFPT: AC/E -2PTCO-2	
CRITERIOS DE LEGALIDAD CONTRATACIÓN: Acuerdo 003/14 (Estatuto Contractual Vigente).	
CONTRATISTA: RODRIGO RAMIREZ	CÉDULA/NIT: 97.600.441
N° CONTRATO: CONTRATO DE SUMINISTRO No. 1143 DE 2018.	
OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS POS Y NO POS PARA LA PTRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN LAS UEN SAN JOSÉ, RETORNO, CALAMAR Y MIRAFLORES DE LA ESE RED DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL	
PLAZO: 25 DIAS	
VALOR: \$ 82.000.000	
ACTA DE INICIO: 18 DE DICIEMBRE DE 2018	FECHA SUSCRIPCIÓN: 7 DE DICIEMBRE DE 2018
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 DE DOICIEMBRE DE 2018	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 31 DE DICIEMBRE DE 2018

Contrato: 790 de 2018: Sin observaciones

Matriz de Evaluación General REFPT: AC/E -2PTCO-2	
CRITERIOS DE LEGALIDAD CONTRATACIÓN: Acuerdo 003/14 (Estatuto Contractual Vigente).	
CONTRATISTA: RODRIGO RAMIREZ	CÉDULA/NIT: 97.600.441
N° CONTRATO: CONTRATO DE SUMINISTRO No. 790 DE 2018.	
OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO INSUMOS ODONTOLÓGICOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD DE LAS UEN DE SAN JOSÉ, RETORNO, CALAMAR Y MIRAFLORES DE LA ESE RED DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL	
PLAZO: 3 MESES	
VALOR: \$ 94.000.000	
ACTA DE INICIO: 10 DE OCTUBRE DE 2018	FECHA SUSCRIPCIÓN: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 DE DICIEMBRE DE 2018	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 31 DE DICIEMBRE DE 2018

Contrato: 1142 de 2018: Sin observaciones

Matriz de Evaluación General REFPT: AC/E -2PTCO-2	
CRITERIOS DE LEGALIDAD CONTRATACIÓN: Acuerdo 003/14 (Estatuto Contractual Vigente).	
CONTRATISTA: RODRIGO RAMIREZ	CÉDULA/NIT: 97.600.441
N° CONTRATO: CONTRATO DE SUMINISTRO No. 1142 DE 2018.	
OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO Y DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LAS DIFERENTES UNIDADES ESTRATÉGICAS DE NEGOCIOS DE SAN JOSÉ, RETORNO, CALAMAR Y MIRAFLORES DE LA ESE RED DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL	
PLAZO: 25 DIAS	
VALOR: \$ 50.000.000	
ACTA DE INICIO: 19 DE DICIEMBRE DE 2018	FECHA SUSCRIPCIÓN: 7 DE DICIEMBRE DE 2018
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 DE DICIEMBRE DE 2018	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 31 DE DICIEMBRE DE 2018

Contrato: 683 de 2018: Sin observaciones

Matriz de Evaluación General REFPT: AC/E -2PTCO-2	
CRITERIOS DE LEGALIDAD CONTRATACIÓN: Acuerdo 003/14 (Estatuto Contractual Vigente).	
CONTRATISTA: RODRIGO RAMIREZ	CÉDULA/NIT: 97.600.441
N° CONTRATO: CONTRATO DE SUMINISTRO No. 683 DE 2018.	



OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS POS Y NO POS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN LAS UEN DE SAN JOSÉ, RETORNO, CALAMAR Y MIRAFLORES DE LA ESE RED DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL	
PLAZO: 2 MESES	
VALOR: \$ 150.000.000	
ACTA DE INICIO: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2018	FECHA SUSCRIPCIÓN: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2018
FECHA DE TERMINACIÓN: 11 DE NOVIEMBRE DE 2018	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 13 DE NOVIEMBRE DE 2018

Contrato: 181 de 2018: Sin observaciones

Matriz de Evaluación General REFPT: AC/E -2PTCO-2	
CRITERIOS DE LEGALIDAD CONTRATACIÓN: Acuerdo 003/14 (Estatuto Contractual Vigente).	
CONTRATISTA: DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS DISCOLMEDICA SAS, JULIO CESAR MENDEZ CADENA	CÉDULA/NIT: 828.002.423-5, 4.920.194
N° CONTRATO: CONTRATO DE SUMINISTRO No. 181 DE 2018.	
OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LAS DIFERENTES UNIDADES ESTRATÉGICAS DE NEGOCIOS SAN JOSÉ, RETORNO, CALAMAR Y MIRAFLORES DE LA ESE RED DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL	
PLAZO: 3 MESES	
VALOR: \$ 80.000.000	
ACTA DE INICIO: 6 DE MARZO DE 2018	FECHA SUSCRIPCIÓN: 15 DE FEBRERO DE 2018
FECHA DE TERMINACIÓN: 5 DE JUNIO DE 2018	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 7 DE JUNIO DE 2018

Contrato: 180 de 2018: Sin observaciones

Matriz de Evaluación General REFPT: AC/E -2PTCO-2	
CRITERIOS DE LEGALIDAD CONTRATACIÓN: Acuerdo 003/14 (Estatuto Contractual Vigente).	
CONTRATISTA: DICIMED SAS, CLARA INES DIAZ MEDINA	CÉDULA/NIT: 892.002.085-1, 41.657.251
N° CONTRATO: CONTRATO DE SUMINISTRO No. 180 DE 2018.	
OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS ODONTOLOGICOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DE LAS UEN SAN JOSÉ, RETORNO, CALAMAR Y MIRAFLORES DE LA ESE RED DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL	
PLAZO: 3 MESES	
VALOR: \$ 90.000.000	
ACTA DE INICIO: 1 DE MARZO DE 2018	FECHA SUSCRIPCIÓN: 15 DE FEBRERO DE 2018
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 DE MAYO DE 2018	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 31 DE MAYO DE 2018

Contrato: 238 de 2018: Sin observaciones

Matriz de Evaluación General REFPT: AC/E -2PTCO-2	
CRITERIOS DE LEGALIDAD CONTRATACIÓN: Acuerdo 003/14 (Estatuto Contractual Vigente).	
CONTRATISTA: DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS DISCOLMEDICA SAS, JULIO CESAR MENDEZ CADENA	CÉDULA/NIT: 828.002.423-5, 4.920.194
N° CONTRATO: CONTRATO DE SUMINISTRO No. 238 DE 2018.	
OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS POS Y NO POS PARA LAS DIFERENTES UNIDADES ESTARTEGICOS DE NEGOCIOS SAN JOSÉ, RETORNO, CALAMAR Y MIRAFLORES DE LA ESE RED DE SERVICIOS DE PRIMER NIVEL	
PLAZO: 1 MES	
VALOR: \$ 115.000.000	
ACTA DE INICIO: 15 DE MAYO DE 2018	FECHA SUSCRIPCIÓN: 2 DE MAYO DE 2018
FECHA DE TERMINACIÓN: 29 DE JUNIO DE 2018	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 29 DE JUNIO DE 2018

Contrato: 494 de 2018: Sin observaciones

Matriz de Evaluación General REFPT: AC/E -2PTCO-2	
CRITERIOS DE LEGALIDAD CONTRATACIÓN: Acuerdo 003/14 (Estatuto Contractual Vigente).	
CONTRATISTA: LUIS HERNAN PEREZ BAQUERO	CÉDULA/NIT: 97.600.866
N° CONTRATO: CONTRATO DE SUMINISTRO No. 494 DE 2018.	
OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES AL PARQUE AUTOMOTOR EN SAN JOSE DE LA ESE RED DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL	
PLAZO: 5 MESES	

"Más participación, Más Transparencia"

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare



VALOR: \$ 50.000.000+ 20.000.000	
ACTA DE INICIO: 10 DE AGOSTO DE 2018	FECHA SUSCRIPCIÓN: 1 DE AGOSTO DE 2018
FECHA DE TERMINACIÓN: 18 DE OCTUBRE DE 2018	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 18 DE OCTUBRE DE 2018

Contrato: 1134 de 2018: Sin observaciones

Matriz de Evaluación General REFPT: AC/E -2PTCO-2	
CRITERIOS DE LEGALIDAD CONTRATACIÓN: Acuerdo 003/14 (Estatuto Contractual Vigente).	
CONTRATISTA: M.V.G.INVERSIONES PROYECTOS Y SUMINISTROS SAS, MAURICIO VARON GOMEZ	CÉDULA/NIT: 901.176.045-5, 1.120.564.238
N° CONTRATO: CONTRATO DE SUMINISTRO No. 1134 DE 2018.	
OBJETO: CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS E INSUMOS PARA EL MANEJO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y LAS DOTACIONES DE ROPA DE LABOR, (CALZADO, PANTALON Y CAMISA), PARA LAS OPERARIAS DE SERVICIOS GENERALES Y TECNICOS DE MANTENIMIENTO DE LAS UEN SAN JOSE, RETORNO, CALAMAR Y MIRAFLORES.	
PLAZO: 15 DIAS	
VALOR: \$ 55.565.611	
ACTA DE INICIO: 17 DE DICIEMBRE DE 2018	FECHA SUSCRIPCIÓN: 6 DE DICIEMBRE DE 2018

Contrato: 1149 de 2018: Sin observaciones

Matriz de Evaluación General REFPT: AC/E -2PTCO-2	
CRITERIOS DE LEGALIDAD CONTRATACIÓN: Acuerdo 003/14 (Estatuto Contractual Vigente).	
CONTRATISTA: CARROCERIAS EL SOL SAS, DIEGO HERNÁN VARGAS MARTINEZ	CÉDULA/NIT: 860.012.400
N° CONTRATO: CONTRATO DE SUMINISTRO No. 1149 DE 2018.	
OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE 2 AMBULANCIAS TIPO TAB- TRASNPORTE AMBULATORIO BASICO 4X4 CON DOTACIÓN, PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SETRVICIOS DE LA POBLACIÓN VULNERABLE EN AREAS RURALES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE Y EN LOS ETCR UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE.	
PLAZO: 30 DIAS	
VALOR: \$ 360.000.000	
ACTA DE INICIO: 15 DE FEBRERO DE 2019	FECHA SUSCRIPCIÓN: 27 DE DICIEMBRE DE 2018
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 DE DICIEMBRE DE 2018	ACTA DE LIQUIDACIÓN: TERMINACIÓN DE MUTUO ACUERDO

Contrato: 1112 de 2018: Sin observaciones

Matriz de Evaluación General REFPT: AC/E -2PTCO-2	
CRITERIOS DE LEGALIDAD CONTRATACIÓN: Acuerdo 003/14 (Estatuto Contractual Vigente).	
CONTRATISTA: RODRIGO RAMIREZ	CÉDULA/NIT: 97.600.441
N° CONTRATO: CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 1112 DE 2018.	
OBJETO: CONTRATAR LA COMPRA VENTA DE MATERIAL IMPRESO PARA LOS COMPONENTES DE INTERVENCIÓN QUE "PROMOCIONA LA INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN EN SALUD SOLICITADA EN LAS ACCIONES DE CADA DIMENSIÓN: VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL, VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRASNMISSIBLES, SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL Y LA DIMENSIÓN TRANSVERSAL DE GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES ETNICAS DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INERVENCIONES COLECTIVAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DELGUAVIARE, QUE ADELANTA LA ESE RED DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL, A TRAVES DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 004 DE 2018 MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE.	
PLAZO: 15 DIAS	
VALOR: \$ 119.999.311+59.000.000	
ACTA DE INICIO: 24 DE DICIEMBRE DE 2018	FECHA SUSCRIPCIÓN: 3 DE DICIEMBRE DE 2018
FECHA DE TERMINACIÓN: 14 DE ENERO DE 2019	ACTA DE LIQUIDACIÓN: 25 DE FEBRERO DE 2019

2.1.1.8 Contratos de Consultoría y Otros

No hubo

2.1.1.9 Convenios Interadministrativos, de Cooperación y de Asociación Dto. 777/92, Art. 355 CPC, Dto. 092/17

No hubo

2.1.2 Resultados Evaluación y Rendición de la Cuenta.

ESE Red de Servicios Nivel 1 del Guaviare, presentó la cuenta en términos generales de forma Oportuna al cumplir con el plazo señalado en la Resolución No. 79 de 2012.

De conformidad con el reporte de la plataforma SIA, se pudo evidenciar que la cuenta fue rendida el 15 de febrero de 2018, tal como se aprecia a continuación:

<p>RADICADO DE LA CUENTA ESE RED DE SERVICIOS DE SALUD NIVEL 1 SAN JOSÉ DEL GUAVIARE VIGENCIA RENDIDA: 201813 FECHA DE RADICACION 2018.02.15 19:25:58 FALTANTES. NINGUNA</p>

Dentro de estas variables se detallan las Observaciones en el cargue de algunos de los formatos como:

FORMATO_F01_CDG Información Contable: En la revisión de este formato con sus respectivos anexos se evidencio lo siguiente:

- ANEXO 1: Balance General “Anexos 1 y 2” (SI SE CARGO).
- ANEXO 2: Estado de Actividad Económica y Social “Anexos 3 y 4” (SI SE CARGO).
- ANEXO 3: Estado de Cambios en el Patrimonio “Anexos 5” (SI SE CARGO).
- ANEXO 4: Notas a los estados financieros (SI SE CARGO)
- ANEXO 5: Libro Diario (SI SE CARGO).
- ANEXO 6: Libro Mayor y Balance (SI SE CARGO).
- ANEXO 7: Informe de Control Interno Contable (SI SE CARGÓ)
- ANEXO 8: Informe del proceso de saneamiento contable (SI SE CARGO).
- ANEXO 9: CGN2005.001 Catalogo de Cuentas (SI SE CARGO).
- ANEXO 10: CGN2005.002 Operaciones Reciprocas (SI SE CARGO).

FORMATO_F02A_CDN Relación de Caja Menor: SI SE CARGÓ.

FORMATO_F02B_AGR Relación de Gastos de Caja: SI SE CARGÓ.

FORMATO_F03_AGR Conciliaciones Bancarias y Extracto Diciembre: SI SE CARGÓ.

FORMATO_F03B_CDN Traslado de Fondos: SI SE CARGÓ.

FORMATO_F04 AGR Pólizas de Aseguramiento: SE CARGÓ.

FORMATO_F05_CDG Propiedad, planta y equipo: SI SE CARGÓ.

FORMATO_F06_CDG Información presupuestal: SI SE CARGÓ.

- ANEXO 1: Acto Administrativo de Aprobación del Presupuesto: Se reportó el Acuerdo 011 del 25 de octubre de 2017.
- ANEXO 2: Acto administrativo de Liquidación del Presupuesto. SE CARGÓ.
- ANEXO 3: Ejecución Activa. SE CARGÓ.
- ANEXO 4: Ejecución Pasiva. SE CARGÓ.
- ANEXO 5: Actos administrativos de modificación al presupuesto. SE CARGÓ.

ANEXO 6: Reservas Presupuestales. SE CARGÓ. No aplica para la ESE Red de Servicios de Salud de Primer Nivel.

ANEXO 7: Cuentas por Pagar. SE CARGÓ.

ANEXO 8: Marco Fiscal de Mediano Plazo. SE CARGÓ. No aplica para la ESE Red de Servicios de Salud de Primer Nivel.

ANEXO 9: Certificados de Disponibilidad y Registros Presupuestales.

FORMATO_F09_CDG Ejecución PAC de la vigencia: SI SE CARGÓ. En un oficio manifiestan que el formato no aplica para la ESE Red de Servicios de Salud de Primer Nivel.

FORMATO_F10_AGR Ejecución Reserva Presupuestal: SI SE CARGÓ. No aplica para la ESE Red de Servicios de Salud de Primer Nivel.

FORMATO_F11_AGR Ejecución presupuestal de cuentas por pagar: SI SE CARGÓ.

FORMATO_F15A_AGR Evaluación de controversias judiciales: SI SE CARGÓ.

FORMATO_F15B_AGR Acciones de repetición: SI SE CARGÓ.

FORMATO_22 Planes de acción u operativos: SE CARGÓ.

FORMATO_F23 Indicadores de gestión: SE CARGÓ.

FORMATO_F41 Informes complementarios: SE CARGÓ.

Revisado este formato se pudo observar que hay 10 registros, conforme a los anexos requeridos, y una vez se verificaron, el resultado fue el siguiente:

ANEXO 1: Plan Estratégico o Plan de Gestión y Resultados (SE CARGÓ).

ANEXO 2: Informe de Gestión Oficina de Control Interno (SE CARGÓ).

ANEXO 3: Informe Sobre la Evaluación Control Interno (SE CARGÓ).

ANEXO 4: Planes de Contingencia (SE CARGÓ).

ANEXO 5: Informe Plan Desarrollo Tecnológico de la Información (SE CARGÓ).

ANEXO 6: Informe de Ejecución Presupuestal (Seguimiento cuentas por pagar reservas) (SE CARGÓ).

ANEXO 7: Informe de Gestión con Indicadores de Cumplimiento (seguimiento y evaluación) (SI SE CARGÓ).

ANEXO 8: Informe de Revisoría Fiscal (SE CARGÓ PARCIALMENTE). Se cargó un oficio de la Revisoría Fiscal, mencionando que como el informe de cierre de la vigencia se presenta a la Junta Directiva para su conocimiento y aprobación y como no se ha hecho llegar a ese órgano el informe y el dictamen, no se allega a la rendición, pero posteriormente se hará llegar al despacho del Contralor dicho informe y dictamen.

ANEXO 9: Planes de Mejoramientos Suscritos Durante la Vigencia en Informes de Revisoría Fiscal (SI SE CARGÓ).

ANEXO 10: Certificación representante Legal de Contratos Celebrados Durante la Vigencia y si Fueron Rendidos en el SIA Observa (SI SE CARGÓ).

FORMATO_FIG_CDN Información general: Revisado este formato se pudo observar que hay 6 registros, conforme a los anexos requeridos, y una vez se verificaron, el resultado fue el siguiente:

- ANEXO 1: Copia escaneada de la Hoja de Vida (SI SE CARGÓ).
- ANEXO 2: Declaración de Bienes Formato Único de la Función Pública (SI SE CARGÓ), en caso de dos representantes legales, se anexo la declaración de Renta del año gravable de 2017.
- ANEXO 3: Cédula de Ciudadanía (SI SE CARGÓ).
- ANEXO 4: certificación de Salario Devengado (SI SE CARGÓ).
- ANEXO 5: Acto de Posesión (SI SE CARGÓ).
- ANEXO 6: Acto de Nombramiento (SI SE CARGÓ)

2.1.3 Gestión de Legalidad

(NOTA: Con el fin de no caer en duplicidad de las observaciones sobre la gestión financiera, éstas quedan plasmadas como tal en el análisis de la evaluación del Criterio Contable y Presupuestal).

2.1.3.1 Legalidad financiera

Legalidad Contable: Verificado el control de legalidad financiera, se puede establecer que aún hay deficiencias en la recuperación de la cartera. anticipos para viáticos y gastos de viajes. pagos SGSS.

Legalidad Presupuestal: Verificado el control de legalidad presupuestal, se puede establecer lo siguiente:

Legalidad en la presentación estudio y aprobación del proyecto de presupuesto vigencias 2018

Las normas presupuestales, son precisas al señalar que a las Empresas Sociales del Estado, se les aplica el mismo régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, según lo señalado en el artículo 5º del Decreto 111 de 1996 “Estatuto Orgánico de Presupuesto”.

Mediante Acuerdo 011 de 25 de octubre de 2017, expedido por la Junta Directiva, se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos vigencias 2018 de conformidad con lo establecido en el Artículo 11, numeral 4 del Decreto 1876 de 1994, y, de lo establecido en la Ordenanza 003 de 2003, la Junta Directiva analizó y aprobó el proyecto de presupuesto anual de acuerdo con el Plan de Desarrollo y el Plan Operativo – POA, para las empresas sociales del estado ESEs, para el caso, de la ESE Nivel 1 de las vigencias producto de evaluación; el CONFIS lo aprobó en Acta de Confis en cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 del Decreto 115 de 1996. El mismo fue liquidado con Resolución 001 de enero 31 de 2019, por un valor de \$15.835.634.327.

2.1.3.2 Legalidad Administrativa

Se pudo establecer que la Gestión Administrativa cumple de manera general con los parámetros establecidos en la Matriz GAT. Se cuenta con las áreas que regulan y controlan los principios legales de tipo administrativo. Se cumple con la

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

normatividad para la administración del recurso humano. El Plan de Capacitación, Bienestar Social e Incentivos, Salud Ocupacional, MECI, formatos de inducción y reinducción los cuales son aplicados al personal, sin embargo, se evidenciaron debilidades en el cumplimiento a la ley general de archivo (tablas de retención documental, procesos de organización de los archivos de gestión) y actualización de procedimientos.

La Gestión documental es el conjunto de actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por las entidades, desde su origen hasta su destino final con el objeto de facilitar su utilización y conservación, para ello la gestión documental se encuentra reglamentada por ley 594 de 2000 "Ley General de Archivos" y demás disposiciones emitidas por el Archivo General de la Nación – AGN.

En razón a lo anterior la ESE Red de Servicios de salud de Primer Nivel presenta algunas debilidades sobre el manejo, conservación y custodia de los expedientes que se manejan dentro de la entidad, así:

HALLAZGO 4 (A) / OBSERVACION 4: La entidad aún presenta debilidades en la adopción e implementación de tablas de retención documental, instrumento que nos permite promover la organización y el fortalecimiento de los archivos públicos, para garantizar la eficacia de la gestión del Estado y la conservación del patrimonio documental.

Los Expedientes no se encuentran archivados en las carpetas cuatro solapas o desacidificadas, ni los documentos se encuentran en orden cronológico como lo establece el acuerdo N.042 de 2002 "Criterios para la organización de archivos de gestión", observación podría dar lugar a la configuración final de una falta administrativa.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Si bien es cierto actualmente la ESE I NIVEL, no cuenta con las tablas de retención documental como lo ordena la ley general de archivo, debido a las limitaciones presupuestales con que contamos desde hace varios; sin embargo, nos encontramos organizando la documentación de manera que sea de fácil acceso y que esta se conserve adecuadamente, con el fin que a futuro no acarreemos sanciones pecuniarias por no contar con la información.

Ahora bien, en las diferentes oficinas con el archivo de gestión, alguna documentación no se encuentra en carpetas de cuatro solapas o desacidificadas debido a que el presupuesto hasta ahora no nos permite adquirir la totalidad de las carpetas requeridas por cada una de las áreas de la entidad; igualmente algunos documentos no están organizados cronológicamente, pero es de resaltar que una vez son allegados al archivo central la documentación es archivada adecuadamente, conforme a los formatos de gestión documental conforme a la guía de organización de archivo vigente y adoptada por la entidad.

30

ANALISIS DE LA RESPUESTA: La entidad acepta la observación cuando admite que *"Si bien es cierto actualmente la ESE I NIVEL, no cuenta con las tablas de retención documental como lo ordena la ley general de archivo, debido a las limitaciones presupuestales, ..."*, el marco jurídico obliga a la entidad a la adopción e implementación de tablas de retención documental de conformidad con la Ley 594 de 2000. Se mantiene la observación configurando así un **hallazgo administrativo:**

"Más participación, Más Transparencia"

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

Criterio: Ley 594 de 2000, Acuerdo No.042 de 2002, Decreto 943 de 2014 “Modelo Estándar de Control Interno”, Acuerdo 39 de 2002, Decreto 2578 de 2012.

Causa: Debilidades en el control que no permite advertir oportunamente el problema y falta de capacitación

Efecto: Incumplimiento de disposiciones generales.

2.1.4 Gestión Ambiental en la Empresa Social del Estado – ESE N1 y UENs

El Hospital Albert Schweitzer del Municipio de Miraflores, ha elaborado y actualizado el documento PGRHS, el cual se encuentra actualizado al año 2018 con los datos de cada una de las áreas de servicio; en este documento se plantean los planes y programas tendientes a mejorar el manejo de los residuos; de la totalidad de residuos generados en el hospital Albert Schweitzer durante la vigencia del examen, aproximadamente el 36% son netamente peligrosos por lo que debieron recibir tratamiento especial y fueron entregados a AMBIENTAR S.A ESP, para su tratamiento por medio de la incineración; los residuos no peligrosos fueron entregados al vehículo compactador del municipio para darles destino final en las celdas transitorias ubicadas fuera del casco urbano del municipio.

El Hospital Albert Schweitzer cuenta con un área construida para el depósito central de residuos, que consta de tres cubículos separados entre sí, uno para los residuos peligrosos, otro para los residuos inertes o comunes, posee puertas con protección contra artrópodos y roedores; y un pozo para el lavado de los recipientes tal como lo indica la norma, los residuos fueron depositados en esta área por el tiempo determinado por la frecuencia y el horario de recolección.

2.1.4.1 Planes de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades – PGRASA

Se maneja por parte de la ESE Red de Servicios de Salud Nivel 1, entidad que cuenta con el documento debidamente elaborado cumpliendo con la norma establecida en los Decretos 4741 de 2005 y Decreto 351 de 2014 y las Resoluciones 4445 de 1996, Resolución 1164 de 2002, Resolución No. 638 de 2015 y demás concordantes.

La formulación del Plan para la Gestión Integral de Residuos Hospitalarios Hospital Albert Schweitzer, se fundamentó en un diagnóstico inicial, el cual consistió en identificar los residuos generados en cada una de los servicios ofertados de acuerdo a la capacidad instalada, distribución de las áreas según su infraestructura; en segundo lugar, se realizó la caracterización cualitativa y cuantitativa de los residuos hospitalarios generados por área, estableciendo su promedio diario; finalmente se plantearon las actividades y programas, para su adecuada gestión interna, según la normatividad vigente.

31

Avance en gestión de residuos hospitalarios:

Acta o resolución de conformación	Si	Resolución 0242 y Resolución 0901
Actas	Si	Enero a 31 de diciembre de 2018
Se cuenta con PGRHS	Si	Esta socializado con todos los funcionarios de la institución.

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare



SERVICIOS DE SALUD PRESTADOS	TIPO DE RESIDUOS GENERADOS	OTROS RESIDUOS GENERADOS
Servicio de consulta externa.	<p><u>RESIDUOS PELIGROSOS</u></p> <p><i>Biosanitarios: gasas, apósitos, vendajes, mechas, baja lenguas, sondas, guantes, drenes, catéteres, escobillones, equipos de venoclisis, bolsas de suero, restos de comida contaminada.</i></p> <p><i>Anatomopatológicos: restos humanos, coágulos.</i></p> <p><i>Corto punzantes: agujas, bisturís, laminas porta objetos,</i></p> <p><i>Fármacos:</i></p> <p><i>Restos de medicamentos que sobra de la aplicación a pacientes.</i></p> <p><u>RESIDUOS NO PELIGROSOS</u></p> <p><i>Biodegradables: cascaras de frutas, restos de jardinería, restos de comida sin contaminar, servilletas, barrido.</i></p> <p><i>Ordinarios: papel carbón, vasos de icopor, bolsas de papa, chitos, galletas, dulces, tarros de yogures,</i></p> <p><u>RECICLABLES</u></p> <p><i>Papel de archivo, papel periódico, cartón, botellas plásticas de gaseosa, agua gatorade, bolsa común.</i></p>	Luminarias, baterías.
Servicio de Urgencias las 24 horas.		
Servicio de hospitalización adultos hombre y mujeres.		
Servicio de pediatría.		
Servicio de U.M.I.		
Servicio de cirugía.		
Servicio de R.X.		
Servicio de laboratorio clínico.		

Segregación en la Fuente: La Institución tiene implementado la segregación de residuos en la fuente manejando el código de colores que indica el manual de residuos hospitalarios y similares de la Institución (rojo, verde, azul, gris,). En el recipiente verde se segregan los residuos biodegradables e inertes. Recipiente rojo se segregan los residuos biosanitarios. Recipiente azul se segregan todos los residuos plásticos reciclables (botellas de gaseosa, agua gatorade, la bolsa común y el primer empaque de la bolsa de suero). Recipiente gris se segregan los residuos de papel de archivo, papel periódico y cartón.

El programa de residuos cuenta con 3 tamaños de recipientes para la segregación de los residuos en la fuente, 12 litros y 30 litros de pedal permitiendo el manejo seguro durante la segregación de los residuos, los puntos ecológicos son de 40 litros.

La correcta segregación de residuos en la fuente se controla mediante capacitaciones continuas, inducciones y reinducciones a todos los funcionarios, de la Institución, se cuenta con folletos que indican cómo se manejan los residuos y en que recipiente se debe segregar cada residuo, con vigilancia continua mediante inspecciones que realizan los integrantes del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo en todos los servicios de la organización.

Se realizó durante la vigencia una visita al relleno sanitario de AMBIENTAR donde se verificó la disposición final de los residuos peligrosos generados por la E.S.E Hospital San José del Guaviare.



La Institución tiene implementado la segregación de residuos en la fuente de acuerdo a como lo indica el PGIRHS, para esta actividad se cuentan con recipientes transitorios en todos los servicios, se realiza monitores permanentes verificando la correcta segregación en la fuente.



Almacenamientos temporales: Se cuenta con almacenamientos temporales en los servicios de Urgencias, U.M.I. Cirugía, hospitalizados, Pediatría, Archivo, Fisioterapia y Consulta Externa, cada almacenamiento cuenta con tres compartimientos para el depósito de los tres tipos de residuos biosanitarios, biodegradables y reciclables.



Almacenamientos centrales: Se cuenta con dos almacenamientos centrales de residuos, una para los residuos no peligrosos y otro para los residuos peligrosos, cada uno con los elementos necesarios para la labor.

Almacenamiento Residuos Sólidos:





Volumen de Residuos Generados: A continuación, se relacionan los residuos generados en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre 2018.

TIPO DE RESIDUOS	RESIDUO GENERADO EN LA VIGENCIA 2016 EN (KG)	TRANSPORTE	TÉCNICAS DE TRATAMIENTO O APROVECHAMIENTO	TRATAMIENTO O APROVECHAMIENTO	TÉCNICAS DE DISPOSICIÓN FINAL	DISPOSICION FINAL
Reciclables:	12187 Kg	Camión	Venta	Venta	Aprovechamiento	Recicladora la Octava
biodegradables	26477 kg	Vehículo de transporte de Ambientar S.A.	Relleno sanitario	Relleno sanitario	Relleno sanitario	Ambientar S.A.

Tabla 4: Residuos generados no peligroso vigencia 2018

TIPO DE RESIDUOS	RESIDUO GENERADO EN LA VIGENCIA 2016 EN (KG)	TÉCNICAS DE DESACTIVACIÓN INTERNA	TRANSPORTE	EMPRESA DE DESACTIVACIÓN O TRATAMIENTO	TÉCNICAS DE DISPOSICIÓN FINAL	EMPRESA QUE HACE LA DISPOSICIÓN FINAL
Biosanitarios	19230 Kg	-	Vehículo especial de residuos Ambientar S.A.	Ambientar S.A.	Incineración	Ambientar S.A.
Anatomopatológicos	646 Kg	-	Vehículo especial de residuos Ambientar S.A.	Ambientar S.A.	Incineración	Ambientar S.A.
Cortopunzantes	372 Kg	-	Vehículo especial de residuos Ambientar S.A.	Ambientar S.A.	Incineración	Ambientar S.A.
Fármacos	1148 Kg	-	Vehículo especial de residuos Ambientar S.A.	Ambientar S.A.	Incineración y celdas de seguridad	Ambientar S.A.

Tabla 5: Residuos hospitalarios peligrosos generados en la vigencia 2018

Diligenciamiento Del RH1: El formato RH1 es diligenciado por el funcionario contratado para la labor de recolección de los residuos de los almacenamientos

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

temporales al central, pesaje de los residuos, en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 en un total de 12 meses, y el peso total de residuos generados NO PELIGROSOS ES DE 38792(KG).

El peso total de residuos PELIGROSOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES SEGÚN RH1 ES DE 21396 KG).

Certificados de aprovechamiento, tratamiento o disposición final: En los anexos se encuentra las certificaciones del tratamiento y disposición final de residuos especiales expedida por la Empresa de Ambiental S.A. desde el 1 de enero de 2018 hasta 31 de diciembre de 2018.

No se cuenta con incinerador propio, la actividad la desarrolla la empresa AMBIENTAR por medio de contrato suscrito.

2.1.5. Gestión de las Tecnologías de las Comunicaciones y la Información (TICS)

La Empresa muestra un resultado eficiente como resultado de la ponderación de los siguientes criterios: integridad de la información 75 disponibilidad de la información 48,9, Efectividad de la información 88,3, Eficiencia de la información 53,8, legalidad de la información 67,6, seguridad y confidencialidad de la información 80,4, estabilidad y confiabilidad de la información 68,8, estructura y organización de sistemas 69.8 lo que demuestra de manera general que se ha venido dando cumplimiento parcial a las normas establecidas para tal fin.

2.1.6 Seguimiento Plan de Mejoramiento

El plan de mejoramiento fue radicado mediante oficio 100.3.2.1000 de fecha 08-11-2018, radicado 770 de la misma fecha y aprobado consecuentemente por la entidad de control. El avance consolidado al término de evaluación es de 40,5% lo que lo hace INSATISFACTORIO.

Del Plan de Mejoramiento suscrito y formalizado con las acciones de mejoramiento para las vigencias auditadas contiene 74 acciones correctivas producto de la gestión realizada en el año 2018 de las cuales 10 cumplieron el cometido de coadyuvar a mejorar la institucionalidad, 26 fueron cumplidas parcialmente y 38 no han sido cumplidas aún. Es de tener en cuenta que el avance es parcial ya que aún estará pendiente la evaluación a diciembre 31 de 2018; sin embargo, el cumplimiento a la fecha no es satisfactorio, veamos:

Indicadores de Cumplimiento al Plan de Mejoramiento		
Cumplimiento 40,5%		
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
No. Acciones Cumplidas/Total Acciones Suscritas X 100 = 10/74	Este indicador señala que de las 74 acciones evaluadas, la Entidad dio cumplimiento a 10, lo que corresponde a un 13,51%.	13.51%
Total Acciones Suscritas =74		
No de Acciones Parcial Cumplidas/Total Acciones Suscritas X 100 = 26/74	Este resultado establece que la Entidad dio cumplimiento parcial a 26 acciones, equivalentes a un 35,14%.	35.14%
Total Acciones Suscritas =74		

"Más participación, Más Transparencia"

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare



No. de Acciones No Cumplidas/Total Acciones Suscritas X 100 = 38/74	Este indicador señala que de las 74 acciones evaluadas, la Entidad no dio cumplimiento a 38, lo que corresponde al 51,35%	51.35%
Total Acciones Suscritas =74	51,35%	

Tabla 6: Indicadores de cumplimiento Plan de Mejoramiento Fuente: Comisión de Auditoría

HALLAZGO 5 (A) / OBSERVACIÓN 6: Del análisis de avance de las acciones correctivas suscritas sobre los hallazgos evidenciados se pudo establecer que la entidad aún tiene pendiente de alcanzar el mejoramiento propuesto en 38 de 74 hallazgos los cuales registran avance 0%. A continuación, se definen, cada una describiendo el hallazgo, acción correctiva y la nota del auditor sobre que presentaron avance 0%.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: El plan de mejoramiento que se encuentra dentro del término para corregir los hallazgos presentados por la Contraloría Departamental del Guaviare, si bien es cierto aun no contamos con los soportes de los avances, también lo es que se han desarrollado actividades para el cumplimiento de las acciones correctivas del plan de mejoramiento; además que los cambios del personal en las diferentes áreas (jurídico, control interno de gestión, subgerente administrativa y financiera, jefe de planeación, subgerente científico técnica), retrasan este tipo de procesos, lo importante es cumplir con el 100% del plan correctivo antes del 31 de diciembre de 2019.

ANALISIS DE LA RESPUESTA: La observación tiene fundamento en el bajo índice de cumplimiento a la fecha de evaluación de las acciones correctivas implementadas que fue de 13,51%. Si bien es cierto que se encuentra dentro del término para corregir los hallazgos presentados, es necesario dejar el precedente con el fin de entrar a evaluar las acciones en el PGA 2020. La observación se mantiene configurando así un **hallazgo administrativo**.

Condición: Incumplimiento de algunas de las acciones correctivas propuestas por la entidad en el plan de mejoramiento suscrito para dar cumplimiento durante la vigencia 2018.

Criterio: Decreto 943 de 2014 (Planes de Mejoramiento Internos)

Causa: Debilidades de control que no permiten advertir oportunamente problemas administrativos internos

Efecto: Falta de oportunidad en la mejora institucional.

HALLAZGO 1: VIOLACIÓN DEL PRINCIPIO DE ESPECIALIZACIÓN POR IMPUTACION PRESUPUESTAL DIFERENTE: el contrato contempla el mantenimiento y el suministro de elementos mediante certificado de disponibilidad presupuestal 367 por \$265.000.000 en la imputación presupuestal solo se afectó la apropiación correspondiente a mantenimiento incluyendo también en ese monto global el suministro de repuestos por la suma de \$65.000.000 apropiación que es diferente y debería realizarse de manera separada con esta acción se estaría trasgrediendo el artículo 8 del Decreto 115 de 1996 principio presupuestal de especialización.

ACCIÓN CORRECTIVA: aplicar control en la imputación presupuestal donde se registre presupuestalmente los bienes y servicios contratados de acuerdo a la naturaleza de los rubros.

NOTA DEL AUDITOR: Avance 0%. No se ha realizado.

HALLAZGO 4 DEBILIDAD EN LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS SUPERVISIÓN Y PRESUNTOS SOBRECOSTOS: La entidad celebra el contrato No.225 de 2016 con el fin de realizar mantenimientos preventivos y correctivos para 7 vehículos en los estudios previos y en la minuta del contrato no se establece qué tipo de vehículos son, marca y el mantenimiento a realizar repuestos que se utilizaran.

ACCIÓN CORRECTIVA: Establecer un diagnóstico con anterioridad de la necesidad real de mantenimiento preventivo y correctivo al igual que incluya precios del mercado local para la elaboración de los estudios previos.

NOTA DEL AUDITOR: Avance 0%. No se ha realizado.

HALLAZGO 6: DEBILIDADES EN SUPERVISIÓN Y DEBILIDAD EN LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS: no resulta claro el método con el cual establecen una necesidad si no hay un diagnóstico previo para la realización de un mantenimiento no es claro el hecho de que establezcan un presupuesto de \$65.000.000 para repuestos pero no queden establecidos cuales repuestos son los que se van a utilizar con sus respectivas especificaciones técnicas; por esta razón no se pudo establecer como hizo el supervisor del contrato para realizar seguimiento y certificar el cumplimiento del contratista con el objeto.

ACCIÓN CORRECTIVA: Establecer un diagnóstico con anterioridad de la necesidad real de mantenimiento preventivo y correctivo al igual que incluya precios del mercado local para la elaboración de los estudios previos.

NOTA DEL AUDITOR: Avance 0%. No se ha realizado.

HALLAZGO 7: VIOLACIÓN DEL PRINCIPIO DE ESPECIALIZACIÓN POR IMPUTACION PRESUPUESTAL DIFERENTE: el contrato contempla el mantenimiento y el suministro de elementos mediante certificado de disponibilidad presupuestal 367 por \$265.000.000 en la imputación presupuestal solo se afectó la apropiación correspondiente a mantenimiento incluyendo también en ese monto global el suministro de repuestos por la suma de \$65.000.000 apropiación que es diferente y debería realizarse de manera separada con esta acción se estaría trasgrediendo el artículo 8 del Decreto 115 de 1996 principio presupuestal de especialización.

ACCIÓN CORRECTIVA: aplicar control en la imputación presupuestal donde se registre presupuestalmente los bienes y servicios contratados de acuerdo a la naturaleza de los rubros.

NOTA DEL AUDITOR: Avance 0%. No se ha realizado.

HALLAZGO 8: VULNERACIÓN PRINCIPIO DE ANUALIDAD: El Contrato es suscrito el día 14 de diciembre de 2016 y se le dio inicio el 23 el plazo del contrato establece 7 meses de ejecución es decir que prácticamente todo el contrato se ejecutó en la siguiente vigencia lo cual va en contravía a lo establecido en el artículo 4 del Decreto 115 de 1996.

ACCIÓN CORRECTIVA: En los estudios de oportunidad y conveniencia se establecerá los plazos de ejecución dentro de la vigencia correspondiente

NOTA DEL AUDITOR: Avance 0%. No se ha realizado.

HALLAZGO 9: CELEBRACIÓN INDEBIDA DE CONTRATOS CELEBRACIÓN DE LA CONTRATACIÓN SIN EL LLENO DE REQUISITOS LEGALES - FIRMA DEL CONTRATO CON VICIOS DE ILEGALIDAD: El valor del contrato es de \$ 104.000.000 pero el valor de la propuesta contempla un presupuesto de \$159.382.839 en repuestos y un valor de \$29.370.266 de mantenimiento lo cual

"Más participación, Más Transparencia"

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

arroja un valor total de \$188.752.995 existe una diferencia de \$84.752.995 entre el valor del contrato y los valores de la propuesta.

ACCIÓN CORRECTIVA: Establecer un diagnóstico con anterioridad de la necesidad real de mantenimiento preventivo y correctivo al igual que incluya precios del mercado local para la elaboración de los estudios previos

NOTA DEL AUDITOR: Avance 0%. No se ha realizado.

HALLAZGO 14: PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL DEBIDO A DEBILIDADES EN LOS ESTUDIOS PREVIOS: el objeto del contrato no establece claramente cuantos galones de combustible (gasolina y ACPM) son los efectivamente adquiridos tampoco establece la cantidad de mixtura líquido de frenos y otros aceites para legalizar aparecen unos vales con una cantidades de combustible y lubricantes pero no se sabe en que fueron utilizados y cuál fue el impacto o el resultado obtenido con la ejecución de este contrato.

ACCIÓN CORRECTIVA: Establecer en los estudios previos la cantidad real y destinación.

NOTA DEL AUDITOR: Avance 0%. No se ha realizado.

HALLAZGO 24: INCONSISTENCIAS EN DOCUMENTOS PREVIOS Y OFERTA: Para el caso del contrato 657 de agosto 6 de 2017 se realiza el Estudio Previo o Estudio Técnico el 02-08-2017 y la oferta se presentó el julio 28 de 2017 es decir cinco (05) días antes lo que indica que el contratista conoció antes del inicio del proceso la necesidad de la contratación.

ACCIÓN CORRECTIVA: mejorar la formulación de los estudios previos adecuando el procedimiento

NOTA DEL AUDITOR: Avance 0%. No se ha realizado.

HALLAZGO 27: SOBRECOSTOS E ILEGALIDAD EN PAGOS: Existe debilidad en la elaboración de los estudios previos y contrato no se contempló la marca del vehículo solamente se estableció que se trataba de una ambulancia de placas OET 487 no existe registro fotográfico de los repuestos nuevos utilizados el valor de los repuestos utilizados presumiendo que son originales ostentan un posible sobrecosto de \$ 3.500.000 pesos. De igual manera el contrato prevé un AIU por valor de \$ 1.882.315 los cuales no son legales.

ACCIÓN CORRECTIVA: Ajuste del procedimiento para la elaboración de los estudios previos.

NOTA DEL AUDITOR: Avance 0%. No se ha realizado.

HALLAZGO 28: NEGLIGENCIA EN LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y COSTOS: Existió descuido por parte de la persona que realizó los estudios de precios en los estudios previos de igual manera existió negligencia en el seguimiento por parte del supervisor el cual no exigió un informe de actividades detallado por parte del contratista con registro fotográfico de los repuestos utilizados.

ACCIÓN CORRECTIVA: Ajuste del procedimiento para la elaboración de los estudios previos.

NOTA DEL AUDITOR: Avance 0%. No se ha realizado.

HALLAZGO 32: FALTA DE CONTROL POR IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL INAPROPIADA: El contrato fue mal imputado presupuestalmente ya que existe el rubro 2102020504 COMUNICACIONES Y TRANSPORTE y la asignación presupuestal se realizó con cargo al rubro 210202980202 OTRAS

"Más participación, Más Transparencia"

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

ADQUISICIONES PIC CALAMAR

ACCIÓN CORRECTIVA: aplicar control en la imputación presupuestal donde se registre presupuestalmente los bienes y servicios contratados de acuerdo a la naturaleza de los rubros.

NOTA DEL AUDITOR: Avance 0%. No se ha realizado.

HALLAZGO 34: En el informe del proceso de saneamiento contable se observa que durante las vigencias 2016 y 2017 están quedando plasmadas las mismas actividades sin que se evidencie que la entidad realice algún proceso que permita dar celeridad a la depuración de las diferentes cuentas que conlleva a que los estados financieros no revelen la realidad de los mismos.

ACCIÓN CORRECTIVA: Establecer un plan de depuración de las cuentas de deudores por venta de servicios y otros deudores

NOTA DEL AUDITOR: Avance 0%. No se ha realizado.

HALLAZGO 35: Una vez revisados los anexos 3 y 4 del FORMATO_F06_CDG en la rendición de la cuenta hecha por la ESE RED DE SERVICIOS DE SALUD DE I NIVEL a esta Contraloría a través de la plataforma SIA se pudo evidenciar que las ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos presentan diferencias en la columna de adiciones.

ACCIÓN CORRECTIVA: Revisar que las ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos coincidan en sus conceptos antes de ser reportados a los entes de control.

NOTA DEL AUDITOR: Avance 0%. No se ha realizado.

HALLAZGO 36: Una vez revisados el anexo 5 y 7 del FORMATO_F06_CDG en la rendición de la cuenta hecha por la ESE RED DE SERVICIOS DE SALUD DE I NIVEL a esta Contraloría a través de la plataforma SIA se pudo evidenciar que los anexos no fueron presentados en su totalidad por lo que arrojan diferencias en los cálculos finales.

ACCIÓN CORRECTIVA: Enviar los anexos al formato F06_CDG en su totalidad

NOTA DEL AUDITOR: Avance 0%. No se ha realizado.

HALLAZGO 38: La entidad presenta debilidades en la adopción e implementación de tablas de retención documental instrumento que nos permite promover la organización y el fortalecimiento de los archivos públicos para garantizar la eficacia de la gestión del Estado y la conservación del patrimonio documental

ACCIÓN CORRECTIVA: organización de archivos de gestión en cuanto a expedientes contractuales de cuadro a la norma archivística

NOTA DEL AUDITOR: Avance 0%. No se ha realizado.

HALLAZGO 40: Se presentan debilidades en el control de los riesgos del área de jurídica (1. Elaboración de contratos sin soportes o documentos extemporáneos. 2. Incumplimiento contractual) pues dentro de la verificación y análisis realizado a los contratos de prestación de servicios se pudo observar que en algunos contratos no se lleva y/o no se diligencia el formato denominado Requisitos para Prestación de Servicios

ACCIÓN CORRECTIVA: identificar elaborar adoptar y socializar el mapa de riesgos de las áreas jurídica y talento humano que permitan mitigar los riesgos inherentes a los procesos

NOTA DEL AUDITOR: Avance 0%. No se ha realizado.

HALLAZGO 41: los controles establecidos en los riesgos al área de contratación y

"Más participación, Más Transparencia"

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

jurídica existen debilidades en el cumplimiento en la revisión realizada a los CPS solicitada para análisis del área de talento humano se puede evidenciar que la lista de chequeo no está siendo diligenciada en algunos contratos debilidades en los informes de los contratistas y por ende en el informe de supervisión pues allí no se describen ni se detallada con claridad las actividades desarrolladas etc.

ACCIÓN CORRECTIVA: identificar elaborar adoptar y socializar el mapa de riesgos de las áreas jurídica y talento humano que permitan mitigar los riesgos inherentes a los procesos

NOTA DEL AUDITOR: Avance 0%. No se ha realizado.

HALLAZGO 42: Debilidades en la adopción de criterios de evaluación y verificación que permitan garantizar los principios de contratación establecidos en el artículo primero del estatuto de contratación acuerdo N.003 de 2014 ley 1474 de 2011 y Decreto 943 de 2014 Modelo Estándar de Control Interno

ACCIÓN CORRECTIVA: Ajuste del procedimiento para la elaboración de los estudios previos.

NOTA DEL AUDITOR: Avance 0%. No se ha realizado.

HALLAZGO 43: CONTRATO: CPS 644 y 1151. Analizado el valor y las obligaciones del contratista plasmadas en la cláusula sexta se observa que tienen las mismas obligaciones o actividades a desarrollar durante el mismo periodo de tiempo a diferencia de la cantidad de consultas en cada uno de los contratos se puede ver que no hay coherencia pues el contrato N.1151 tiene mayor número de consultas a realizar por menor valor no se tiene en cuenta el principio de planeación economía imparcialidad y transparencia

ACCIÓN CORRECTIVA: Ajuste del procedimiento para la elaboración de los estudios previos.

NOTA DEL AUDITOR: Avance 0%. No se ha realizado.

HALLAZGO 45: Analizado el valor y las consultas plasmadas en la cláusula sexta de los contratos N.216 y 1153 de 2016 se observa que el contrato N.1153 a pesar que el profesional debe realizar mayor número de consultas durante el periodo de ejecución el valor a pagar corresponde a \$2.500.000 frente al contrato N.216 que asciende a \$3.000.000

ACCIÓN CORRECTIVA: Definir criterios para la contratación de personal misional y administrativo

NOTA DEL AUDITOR: Avance 0%. No se ha realizado.

HALLAZGO 47: Verificado el valor y las obligaciones del contratista plasmadas en la cláusula sexta de los contratos N.395 620 222 y 332 de 2016 y del 760 y 868 del 2017 se observa que tienen las mismas obligaciones o actividades a desarrollar durante el mismo periodo de tiempo "1 mes" sin embargo se puede ver que no hay coherencia de los valores a pagar en cada contrato no se tiene diferencia alguna de actividades que puedan inferir en el menor y mayor valor a pagar de un mes

ACCIÓN CORRECTIVA: Definir criterios para la contratación de personal misional y administrativo

NOTA DEL AUDITOR: Avance 0%. No se ha realizado.

HALLAZGO 50: la empresa no viene dando cumplimiento con lo establecido en la Resolución 5261 de 1994 y 412 de 2000 de otra parte no se tienen criterios y procedimientos definidos que permitan realizar un análisis para determinar con claridad la cantidad de consultas mínimas mensuales por profesional lo que permite

"Más participación, Más Transparencia"

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

determinar que la entidad a su vez se encuentra vulnerando los principios establecidos en el acuerdo N.003 de 2014.

ACCIÓN CORRECTIVA: Definir criterios para la contratación de personal misional y administrativo

NOTA DEL AUDITOR: Avance 0%. No se ha realizado.

HALLAZGO 53: Verificado el valor y las obligaciones de contratos 763 y 965 de 2017 en la cláusula sexta contrato 756 tiene 6 obligaciones y el 965 tiene 5 de las cuales las 4 primeras son las mismas las demás son obligaciones no justifica la diferencia del valor adicional establecido en el contrato 965 que asciende a \$1.670.000 el contrato 756 que presenta menor valor tiene una obligación más que el contrato 965 más aun cuando el objeto y el lugar de cumplimiento es el mismo

ACCIÓN CORRECTIVA: Definir criterios para la contratación de personal misional y administrativo

NOTA DEL AUDITOR: Avance 0%. No se ha realizado.

HALLAZGO 56: De acuerdo al análisis realizado sobre la mínima de tiempo establecido para consulta por paciente 20 minutos para Recuperación de la salud y 30 minutos para Promoción y prevención según Resoluciones 5261 de 1994 y 412 de 2000. Se observa que los contratos superaron el tope máximo de consultas a realizar por cada profesional sin evidenciar un análisis de la situación.

ACCIÓN CORRECTIVA: Definir criterios para la contratación de personal misional y administrativo

NOTA DEL AUDITOR: Avance 0%. No se ha realizado.

HALLAZGO 58: No se evidencia gestión en la recuperación de la cartera lo que conlleva falta monitoreo seguimiento y control para evitar que se presenten glosas demora en la radicación de las cuentas que les adeudan y caducidad de las mismas.

ACCIÓN CORRECTIVA: realizar un plan de recuperación de cartera y fortalecimiento al proceso con los respectivos controles

NOTA DEL AUDITOR: Avance 0%. No se ha realizado.

HALLAZGO 59: Se reconocieron anticipos para viáticos y gastos de viajes a contratista para el cumplimiento del contrato interadministrativo 741 de 2016 que debieron tenerse en cuenta al momento de realizar la prestación del servicio. Procedimientos inadecuados o poco prácticos Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo lo cual se deriva en las debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema.

ACCIÓN CORRECTIVA: mejoramiento de la minuta contractual.

NOTA DEL AUDITOR: Avance 0%. No se ha realizado.

HALLAZGO 60: En el contrato de suministro 569 de 2017 fue liquidado de manera bilateral el día 25 de septiembre sin tener en cuenta el valor de \$ 3.896.400 girado según comprobante de egreso numero 23989 a la cuenta de depósitos judiciales hecho que denota mala gestión negligencia falta de oportunidad y ausencia de control afectando los recursos públicos de la empresa mediante la gestión antieconómica.

ACCIÓN CORRECTIVA: Realizar seguimiento a los anticipos y pagos realizados al contratista en los informes de supervisión

NOTA DEL AUDITOR: Avance 0%. No se ha realizado.

HALLAZGO 61: En el contrato 1206 de 2016 se observa la violación al principio de "Más participación, Más Transparencia"

anualidad como igualmente la falta de seguimiento control comunicación entre las áreas toda vez que luego de cinco meses de haberse liquidado el contrato de manera bilateral se observa como contrato pendiente de legalizar el anticipo que registrado contablemente mas no girado.

ACCIÓN CORRECTIVA: Realizar seguimiento a los anticipos y pagos realizados al contratista en los informes de supervisión

NOTA DEL AUDITOR: Avance 0%. No se ha realizado.

HALLAZGO 62: la entidad giro el anticipo del 50% del valor del contrato el día 21 de noviembre de 2017 y a la fecha del trabajo de campo (22 de junio de 2018) es decir siete (07) meses después de girado el anticipo el mismo no se había legalizado.

ACCIÓN CORRECTIVA: Realizar seguimiento a los anticipos y pagos realizados al contratista en los informes de supervisión

NOTA DEL AUDITOR: Avance 0%. No se ha realizado.

HALLAZGO 63: 2016 y 2017 se canceló por concepto de interés de mora el valor de(4.880.600); hecho que denota mala gestión negligencia falta de oportunidad y ausencia de control afectando los recursos públicos de la Ese en cuanto a la obligación de realizar oportunamente el pago de la seguridad social. se observa un daño fiscal al patrimonio

ACCIÓN CORRECTIVA: dar cumplimiento a los tiempos establecidos en el procedimiento de Liquidación de seguridad social.

NOTA DEL AUDITOR: Avance 0%. No se ha realizado.

HALLAZGO 64: Aunque la entidad cuenta con la relación actualizada de los bienes que posee es importante en el caso de los vehículos se cuente con su respectivo kárdex donde se pueda verificar el cumplimiento de los documentos legales para su debido funcionamiento.

ACCIÓN CORRECTIVA: abrir carpeta histórica de documentos legales y mantenimientos realizados a los vehículos de la empresa

NOTA DEL AUDITOR: Avance 0%. No se ha realizado.

HALLAZGO 65: En cuanto a modificaciones al presupuesto En los traslados existe una diferencia entre los datos arrojados en el presupuesto de gastos y los presentados en las ejecuciones presupuestales lo cual no son concordantes. Una vez verificados los actos administrativos frente a lo reportado en las ejecuciones de ingresos y gastos.

ACCIÓN CORRECTIVA: Revisar que los valores registrados en los actos administrativos coincidan con valores consignados en el sistema presupuestal en cada uno los rubros.

NOTA DEL AUDITOR: Avance 0%. No se ha realizado.

HALLAZGO 66: En la evaluación realizada a las cuentas por pagar al cierre de la vigencia 2016 se pudo evidenciar que mediante Resolución 032 de enero 21 de 2017 constituyó las Cuentas por pagar por valor de \$ 6.280.221.905 pesos; saldo que al ser confrontado con los valores proporcionados en la ejecución pasiva del mes de diciembre de 2016 arroja una diferencia de \$ 1.542.702

ACCIÓN CORRECTIVA: Revisar que los valores registrados en el acto administrativo coincidan con valores consignados en el sistema presupuestal en cada una de las obligaciones presupuestales

NOTA DEL AUDITOR: Avance 0%. No se ha realizado.

"Más participación, Más Transparencia"

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

HALLAZGO 70: el deficiente recaudo obedece a que el presupuesto de ingresos para la vigencia 2017 tenía proyectado estimar un recaudo de \$29549835767 pesos y en términos reales se recaudó apenas \$16178593672 pesos alcanzando apenas un 5475% es decir que hubo un déficit rentístico de \$13371242095 pesos correspondiente a un 4525% del presupuesto de ingresos estimados Vs los ingresos efectivamente recaudados.

ACCIÓN CORRECTIVA: proyección del presupuesto de acuerdo a lo verdaderamente recaudado en la vigencia anterior y ajustado al programa de saneamiento fiscal y financiero

NOTA DEL AUDITOR: Avance 0%. No se ha realizado.

HALLAZGO 71: se realizaron a través de 6 acuerdos y 15 resoluciones de traslados presupuestales. En los traslados existe una diferencia entre los datos arrojados en el presupuesto de gastos y los presentados en las ejecuciones presupuestales lo cual no son concordantes. Una vez verificados los actos administrativos frente a lo reportado en las ejecuciones de ingresos y gastos se pudieron determinar que existe una diferencia de \$100.000.000 de pesos sin poderse establecer por parte de la Contraloría a que obedece. Al igual fue cambiado acto administrativo en los descargos

ACCIÓN CORRECTIVA: Revisar que los valores registrados en los actos administrativos coincidan con valores consignados en el sistema presupuestal en cada uno los rubros.

NOTA DEL AUDITOR: Avance 0%. No se ha realizado.

HALLAZGO 72: Al finalizar la operación de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y 31 de diciembre de 2017 se constituyeron cuentas por pagar por la suma de: CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DOS PESOS (\$ 5.390.362.502) mediante Resolución 100.2.3.075 de enero 31 de 2018. De acuerdo con la CIRCULAR EXTERNA 047 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION del Ministerio de Hacienda la fecha máxima para ejecutar el cierre fiscal 2017 era hasta el 20 de enero de 2018.

ACCIÓN CORRECTIVA: Realizar el cierre presupuestal de manera coordinada con las áreas de influencia (tesorería contabilidad cartera jurídica) antes de la fecha limite emitido por el ministerio de hacienda.

NOTA DEL AUDITOR: Avance 0%. No se ha realizado.

HALLAZGO 73: en la evaluación realizada a las cuentas por pagar al cierre de la vigencia 2017 se pudo evidenciar que la entidad auditada mediante Resolución 100.2.3.075 de enero 31 de 2018 constituyó las Cuentas por pagar por valor de \$ (\$ 5.390.362.502 pesos; saldo que al ser confrontado con los valores proporcionados en la ejecución pasiva del mes de diciembre de 2017 arroja una diferencia de \$ -20.000. pesos incumpliendo con la norma establecida en el artículo 13 del Decreto 115 de 1996

ACCIÓN CORRECTIVA: Revisar que los valores registrados en el acto administrativo coincidan con valores consignados en el sistema presupuestal en cada una de las obligaciones presupuestales

NOTA DEL AUDITOR: Avance 0%. No se ha realizado.

HALLAZGO 74: La entidad no cuenta con el “PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO DE LA ESE RED DE SERVICIOS DE SALUD DE

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

PROMER NIVEL 2017” aprobado por el Ministerio de Salud y Protección Social dentro del término establecido en la ley. contrato N° 565 de 2017 cuyo objeto era el de CONTRATAR UN PROFESIONAL PARA LA ELABORACIÓN CONSOLIDACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DEL DOCUMENTO “PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO DE LA ESE RED DE SERVICIOS DE SALUD NIVEL 1 2017” ya que, aunque la necesidad de la contratación se circunscribe al cumplimiento del Plan de Gestión 2017 no se cumplió con el objeto misional para el cual fue suscrito como es la ADOPCIÓN DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO

ACCIÓN CORRECTIVA: Dar cumplimiento a los términos de la normatividad que regula la presentación del programa de saneamiento fiscal y financiero ante el ministerio de salud y protección social.

NOTA DEL AUDITOR: Avance 0%. No se ha realizado.

2.1.7. Gestión del Control Fiscal Interno

Perfil de los Funcionarios: Al término de la vigencia el área contaba con una profesional con conocimiento y experiencia en asuntos de control interno, nombrada mediante Decreto 323 de 2017 y Acta de Posesión 765 del mismo año. Se evidencia un perfil adecuado para las funciones asignadas y de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 8° de la Ley 1474 de 2011 cumple con el perfil.

Planeación del Control Interno (Artículo 74 ley 1474/2011): La profesional presentó plan de acción, el cual tiene como objetivo establecer las acciones, las políticas, los métodos, procedimientos y mecanismos de prevención, control, evaluación y de mejoramiento continuo de la empresa social del estado red de que le permitan la autoprotección necesaria para garantizar una función administrativa transparente, eficiente, cumplimiento de la Constitución, leyes y normas que la regulan, coordinación de actuaciones con las diferentes instancias con las que se relaciona y una alta contribución al cumplimiento de la finalidad de una empresa social del Estado sector salud.

Como acciones estratégicas la Identificación y programación de presentación de informes a entes de control y demás entidades para la vigencia 2018, igualmente capacitaciones con los empleados y contratistas se divulgara la Misión, visión valores, principios y conductas éticas propias de la empresa social del estado para garantizar el cumplimiento de una función administrativa, incentivar a todos los empleados para ejercitar el autocontrol, sobre planes de mejoramiento, el seguimiento efectivo, acompañamiento en los comités de conciliación y seguimiento junto con los responsables de las acciones a los mapas de riesgos tanto de los procesos como de corrupción, entre otras actividades; se evidencio en todas el cumplimiento del 100%.

Comunicación de Resultados y Rendición de Informes: Respecto al cumplimiento de informes de la oficina de control interno, la entidad ha diligenciado, realizado y enviado de manera oportuna los cuatro informes pormenorizados del estado del control interno con fundamento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 de forma cuatrimestral elaborados en las siguientes fechas (1° marzo de 2018, 2° julio 15 de 2018, 3. Noviembre 15 de 2018 y 4. Marzo 8 de 2019) debidamente publicados en la Página de la entidad; igualmente el Informe ejecutivo de gestión 2018 recibido en la gerencia con corte a 31 de diciembre de 2018, en él se detallan las recomendaciones respectivas.

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

ITEM	RENDICIÓN DE INFORMES OCI
1	Informes de Ley
1.1	Informe Ejecutivo Anual Evaluación del Sistema de Control Interno de cada vigencia.
1.2	Informe Pormenorizado de Control Interno.
1.3	Informe Control Interno Contable.
1.4	Informe Cuenta Anual Consolidado para la Contraloría General de la República. Publicados en el SIRECI "Sistema de Rendición Electrónica de Cuenta e Informes".
1.5	Informe avance al plan de mejoramiento
1.6	Informe sobre las quejas, sugerencias y reclamos.
1.7	Informe plan de acción
1.8	Seguimiento a los Mapas de Riesgos de Corrupción.
1.9	Seguimiento a los contratos o convenios vigentes para la Administración de Recursos.

Tabla 7: Relación Informes rendidos por parte de la oficina de control interno 2018.

Gestión de Auditorías internas: El área presentó el programa anual de auditorías, socializado y aprobado mediante acta No.01 de fecha 11 de mayo de 2018, dentro del programa anual de auditoria se planeó la ejecución de las siguientes Auditorias de los cuales se entregaron los respectivos informes a la alta dirección:

ITEM	AUDITORIAS
1	Auditorias Especiales
1.1	Auditoría Gestión Inventarios y Activos fijos
1.2	Auditoría Gestión Jurídica y Contratación
1.3	Auditoría Gestión de Mantenimiento

Tabla 8: Plan de auditorías que se dio cumplimiento por parte de la oficina de control interno 2018.

Apoyo al Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno y Capacitación: Frente al comité de coordinación de control interno se pudo establecer que se ha venido dando cumplimiento de manera adecuada; fue creado mediante Resolución No.450 de fecha 27 de abril de 2017 y modificado mediante Resolución No.607 de fecha 6 de septiembre de 2017, se evidenciaron 4 actas de comité de coordinación así: **Acta No.01** de fecha 23 de abril de 2018, objeto Aprobación Plan Anual de Auditorias, **Acta No.02** de fecha 2 de agosto de 2018, ajuste Aprobación Plan Anual de Auditorias y Evaluación POA, Plan de Acción por Áreas y Socialización del informe Pormenorizado de Control Interno, **Acta No.3** de fecha 28 de septiembre de 2018, Avance Componentes de MIPG, seguimiento al plan anticorrupción y de atención al ciudadano y seguimiento a la Estrategia de Gobierno Abierto **Acta No.4** de fecha 19 de diciembre de 2018, objeto 3.Evaluación del Desarrollo del Cronograma de auditorías entre otras.

45

ITEM	COMITÉS Y CAPACITACIÓN OCI
1	Asistencia a Comités (interinstitucionales e institucionales)
1.1	Coordinación del Sistema de Control Interno
1.2	Comité equipo MECI

"Más participación, Más Transparencia"

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

2	Jornadas de capacitación
2.1	Inducción e Reinducción
2.2	Capacitación institucional

Tabla 9: Acompañamiento comités y capacitaciones oficina de control interno 2018

Seguimiento a los planes de mejoramiento internos y externos: La entidad a través de la oficina de control interno aplicó control de seguimiento al plan de mejoramiento suscrito y aprobado por la Contraloría Departamental producto del informe de auditoría de la vigencia del PGA 2018, Igualmente se ha realizado control de seguimiento a los planes de mejoramiento producto de auditorías internas a mantenimiento hospitalario, almacén e inventarios y ventanilla única; de lo anterior la oficina de control interno ha establecido controles necesarios para la mejora continua.

Control Interno Contable: En la vigencia 2017, de conformidad con lo establecido en el numeral 1 y 3 de la Resolución N°357 del 23 de julio de 2008, de la Resolución N°119 de 2006 que adopta el Modelo Estándar de Procedimientos para la Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública y del Artículo 3° de la Ley 87/93 fue presentado a tiempo a la alta dirección.

El informe, presentado en dos documentos, uno cualitativo y otro cuantitativo, contiene la calidad de la información requerida donde se evidencian los resultados consolidados en las etapas de reconocimiento, clasificación, identificación, registro, ajustes y revelación, lo que implica que el informe se entregó con los resultados consolidados de calificación global y puntaje de 4.6 que lo clásica como eficiente.

HALLAZGO 6 (A) / OBSERVACIÓN 7: De la calificación cualitativa se dejaron recomendaciones como, depuración de la cartera la cual viene generando aumento en la cuenta 240720 por valor de \$567.499.569.10 saldos consignados sin identificar. Falta de claridad en los conceptos de las NIIF por parte de algunos funcionarios. Revisión periódica de la vida útil de la propiedad, planta y equipo.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Actualmente el proceso de depuración de cartera se está realizando, sin embargo, depende de la información rápida y oportuna de los pagadores para identificar los pagos a los que corresponden las consignaciones por identificar.

Frente a la falta de claridad de las NIIF por parte de algunos funcionarios, me permito aclarar que ésta entidad debe trabajar con los conceptos contables de la norma nacional, conforme lo parametrizado en el sistema contable actual, con el cual las NIIF se trabajan por sistema de homologación.

Referente a la revisión periódica de la vida útil de la propiedad, planta y equipo, ésta no se está realizando con frecuencia, debido a las limitaciones presupuestales con que cuenta la Entidad desde hace varios años, teniendo en cuenta que los bienes de propiedad de la ESE se encuentran en los cuatro municipio del departamento y no solo en las cabeceras municipales, sino en el sector rural, lo cual dificulta la tarea de desplazar el personal a quienes se les debe cancelar viatico o gastos por desplazamiento a realizar la revisión requerida; sin embargo nos encontramos actualmente realizando proceso de baja de bienes inservibles y obsoletos con el fin de depurar la propiedad, planta y equipo de la entidad.



ANÁLISIS DE LA RESPUESTA: Analizando por partes el descargo, en la **primera afirmación del descargo** en la que afirman que “*depende de la información rápida y oportuna de los pagadores para identificar los pagos a los que corresponden las consignaciones por identificar...*”); no es procedente debido a que debe ser el mejoramiento constante de un proceso interno. **La segunda afirmación del descargo** en la que afirman que “*ésta entidad debe trabajar con los conceptos contables de la norma nacional, conforme lo parametrizado en el sistema contable actual, con el cual las NIIF se trabajan por sistema de homologación...*” es importante resaltar que el sistema debe cumplir con las condiciones para que en tiempo real se vayan registrando las operaciones, toda vez que en el momento de realizar la homologación se presentan situaciones sobre las cuales es necesario ir realizando ajustes. **La tercera afirmación del descargo** en la que afirman que “*la revisión periódica de la vida útil de la propiedad, planta y equipo, ésta no se está realizando con frecuencia, debido a las limitaciones presupuestales*”, igualmente, no es procedente debido a que debe ser el mejoramiento constante de un proceso interno. La observación se mantiene configurando un **hallazgo administrativo**:

Condición: Hubo recomendaciones de la calificación del control interno relacionadas con depuración de la cartera, falta de claridad en los conceptos de las NIIF por parte de algunos funcionarios y revisión periódica de la vida útil de la propiedad, planta y equipo.

Criterio: Resolución N°357 del 23 de julio de 2008, de la Resolución N°119 de 2006

Causa: Falta de mecanismos de control y monitoreo

Efecto: Deficiencias administrativas

Informe PQRS (Art 76° Ley 1474/11): Se evidenciaron dos informes de PQRS cada uno presentado de manera semestral (enero a junio y julio a diciembre de 2018), allí se dan a conocer las Peticiones y Reclamos relacionados con inconsistencias en el servicio, las Causales de Peticiones Servicio, felicitaciones y recomendaciones.

La Entidad cuenta con 8 buzones en las diferentes UEN del departamento del Guaviare, para lo cual se tiene un formato único de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones. UEN San José hay (Dos) buzones, UEN Retorno (cuatro), UEN Miraflores (uno), UEN Calamar (Uno).

Se interpusieron mediante buzón un total de 65 requerimientos donde se observa, mayor recepción de quejas con (45) Equivalente al 69.23%, seguido con (14) peticiones equivalentes al 21.54%, felicitaciones fueron 5 con el 7.69%.

HALLAZGO 7 (A) / OBSERVACIÓN 8: La Empresa Social del Estado Red de Servicios de Salud de Primer Nivel, no cuenta con un Sistema de Información que facilite la presentación y seguimiento de las peticiones, quejas, solicitudes de información, reclamos, sugerencias, felicitaciones y consultas que interponen los ciudadanos.

47

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Actualmente la ESE I NIVEL, no cuenta con un sistema que permita consolidar y realizar seguimiento eficiente las peticiones, quejas y reclamos, debido a los problemas financieros que los últimos años ha tenido la entidad, sin embargo de manera juiciosa y responsable la persona encargada del SIAU, lleva un control minuciosa de las quejas, peticiones y reclamos, el cual se puede evidenciar, pues se publica en la página web

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

“www.eseguaviare.gov.co” en el link de “LEY DE TRANSPARENCIA”, cumpliendo con lo establecido en la ley.

ANALISIS DE LA RESPUESTA: La entidad acepta la observación cuando admite que “*no cuenta con un sistema que permita consolidar y realizar seguimiento eficiente las peticiones, quejas y reclamos, debido a los problemas financieros, ...*”, el marco jurídico obliga a la entidad a la adopción e implementación de un sistema que permita consolidar y realizar seguimiento eficiente las peticiones, quejas y reclamos en el marco de la Ley 1755 de 2015. Se mantiene la observación configurando así un **hallazgo Administrativo**.

Condición: No se cuenta con un Sistema de Información que facilite la presentación y seguimiento de las peticiones, quejas y reclamos.

Criterio: Manuales internos. Ley 1755 de 2015

Causa: Falta de mecanismos de control y monitoreo

Efecto: Deficiencias del servicio

Se viene utilizando una plantilla en Excel, la cual es llevada por una auxiliar administrativo contratista. Se ha cumplido lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, relacionado con el espacio en la página web para que los ciudadanos presenten sus peticiones; así como por Ventanilla Única mediante el formato de PQRS, el cual se encuentra en la oficina de atención al usuario en el segundo piso.

Control Interno Disciplinario: Se evidencia que la entidad tiene delegadas las funciones de Control Interno Disciplinario en el Coordinador del Área Administrativa y Financiera, la segunda instancia corresponde al Gerente General. Establecido en el reglamento interno de trabajo en su artículo 89.

2.1.7.1 Evaluación de Controles

De conformidad con la ejecución de los tipos de control, la oficina de control interno aplicó controles mediante oficios y auditorias por medio físico a las diferentes dependencias con el fin de prever diferentes situaciones administrativas, igualmente se evidenciaron controles en las diferentes actas de reuniones del Comité de Coordinación de Control Interno y comité técnico. las observaciones se detallan en la evaluación de cada uno de los criterios y en éste acápite solo dejamos las evidencias de la falta de control consolidada para conocimiento de la entidad, veamos:

Sistemas de Control sobre la Gestión Contractual: Sobre el control a la gestión contractual se pudo evidenciar que aún existen debilidades en la definición del objeto y de las actividades contractuales ya que no son claramente definidas y cuantificables; el estudio de mercado no permite determinar si el valor obedece a los precios reales del mercado y si las especificaciones técnicas corresponden a la calidad y a lo requerido por la Entidad, no se pacta la cláusula de revisión de precios en los contratos de tracto sucesivo, que por su naturaleza, son susceptibles de ajustes en aras de establecer el equilibrio financiero del contrato, debilidades en la evaluación de los resultados de la contratación, en términos de cantidad y utilidad. No se suscribe actos administrativos para la liquidación; los mecanismos para verificar el cumplimiento del resultado esperado y/o la satisfacción de la necesidad a contratar son deficientes.

Sistemas de Control sobre la Gestión Financiera y Presupuestal: La ESE Primer Nivel viene aplicando los controles de manera adecuada, sin embargo, existe deficiencia en las conciliaciones de las operaciones recíprocas con las entidades públicas que efectúan transacciones; los comprobantes tanto de ingresos y egresos no son archivados ni cuentan con la seguridad apropiada; no se tiene actualizados los procedimientos a las transacciones; son deficientes las actividades de tesorería que son base para el cálculo de impuestos, además que no se tiene control para verificar que se realicen de forma correcta; se realiza con deficiencia el seguimiento por parte de la oficina de control interno para la confirmación de valores en poder de terceros; La cartera no se ha depurado debidamente, porque existe incertidumbre de la razonabilidad de los mismos; no se tiene seguridad como tal de los elementos que ingresan al almacén; se viene aplicando con deficiencia los sistemas y mecanismos de control para el manejo bienes y chatarra; no se tiene inventario físico de sus propiedades, planta y equipo debidamente valorizado y conciliado con contabilidad; todos la propiedad planta y equipo no tiene sus respectivos títulos; Las operaciones de ingresos, gastos y costos realizados por la administración en el periodo contable no están registradas en su totalidad y de manera correcta.

Sistemas de Control sobre la Gestión TICs: La entidad presenta un aceptable manejo de TICs en cuanto a integridad, efectividad, seguridad, legalidad, estabilidad, confiabilidad y estructura. Sin embargo, se presentan serias debilidades en el manejo de la disponibilidad y eficiencia de la información.

Sistemas de Control sobre la Gestión Ambiental: La entidad cuenta con un buen manejo sobre el control de afectaciones al medio ambiente

Sistemas de Control sobre la Gestión del Talento Humano: La entidad cuenta con manual de funciones establecido mediante acuerdo No.003 de 19 de febrero de 2016 y modificado mediante acuerdo N.01 de 27 de enero de 2017.

En cumplimiento de los estándares MIPG, la empresa tiene actualizados los procedimientos de: provisión de carrera administrativa, provisión de encargos, y provisionalidad, provisión de supernumerarios, provisión libre nombramiento y remoción, provisión aprendiz SENA, licencia de luto, plan de capacitación institucional, programa de bienestar social, licencia no remunerada, vacaciones, liquidación y pago de seguridad social y desvinculación de personal.

2.1.7.2. Efectividad de los Controles

Seguimiento a los Mapas de Riesgos Institucionales: Ley 87/93, Dec. 1537/01)

La Empresa a través de la oficina de control Interno presento el Mapa de Riesgos Institucional con su respectivo seguimiento. La Política de Administración de Riesgos comprende su alcance en la aplicación a todos los procesos, funciones y proyectos controlando riesgos priorizados en la Matrices de Riesgos Institucional y por Procesos, Mapa de Riesgos de Corrupción. La entidad contempla controles preventivos y correctivos haciendo énfasis en los riesgos de corrupción.

HALLAZGO 8 (A) / OBSERVACIÓN 9: A diciembre de 2018 se evidencian las principales desviaciones, con un 20% de avance en su monitoreo, en el tema de sostenibilidad contable por glosas aceptadas.

"Más participación, Más Transparencia"

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Es importante resaltar que, del total promedio facturado por la entidad, las glosas equivalen a un 3% y las glosas aceptadas corresponden a un 1.5%, es decir el porcentaje de pérdida es mínimo frente al total facturado.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA: En atención a la respuesta emitida por la entidad, se deben tomar las acciones pertinentes con el fin de mitigar el riesgo de glosas. Por lo anterior se mantiene la observación configurándose como Hallazgo **Administrativo**.

Condición: Existen riesgos relacionados con el tema de sostenibilidad contable por glosas aceptadas.

Criterio: Mapa de Riesgos Institucional

Causa: Falta de mecanismos de control y monitoreo relacionados con el tema de riesgos en la implementación de la sostenibilidad contable

Efecto: Pagos excesivos por falta de controles

2.1.7.3 Plan anticorrupción y de Atención al Ciudadano y Mapa de riesgos de Corrupción:

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, la empresa formuló, elaboró y realizó seguimiento al plan anticorrupción y de atención al ciudadano y mapa de riesgos de corrupción. El plan contempla los seis componentes obligatorios según el Decreto 124 de 2016. Se evidencia el PAAC - Plan Anticorrupción publicado en página web institucional, sin embargo, frente a los riesgos.

HALLAZGO 9 (A) / OBSERVACIÓN 10: Se evidencian algunas debilidades como la falta de actualización permanentemente de la página web y las redes sociales sobre la gestión realizada por la E.S.E. y la divulgación e implementación de la política de protección de datos personales, entre otras descritas en el seguimiento que se realiza de manera cuatrimestral.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Frente a la actualización de la página web, ésta entidad se encuentra desarrollando un proceso de actualización continuo conforme la Ley 1712 de 2014 y lo concerniente a gobierno en Línea contemplado en el decreto 1008 de 2018, actualizando constantemente los archivos y la información requerida por ley, la cual puede evidenciarse en la página web de la ESE I NIVEL www.eseguaviare.gov.co en el link de "LEY DE TRANSPARENCIA", la información allegada desde el año 2016.

En relación con las redes sociales, fue creada en el Facebook, "ESEREDGUAVIARE" desde el segundo semestre de 2018, la cual igualmente se encuentra en actualización continua, conforme a las actividades que se desarrollen en la entidad.

Referente a la política de protección de datos personales, se encuentra elaborada para aprobación por parte del Comité MIPG y asignación de resolución, con el fin de ser socializada e implementada, documento realizado entre las áreas de SIAU y SISTEMAS de la ESE I NIVEL. Documento que me permio allegar.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA: La entidad, afirma que se encuentra desarrollando un proceso de actualización continuo conforme la Ley 1712 de 2014 y lo concerniente a gobierno en Línea contemplado en el decreto 1008 de 2018, igualmente que, fue creada en el Facebook, “ESEREDGUAVIARE” desde el segundo semestre de 2018, la observación configura así, un **hallazgo Administrativo**.

Condición: Existen riesgos relacionados con el tema de sostenibilidad contable por glosas aceptadas.

Criterio: Mapa de Riesgos Institucional

Causa: Falta de mecanismos de control y monitoreo relacionados con el tema de riesgos en la implementación de la sostenibilidad contable

Efecto: Pagos excesivos por falta de controles

2.2 CONTROL DE RESULTADOS – PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS

Los Factores evaluados dentro del Control de Resultados fueron los siguientes:

- Cumplimiento de planes, programas y proyectos

2.2.1.1. Evaluación de Cumplimiento de planes, programas y proyectos

Plan Operativo Anual– POA

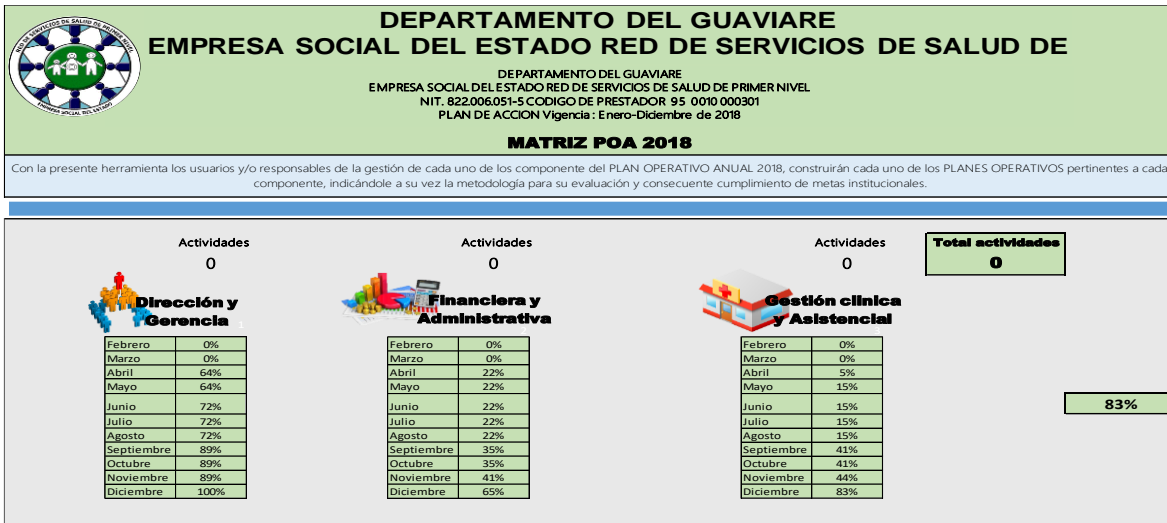
Es también pertinente en la evaluación de la Gestión y Resultados de la Gestión Fiscal dadas las condiciones de incorporación de los recursos del presupuesto a cada anualidad y su efectiva ejecución. Por lo tanto, la evaluación de los proyectos que a su vez incorporaron las metas definidas en el POA - Plan de Acción de la vigencia; y que sirven de insumos para la evaluación de la Gestión y Resultados que se presentan en éste informe, son incorporados en la Matriz GAT para obtener los **indicadores y resultados de la vigencia** en términos de **Eficacia, Eficiencia, Efectividad y Coherencia**.

Análisis de las Metas Programadas y Ejecutadas

Metodología de la evaluación: El Plan de Acción programado para la vigencia 2018 contempló la ejecución de 22 objetivos en igual número de actividades de las cuales hay cumplimiento aceptable en 12 de ellas, cumplimiento parcial en 5, e incumplimiento en las restantes.

De acuerdo con la Matriz GAT que pondera la puntuación del alcance de cada una de ellas **alcanza 77,8 puntos**, lo que se puede considerar normal, en términos de cumplimiento de los Principios de **Eficacia, Eficiencia, Efectividad o Impacto y Coherencia**.

Grado de Avance POA: El POA institucional, según la evaluación realizada por la entidad alcanzó un cumplimiento del 83%.



Verificado el cumplimiento del mismo, se evidencia que mismo contempla la ejecución de 22 objetivos en igual número de actividades de las cuales hay cumplimiento aceptable en 12 de ellas correspondientes al 54,54%, cumplimiento parcial en 5 de ellas correspondientes al 22,72%, e incumplimiento total en 5 de ellas correspondientes al 22,72%, para un cumplimiento ponderado del 77,8%.

Rango de Calificación	Cálculo Ponderado	% Cumplimiento Efectivo
Cumple Satisfactorio = 12	$12/22 = 54,54 \times 0,8 = 73,3$	77,8%
Cumple Parcial = 5	$5/22 = 22,70 \times 0,2 = 4,5$	
Incumple = 5	$5/22 = 22,72 \times 0,0 = 0,0$	
Total ponderado	77,8%	

Tabla 10. Indicadores de cumplimiento POA

2.2.1.2. Cumplimiento de Indicadores de Gestión

Área	Totales	Cumplidos	Incumplidos
Dirección General	3	3	0
Dirección Financiera	9	6	3
Gestión Clínica y Asistencial	10	8	2

Tabla 11. Indicadores de cumplimiento POA por área

La Dirección General estableció en el POA institucional tres (03) indicadores de los cuales fueron cumplidos todos. Cumplimiento 100%.

La Dirección Financiera estableció en el POA institucional nueve (09) indicadores de los cuales fueron cumplidos seis (06) e incumplidos tres (03). Cumplimiento 66,66%.

HALLAZGO 10 (A) / OBSERVACIÓN 11: Incumplimiento de actividades e indicadores de gestión, veamos:

La Dirección Clínica y Asistencial estableció en el POA institucional diez (10) indicadores de los cuales fueron cumplidos ocho (08) e incumplidos dos (02). Cumplimiento 80%.

A continuación, se describen las actividades incumplidas sus respectivos indicadores:

- **ÁREA: FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA.**

OBJETIVO 2.2: Gestionar y optimizar los recursos necesarios para garantizar la sostenibilidad financiera y el equilibrio económico de la institución.

- 1- **ACCIÓN / INDICADOR 2.2.2.** *Indicador: Proporción de medicamentos y material médico-quirúrgico adquiridos mediante los siguientes mecanismos: 1. compras conjuntas. 2. compras a través de cooperativas de ESE. 3. compras a través de mecanismos electrónicos. AVANCE 0%*
- 2- **ACCIÓN / INDICADOR 2.2.3.** *Indicador: Utilización de información de RIPs - Realizar informe trimestral que dé cuenta de la productividad de los servicios). AVANCE 0%.*
- 3- **ACCIÓN / INDICADOR 2.2.5.** *Indicador: Resultado equilibrio presupuestal con recaudo - Implementar políticas de austeridad del gasto 2. Seguimiento y control a la recuperación de cartera. 3. Implementar puntos de control para la facturación del evento y radicación de cuentas. AVANCE 0%*

- **ÁREA: GESTIÓN CLÍNICA Y ASISTENCIAL.**

OBJETIVO 3.1: Garantizar el desarrollo y seguimiento de un modelo de prestación de salud, con enfoque de atención primaria en salud que fortalezca la cultura de autocuidado y mejore el entorno familiar y comunitario.

- 4- **ACCIÓN / INDICADOR 3.1.2.** *Realizar seguimiento al cumplimiento del indicador incidencia de sífilis congénita en los partos atendidos en la ESE (UEN Retorno, UEN Calamar y UEN Miraflores). AVANCE 0%*
- 5- **ACCIÓN / INDICADOR 3.1.4.** *Evaluar la adherencia a la Guía de atención de enfermedad hipertensiva en las cuatro UEN. AVANCE 0%*

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: La entidad no emite descargos.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA: Debido a que la entidad no emite descargos y que la observación no fue desvirtuada se considera un **hallazgo Administrativo**.

Condición: Existen acciones con avance cero en términos de ejecución del POA.

Criterio: POA Institucional

Causa: Falta de mecanismos de control y monitoreo sobre el POA

Efecto: Atraso en la gestión institucional

53

La siguiente tabla nos muestra el cumplimiento de las acciones e indicadores establecidos en el Plan de Acción Institucional – POA por área:

Proyectos: Durante la vigencia se radicaron dos (02) proyectos por valor de \$2.395.000.000 pesos, veamos:

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

PROYECTOS RADICADOS EN LA VIGENCIA 2018	
ESTADO: EN ESTUDIO PRECONTRACTUALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL	
NOMBRE PROYECTO	MONTO
APOYO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EXTRAMURAL DE PRIMER NIVEL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	800,000,000.00
FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN EN SALUD DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	1,595,000,000.00

Tabla 12. Proyectos radicados 2018

2.3 CONTROL FINANCIERO – GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA

Los Factores evaluados dentro del Control financiero fueron los siguientes:

- Estados Contables
- Gestión Presupuestal, y
- Gestión Financiera

2.3.1 Gestión Contable

2.3.1.1. Evaluación de los Estados Contables – Balance General y Estado de la Actividad Financiera, Económica y Social

La Auditoría Financiera es el examen que se realiza, con base en las normas de auditoría de aceptación general, para establecer si los estados financieros de una entidad reflejan razonablemente el resultado de sus operaciones y los cambios en su situación financiera, comprobando que en la elaboración de los mismos y en las transacciones y operaciones que los originaron, se observaron y cumplieron las normas prescritas por la autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General de la Nación.

BALANCE GENERAL_ Balance General VS CGN: Para la verificación de los saldos que existen a 31 de diciembre de 2018 se tomó el Balance General y se comparó con los saldos registrados en el libro mayor que posee la entidad y a su vez se verifico que los mismos sean los que reportaron a la Contaduría General de la Nación en el formato CGN2005.001, evidenciándose que existe concordancia en la información reportada.

LIBROS OFICIALES (LIBRO MAYOR Y BALANCES - LIBRO DIARIO): Para la revisión de los libros oficiales se solicitó en trabajo de campo el libro mayor y balance, el libro diario (de manera mensualizada) y el balance general con el fin de verificar que los saldos con los que termina el mes sean los mismos con los que se inicia, y a su vez se realizó la comparación de los saldos entre el libro mayor y balances y el libro diario, observándose que no existen diferencias entre los libros y que el Balance General es acorde a la información que está registrada.

54

Cuentas del Activo

Caja General

Para la revisión de esta cuenta se solicitó en trabajo de campo, los soportes de lo recaudado el último día hábil del mes de diciembre del año 2018, donde se observó que todo quedó debidamente consignado al cierre de la vigencia.

Caja Menor

Revisada esta cuenta, se pudo observar que se hizo apertura de Caja Menor el 02 de enero de 2018, mediante Resolución No. 002, con un monto fijo de \$3.680.000, y cerrada el 31 de diciembre de 2018, mediante Resolución 100.2.3.1343 del 31 de diciembre de 2018, quedando un saldo pendiente de reintegrar de \$680.000, el cual fue reintegrado en la caja general por medio del recibo de caja número 2928 el día 10 de enero de 2019.

Discriminación de la caja menor:

- | | |
|------------------------------|--------------|
| • Mantenimiento de bienes | \$ 1.900.000 |
| • Mantenimiento de Servicios | \$ 1.000.000 |
| • Medicamentos | \$ 500.000 |
| • Impresos | \$ 280.000 |

HALLAZGO 11 (A-D) / OBSERVACIÓN 12: por medio de la Resolución 100.2.3.1343 del 31 de diciembre de 2018, realizaron la legalización y cierre de la caja menor de la ESE Red de Servicios de Salud de Primer Nivel, incumpliendo lo establecido en El Decreto 2768 de 28 de diciembre de 2012 emanado del ministerio de Hacienda y Crédito Público establece: **ARTÍCULO 13. De la legalización. En la legalización de los gastos para efectos del reembolso, se exigirá el cumplimiento de los requisitos que a continuación se indican La legalización definitiva de las cajas menores, constituidas durante la vigencia fiscal, se hará antes del 29 de diciembre, fecha en la cual se deberá reintegrar el saldo sobrante y el respectivo cuentadante responderá por el incumplimiento de su legalización oportuna y del manejo del dinero que se encuentre a su cargo, sin perjuicio de las demás acciones legales a que hubiese lugar.** Subrayo de la CDG.

Por otra parte, se observa que no existe una orden de pedido de la necesidad, como tampoco el soporte por medio del cual se entregó a satisfacción el bien o servicio a cada área y que se presentó demora en la consignación a la cuenta de la entidad.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: La Resolución 002 del 2 de enero de 2018, expedida por el Gerente de la ESE Red de servicios de primer nivel, determino que la fecha de legalización de la caja menor tuviese lugar antes del 31 de diciembre de 2018, como en efecto se realizó.

Respecto al valor del dinero que no fue usado para gastos de caja menor, se le informa al órgano de control que los últimos días hábiles (28 y 31 de diciembre de 2018), coincidieron con cierre bancario autorizado por la Superfinanciera, lo que hizo imposible la consignación de ese saldo para esa fecha; además la Subgerente Administrativa y Financiera para la época de los hechos objeto de la observación se encontraba de permiso del 2 al 9 de enero de 2019, resolviendo una calamidad doméstica, por lo cual procedió a consignar el saldo del dinero de la caja menor que se encontraba bajo su custodia, una vez se reintegró a sus actividades laborales,

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

resaltando que el desembolso de la caja menor del periodo siguiente se realizó el 11 de enero de 2019, es decir posterior a la consignación de la caja menor de la vigencia anterior.

Además, los recursos de la caja menor, se encontraban amparados por la respectiva póliza de manejo de cuantía y vigencia legalmente establecida, aparte que tales recursos permanecen guardados en la oficina de la subgerencia administrativa y financiera, con llave y en esa fecha bajo control de vigilancia privada.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA: En atención a la respuesta emitida por la entidad, es importante precisar que la Resolución 002 del 02 de enero de 2018 emanada de la ESE Red de Servicios de Salud de Primer Nivel en su artículo octavo, parágrafo primero establece: la legalización de la caja menor, constituida durante la vigencia, se hará antes del 31 de diciembre, fecha en la cual se debe legalizar y reintegrar el saldo sobrante y el respectivo cuentadante, responderá por el cumplimiento de su legalización oportuna y el manejo de dinero que se encuentre a su cargo, sin perjuicio de las demás acciones legales a que hubiere lugar. Subrayado CDG, sin embargo, se debe tener en cuenta lo establecido en El Decreto 2768 de 28 de diciembre de 2012 emanado del ministerio de Hacienda y Crédito Público establece: **ARTÍCULO 13. De la legalización. En la legalización de los gastos para efectos del reembolso, se exigirá el cumplimiento de los requisitos que a continuación se indican La legalización definitiva de las cajas menores, constituidas durante la vigencia fiscal, se hará antes del 29 de diciembre, fecha en la cual se deberá reintegrar el saldo sobrante y el respectivo cuentadante responderá por el incumplimiento de su legalización oportuna y del manejo del dinero que se encuentre a su cargo, sin perjuicio de las demás acciones legales a que hubiese lugar.** Subrayo de la CDG.

Igualmente, por medio de la Resolución 100.2.3.1343 del 31 de diciembre de 2018, realizaron la legalización y cierre de la caja menor de la ESE Red de Servicios de Salud de Primer Nivel, incumpliendo lo establecido en la Resolución 002 del 02 de enero de 2018 emanada de la ESE Red de Servicios de Salud de Primer Nivel en su artículo octavo, parágrafo primero establece: la legalización...fecha en la cual se debe legalizar y reintegrar el saldo sobrante, situación que no se dio, toda vez que el recurso fue ingresado a la caja general de la entidad el día 10 de enero de 2019, por valor de SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS \$680.000, según recibo de caja número 2928.

Por lo anterior se mantiene la observación configurándose como Hallazgo **Administrativo** con incidencia **Disciplinaria**.

Criterio: Resolución 2768 de 2012, Resolución 002 del 02 de enero de 2018 y Resolución 100.2.3.1343 del 31 de diciembre de 2018 emanada de la ESE Red de Servicios de Salud de Primer Nivel.

Causa: Procedimientos inadecuados o poco prácticos, Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo lo cual se deriva en las debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema.

Efecto: Incumplimiento de disposiciones generales.

Bancos y Corporaciones

"Más participación, Más Transparencia"

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

Para la verificación del saldo de esta cuenta, se revisaron las cuentas bancarias que posee la entidad, con sus respectivas conciliaciones, libros auxiliares y extractos bancarios, observándose todo debidamente conciliado.

Seguridad Social

Para la revisión de esta cuenta se solicitó en trabajo de campo la planilla de liquidación y pagos realizados a la seguridad social desde enero a diciembre de 2018 donde se observó que la entidad pago oportunamente sus aportes a la seguridad social.

Propiedad, Planta y Equipos

Para la revisión de esta cuenta en trabajo de campo se revisó la información registrada en el libro mayor, y en el balance general con corte a 31 de diciembre de 2018 y se comparó con la rendida en la plataforma de la Contaduría General de la Nación (CHIP), evidenciándose que los saldo registrados son concordantes en su totalidad.

HALLAZGO 12 (A) / OBSERVACIÓN 13: en la revisión de la propiedad, planta y equipo de la entidad, se observa debilidad en cuanto al cumplimiento del nuevo marco normativo contable, toda vez que no se evidencio que se haya realizado el avalúo de los bienes, como tampoco se evidencio el tratamiento dado a la maquinaria y equipo, equipo médico y científico, equipos de comunicación y computación, equipo de transportes, equipos de comedor y cocina.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Durante la transición de norma local a norma NIIF se realizó un avalúo por los profesionales idóneos, vinculados a la entidad, en los temas de equipos de cómputo, biomédicos y muebles y enceres; no obstante, por limitaciones presupuestales falta realizar el avalúo de los vehículos y los inmuebles, pues no contamos con personal idóneo vinculado para ello, ni con el presupuesto para contratar personal para ello.

Igualmente, no se realizó el avalúo a los bienes de propiedad, planta y equipo, a los bienes de la entidad que ya se encuentran deteriorados y en un proceso de baja, por lo cual sería innecesario realizarlo.

ANALISIS DE LA RESPUESTA: Con el fin de que se revele la realidad financiera de cada una de las cuentas y en este caso lo relacionado con avalúo de los vehículos y los inmuebles, se mantiene la observación, configurándose como Hallazgo **Administrativo**.

57

Criterio: Resoluciones 414 de 2014, 139 y 663 de 2015 y 466 de 2016

Causa: Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo lo cual se deriva en las debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema.

Efecto: Control inadecuado de los bienes.

Cuentas del Pasivo

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

Retención en la fuente

Para la revisión de esta cuenta se solicitó la declaración, pago y auxiliares de los meses de enero a diciembre de 2018, verificando que lo que se causó en el mes sea lo mismo que efectivamente se pagó y a su vez, que la presentación y el pago se haya hecho oportunamente.

Patrimonio (Capital Fiscal)

Para el análisis de esta cuenta se realizó el cálculo, teniendo en cuenta el saldo del Capital Fiscal de la vigencia 2017 (\$13.565.260.676), el saldo del resultado del ejercicio de ese mismo periodo contable (\$-2.514.044.805) y restarle el de las provisiones, agotamiento, depreciaciones y amortizaciones.

2.3.1.2. Calificación del Control Interno Contable

Mostrar la calificación de la Entidad, la obtenida en la evaluación de la Comisión y las debilidades que presenta el Sistema de Control Interno Contable.

Resultados de la Evaluación:

NÚMERO	EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	PUNTAJE OBTENIDO	INTERPRETACIÓN
1	CONTROL INTERNO CONTABLE	3.7	
1.1	ETAPA de RECONOCIMIENTO	3.6	
1.1.1	IDENTIFICACIÓN	3.6	Se realizan los registros contables de acuerdo a los hechos.
1.1.2	CLASIFICACIÓN	3.5	Los hechos financieros son incluidos al proceso contable siempre y cuando sean identificables.
1.1.3	REGISTRO Y AJUSTES	3.8	No se ha realizado toma física de los bienes de la entidad.
1.2	ETAPA de REVELACIÓN	3.8	
1.2.1	ELABORACIÓN DE ESTADOS CONTABLES Y DEMÁS INFORMES	3.8	El software es confiable, y se puede tener la información con oportunidad.
1.2.2	ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	3.8	Se realiza análisis de los indicadores que se tienen definidos, se realizan publicaciones en la página web de la entidad.
1.3		3.7	
1.3.1	ACCIONES IMPLEMENTADAS	3.7	Falta realizar seguimiento a los riesgos identificados. No existe avalúo técnico actualizado de los bienes, de acuerdo al régimen de contabilidad. La entidad no cuenta con una infraestructura propia por lo cual no se cumple con lo estipulado para el manejo de la información financiera.

Tabla 13. Evaluación Control Interno Contable 2018.

"Más participación, Más Transparencia"

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

2.3.1.3 Indicadores de Gestión Fiscal y Financiera

LIQUIDEZ

$$\text{LIQUIDEZ} = \frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}} = \frac{\$ 5,391,560,984}{\$ 11,678,066,493} = 46.17\%$$

(Cifras en pesos)

Este indicador mide la disponibilidad con la que cuenta la ESE Red de servicios de salud de primer nivel a corto plazo para cubrir sus obligaciones o compromisos al mismo periodo, al realizar la fórmula de liquidez de la empresa se observa una liquidez del 46.17 %. Lo cual es muy desfavorable ya que se basa específicamente en la capacidad de una empresa de convertir en efectivo determinados activos y pasivos corrientes (o de corto plazo menor a un año).

CAPITAL DE TRABAJO

$$\text{CAPITAL DE TRABAJO} = \text{ACTIVO CORRIENTE} - \text{PASIVO CORRIENTE} = (\$ 6,286,505,509)$$

(Cifras en pesos)

El Capital de Trabajo, representa el margen de seguridad que tiene la ESE Red de servicios de salud de primer nivel para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. Mide o evalúa la liquidez necesaria para que el ente continúe funcionando fluidamente. Por lo tanto, como se puede observar la ESE Red de servicios de salud de primer nivel tiene un capital de trabajo negativo de \$ 6.286.505.509 con lo cual no cuenta con el suficiente respaldo para cumplir con las obligaciones a corto plazo.

SOLIDEZ

$$\text{SOLIDEZ} = \frac{\text{ACTIVO TOTAL}}{\text{PASIVO TOTAL}} = \frac{\$ 20,401,357,233}{\$ 15,744,165,578} = 129.58\%$$

(Cifras en pesos)

La solidez, es la capacidad de la ESE Red de servicios de salud de primer nivel para demostrar su consistencia financiera a corto y largo plazo, donde se puede deducir que la ESE Red de servicios de salud de primer nivel cuenta con solidez financiera, puesto que por cada \$100 que adeuda, cuenta con \$129.58 de activos totales para respaldar dichas obligaciones, a su vez, este indicador mide la capacidad más a mediano y largo plazo, la cual es favorable.

ENDEUDAMIENTO TOTAL

$$\text{ENDEUDAMIENTO TOTAL} = \frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}} = \frac{\$ 15,744,165,578}{\$ 20,401,357,233} = 77.17\%$$

(Cifras en pesos)

Este indicador se define como el porcentaje o grado de financiamiento de la ESE Red de servicios de salud de primer nivel con pasivos externos (Acreedores, Entidades Financieras, Empleados, etc.), por lo tanto, como se puede apreciar, la ESE Red de servicios de salud de primer nivel cuenta con un nivel de endeudamiento del 77.17%, lo que significa, que por cada \$100 de activo total que la ESE Red de servicios de salud de primer nivel posee, adeuda a los Acreedores, Entidades Financieras, Empleados y Otros \$77.17.

RENTABILIDAD

"Más participación, Más Transparencia"

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

(Cifras en pesos)

$$\text{RENTABILIDAD} = \frac{\text{RESULTADO DEL EJERCICIO}}{\text{ACTIVOS TOTALES}} = \frac{\$ 4,825,922,065}{\$ 20,401,357,233} = -23.65\%$$

Con este indicador se mide la rentabilidad que han generado los activos totales, por lo tanto, como se puede observar, los activos de la ESE Red de servicios de salud de primer nivel en la vigencia que se analiza generó pérdida del -23.65%.

PRUEBA ACIDA

(Cifras en pesos)

$$\text{PRUEBA ACIDA} = \frac{\text{ACTIVO CORRIENTE} - \text{INVENTARIOS}}{\text{PASIVO CORRIENTE}} = \frac{\$ 4,205,342,416}{\$ 11,678,066,493} = 36.01\%$$

Con este indicador se mide la liquidez de una empresa, para medir su capacidad de pago, por lo tanto, como se puede observar, por cada \$100 que la ESE Red de servicios de salud de primer nivel debe, cuenta solo con \$36.01% disponibles en efectivo o bienes y derechos.

2.3.2 Gestión Presupuestal 2018

Para evaluar la gestión presupuestal de la entidad, se utilizó la Guía Metodológica adoptada por ésta entidad y la descrita en la Guía de Auditoría para las Contralorías Territoriales – GAT la cual fue adoptada por esta Contraloría mediante Resolución No 15 de 2013, teniendo en cuenta los principios de la gestión fiscal fundamentados en la eficiencia, la economía, la eficacia, la equidad y la valoración de los costos ambientales, además de la evaluación de la efectividad, acorde con la cadena de valor de la gestión pública.

Gestión de Ingresos

2.3.2.1 Análisis del Presupuesto de Ingresos y Esfuerzo Fiscal Circular Externa AGR 007/2018

Apropiación Inicial del Presupuesto de Ingresos

El presupuesto de la ESE RED DE SERVICIOS DE SALUD DE I NIVEL, del periodo comprendido entre el 01 de enero a 31 de diciembre de 2018, fue aprobado mediante Acuerdo No. 011 de octubre 25 de 2017 y liquidado con Resolución 001 de enero 31 de 2019, por un valor de \$15.835.634.327, así:

Apropiación Inicial

(Cifras en pesos)

CONCEPTO	INICIAL	%
VENTA DE SERVICIOS	14,504,021,243	91.59%
Régimen Contributivo (No Capitados)	350,635,830	2.42%
Régimen Subsidiado (Capitados)	11,494,558,271	79.25%
Población Pobre No Cubierta (Capitados)	2,436,019,718	16.80%
Otros Servicios de Salud	222,807,424	1.54%
DISPONIBILIDAD INICIAL	497,661,000	3.14%
Bancos	497,661,000	100.00%
RECURSOS DE CAPITAL	833,952,084	5.27%
Recursos de Balance (Cartera)	833,952,084	100.00%

"Más participación, Más Transparencia"

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare



TOTALES	15,835,634,327	100.00%
----------------	-----------------------	----------------

Tabla No. 14: Composición presupuesto de ingresos inicial
Fuente: Rendición Cuenta y CGR CHIP 2018

Del presupuesto de ingresos inicial aprobado, el 91,59% corresponde a la venta de servicios, de los cuales el 79,25% es del régimen subsidiado, el 16,80% a la población pobre no cubierta, el 2,42% al régimen contributivo el 1,54% a otros servicios de salud; los recursos de capital equivalen a un 5,27%, representado en el cobro de cartera y un 3,14% a la disponibilidad inicial.

Modificaciones y Presupuesto Final de Ingresos

(Cifras en pesos)

CONCEPTO	INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	DEFINITIVO	%
VENTA DE SERVICIOS	14,504,021,243	9,234,911,828	211,146,398	23,527,786,673	62.22%
Régimen Contributivo (No Capitados)	350,635,830	0	0	350,635,830	0.00%
Régimen Subsidiado (Capitados)	11,494,558,271	0	0	11,494,558,271	0.00%
Población Pobre No Cubierta (Capitado)	2,436,019,718	1,834,258,772	210,996,399	4,059,282,091	66.64%
Plan Intervenciones Colectivas (PIC)	0	4,648,037,826	0	4,648,037,826	100.00%
Otros Servicios de Salud	222,807,424	2,752,615,230	149,999	2,975,272,655	1235.36%
DISPONIBILIDAD INICIAL	497,661,000	3,663,819,529	0	4,161,480,529	736.21%
Bancos	497,661,000	3,663,819,529	0	4,161,480,529	736.21%
RECURSOS DE CAPITAL	833,952,084	8,436,908,048	0	9,270,860,132	1011.68%
Recursos de Balance (Cartera)	833,952,084	0	0	833,952,084	0.00%
Aportes de Capital y/o Convenios	0	8,436,908,048	0	8,436,908,048	100.00%
TOTALES	15,835,634,327	21,335,639,405	211,146,398	36,960,127,334	133.40%

Tabla No. 15: Modificaciones al presupuesto de ingresos
Fuente: Rendición Cuenta y CGR CHIP 2018

Al presupuesto inicial aprobado de 2018, durante la vigencia fiscal se le hicieron adiciones por valor de \$21.335.639.405, equivalentes al 134,73% y reducciones por \$211.146.398 (1,33%), quedando un presupuesto definitivo de \$36.960.127.334. En la venta de servicios, la variación final tuvo un incremento del 62,22% respecto a lo inicial, mientras que en la disponibilidad fue del 736,21% y en los recursos de capital del 1.011,68%, como se observa en el cuadro anterior.

Comparativo Presupuesto Inicial de Ingresos

(Cifras en pesos)

CONCEPTO	INICIAL 2018	INICIAL 2017	VARIACIÓN	%
VENTA DE SERVICIOS	14,504,021,243	17,843,410,724	-3,339,389,481	-18.71%
Régimen Contributivo (No Capitados)	350,635,830	0	350,635,830	100.00%
Régimen Contributivo (Capitados)	0	326,128,230	-326,128,230	-100.00%
Régimen Subsidiado (Capitados)	11,494,558,271	11,200,635,068	293,923,203	2.62%
Población Pobre No Cubierta (Capitados)	2,436,019,718	3,025,825,835	-589,806,117	-19.49%
Copagos y Cuotas Moderadoras	0	12,500,000	-12,500,000	-100.00%
Seguro Obligatorio (SOAT)	0	9,600,000	-9,600,000	-100.00%
Plan Intervenciones Colectivas (PIC)	0	3,069,734,585	-3,069,734,585	-100.00%
Regímenes Especiales	0	198,987,006	-198,987,006	-100.00%
Otros Servicios de Salud	222,807,424	0	222,807,424	100.00%

"Más participación, Más Transparencia"

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare



DISPONIBILIDAD INICIAL	497,661,000	300,000,000	197,661,000	65.89%
Bancos	497,661,000	300,000,000	197,661,000	65.89%
RECURSOS DE CAPITAL	833,952,084	0	833,952,084	100.00%
Recursos de Balance (Cartera)	833,952,084	0	833,952,084	100.00%
TOTALES	15,835,634,327	18,143,410,724	-2,307,776,397	-12.72%

Tabla No. 16: Comparativo presupuesto de Ingresos Inicial 2017 Vs 2018

Fuente: Rendición Cuenta y CGR CHIP 2017 y 2018

Comparado el presupuesto inicial de la vigencia fiscal 2018 con el 2017, se puede apreciar que la primera disminuyó en \$2.307.776.397, equivalente a un 12,72%; disminución representada en la venta de servicios, especialmente por el concepto del Plan de Intervenciones Colectivas "PIC".

(Cifras en pesos)

CONCEPTO	DEFINITIVO 2018	DEFINITIVO 2017	VARIACIÓN	%
VENTA DE SERVICIOS	23,527,786,673	22,193,133,785	1,334,652,888	6.01%
Régimen Contributivo (No Capitados)	350,635,830	0	350,635,830	100.00%
Régimen Contributivo (Capitados)	0	326,128,230	-326,128,230	-100.00%
Régimen Subsidiado (Capitados)	11,494,558,271	11,200,635,068	293,923,203	2.62%
Población Pobre No Cubierto (Capitados)	4,059,282,091	4,360,084,609	-300,802,518	-6.90%
Copagos y Cuotas Moderadoras	0	12,500,000	-12,500,000	-100.00%
Seguro Obligatorio (SOAT)	0	9,600,000	-9,600,000	-100.00%
Plan Intervenciones Colectivas (PIC)	4,648,037,826	3,638,977,170	1,009,060,656	27.73%
Regímenes Especiales	0	198,987,006	-198,987,006	-100.00%
Otros Servicios de Salud	2,975,272,655	2,446,221,702	529,050,953	21.63%
DISPONIBILIDAD INICIAL	4,161,480,529	4,388,598,320	-227,117,791	-5.18%
Bancos	4,161,480,529	4,388,598,320	-227,117,791	-5.18%
RECURSOS DE CAPITAL	9,270,860,132	2,968,103,662	6,302,756,470	212.35%
Recursos de Balance (Cartera)	833,952,084	0	833,952,084	100.00%
Aportes de Capital y/o Convenios	8,436,908,048	2,968,103,662	5,468,804,386	184.25%
TOTALES	36,960,127,334	29,549,835,767	7,410,291,567	25.08%

Tabla No. 17: Comparativo Presupuesto de Ingresos Definitivo 2017 Vs 2018

Fuente: Rendición Cuenta y CGR CHIP 2017 y 2018

Comparadas las vigencias 2017 y 2018, se puede apreciar que la segunda fue superior en términos nominales a la primera en \$7.410.291.567 (25,08%), principalmente por el aumento en los recursos de capital en un 212,35%, seguido de la venta de servicios en un 6,01% y con disminución en la disponibilidad inicial en un 5,18%, tal como se puede observar en la tabla anterior.

Análisis del recaudo

En la tabla siguiente se observa la ejecución (recaudo) de los ingresos, donde se logró un 64,56%, quedando un saldo por recaudar de \$13.098.293.018; obedeciendo principalmente a los recursos de capital en solo un 4,47%, debido a que no se recaudó nada de aportes de capital y/o convenios, seguido de la venta de servicios en un 81,97%.

(Cifras en pesos)

CONCEPTO	DEFINITIVO	RECAUDO	VARIACIÓN	%
----------	------------	---------	-----------	---

"Más participación, Más Transparencia"

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare



VENTA DE SERVICIOS	23,527,786,673	19,286,269,807	4,241,516,866	81.97%
Régimen Contributivo (No Capitados)	350,635,830	12,325,632	338,310,198	3.52%
Régimen Subsidiado (Capitados)	11,494,558,271	11,386,742,595	107,815,676	99.06%
Población Pobre No Cubierto (Capitado)	4,059,282,091	3,605,129,938	454,152,153	88.81%
Cuotas de Recuperación	0	186,501	-186,501	-100.00%
Copagos y Cuotas Moderadoras	0	12,797,183	-12,797,183	-100.00%
Seguro Obligatorio (SOAT)	0	13,200,058	-13,200,058	-100.00%
Plan Intervenciones Colectivas (PIC)	4,648,037,826	2,039,500,706	2,608,537,120	43.88%
Regímenes Especiales	0	13,741,828	-13,741,828	-100.00%
Otros Servicios de Salud	2,975,272,655	2,202,645,366	772,627,289	74.03%
DISPONIBILIDAD INICIAL	4,161,480,529	4,161,480,529	0	100.00%
Bancos	4,161,480,529	4,161,480,529	0	100.00%
RECURSOS DE CAPITAL	9,270,860,132	414,083,980	8,856,776,152	4.47%
Recursos de Balance (Cartera)	833,952,084	414,083,980	419,868,104	49.65%
Aportes de Capital y/o Convenios	8,436,908,048	0	8,436,908,048	0.00%
TOTALES	36,960,127,334	23,861,834,316	13,098,293,018	64.56%

Tabla No. 18: Ejecución Presupuestal de Ingresos 2018

Fuente: Rendición Cuenta y CGR CHIP 2018

La mayor fuente de financiación es precisamente la venta de servicios, en cumplimiento con el objeto social o cometido estatal de la entidad descentralizada, del cual el Régimen Subsidiado participa en un 59,04% de los servicios, seguido de la población pobre en lo no cubierto con un 18,69% y el Plan de Intervenciones Colectivas en un 10,57%, siendo las más representativas en la venta de servicios.

Análisis histórico de la situación rentística – Esfuerzo Fiscal Circular Externa AGR 007/2018

Tendencia del Recaudo

En la siguiente tabla se observa el nivel de recaudo de las tres últimas vigencias, donde el mejor recaudo lo tuvo el 2017, seguido de 2016 y por último el 2018.

(Cifras en pesos)

CONCEPTO	2016	2017	2018
INGRESOS ESTIMADOS	31,336,875,658	29,549,835,767	36,960,127,334
INGRESOS RECAUDADOS	24,509,968,866	24,961,394,904	23,861,834,316
Déficit Rentístico	6,826,906,792	4,588,440,863	13,098,293,018
Variación (%)	78.21%	84.47%	64.56%

Tabla No. 19: Comparativo Ejecución Presupuestal de Ingresos 2016, 2017 y 2018

Fuente: Rendición Cuenta y CGR CHIP 2018

Dentro del análisis que se puede hacer es que el nivel de recaudo más bajo en las últimas tres vigencias es el año 2018, sin embargo, el estimativo de esta vigencia fue mayor al de las dos anteriores, en \$7.410.291.567 frente a 2017 y \$5.623.251.676 con 2016; no obstante, el nivel de recaudo si tuvo una disminución bien importante, de un 13,65% y 19,91% comparado con 2016 y 2017 respectivamente.

Dinámica y registro del recaudo de los ingresos

La entidad presenta el registro de sus ingresos estableciendo en la matriz de ejecución el código y nombre de cuenta, valores iniciales de aprobación, adiciones, reducciones y acumulado definitivo, igualmente la descripción de cuentas se ajusta a las normas presupuestales establecidas para las ESEs.

2.3.2.2 Análisis del Presupuesto de Gastos

Gestión de Gastos

Presupuesto Inicial de Gastos:

En la tabla que sigue a continuación, podemos observar la distribución del presupuesto inicial de gastos aprobado, donde el 97,79% fue destinado a funcionamiento, con un 87,75% en gastos de personal y un 12,25% en gastos generales; el restante 2,21% corresponde a gastos de operación.

(Cifras en pesos)

CONCEPTO	INICIAL	%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	15,485,634,327	97.79%
Gastos de Personal	13,588,706,186	87.75%
Servicios Personales Asociados a Nómina	9,213,452,653	67.80%
Servicios Personales Indirectos	975,489,195	7.18%
Contribuciones Inherentes Nómina	3,399,764,338	25.02%
Gastos Generales	1,896,928,141	12.25%
Adquisición de Bienes	267,844,029	14.12%
Adquisición de Servicios	1,629,084,112	85.88%
GASTOS DE OPERACIÓN	350,000,000	2.21%
Gastos de Comercialización	350,000,000	100.00%
Compra Bienes para la Venta	350,000,000	100.00%
TOTALES	15,835,634,327	100.00%

Tabla No. 20: Presupuesto Inicial de Gastos Aprobado 2018

Fuente: Rendición Cuenta y CGR CHIP 2018

Modificaciones Presupuestales y Presupuesto Definitivo de Gastos - Adiciones, Traslados Presupuestales y Reducciones presupuestales

Concordantes con las modificaciones hechas en el presupuesto de ingresos, en los gastos se hicieron adiciones equivalentes al 134,73% y reducciones por 1,33% quedando un presupuesto final de \$36.960.127.334. La participación de cada concepto frente al total en el presupuesto final fue del 85,81% para gastos de funcionamiento, 8,52% los gastos de operación y 5,67% los gastos de inversión. No obstante, como se aprecia en la tabla siguiente, en los gastos de personal, los gastos generales, los gastos de producción y en la infraestructura de los gastos de inversión, hay pagos de vigencias anteriores, los cuales ascienden a un total de \$7.515.386.966, correspondiente al 20,33% del total del presupuesto definitivo.

(Cifras en pesos)

CONCEPTO	INICIAL	ADICION	REDUCCION	CREDITO	CONTRACR.	DEFINITIVO	%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	15,485,634,327	17,099,761,735	211,146,398	3,705,996,870	4,366,565,037	31,713,681,497	104.79%

"Más participación, Más Transparencia"

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare



Contraloría Departamental del
GUAVIARE
Más Participación, Más Transparencia

Contraloría General del Departamento del Guaviare

Nit. 832000115-7

CONCEPTO	INICIAL	ADICION	REDUCCION	CREDITO	CONTRACR.	DEFINITIVO	%
Gastos de Personal	13,588,706,186	7,618,454,124	50,996,399	1,604,339,057	3,191,281,474	19,569,221,494	44.01%
Servicios Personales Asociado a Nómina	9,213,452,653	2,628,605,993	50,996,399	687,441,670	2,157,839,097	10,320,664,820	12.02%
Servicios Personales Indirectos	975,489,195	2,760,651,954	0	840,807,134	739,271,124	3,837,677,159	293.41%
Contribuciones Inherentes Nómina	3,399,764,338	670,451,502	0	76,090,253	294,171,253	3,852,134,840	13.31%
Pagos Vigencias Anteriores	0	1,558,744,675	0	0	0	1,558,744,675	100.00%
Gastos Generales	1,896,928,141	7,570,916,197	160,149,999	2,101,657,813	1,175,283,563	10,234,068,589	439.51%
Adquisición de Bienes	267,844,029	1,384,724,697	29,946,069	409,659,598	269,267,491	1,763,014,764	558.22%
Adquisición de Servicios	1,629,084,112	2,495,736,883	130,053,931	1,658,698,986	903,916,072	4,749,549,978	191.55%
Impuestos y Multas	0	0	0	33,299,229	2,100,000	31,199,229	0.00%
Pagos Vigencias Anteriores	0	3,690,454,617	149,999	0	0	3,690,304,618	100.00%
Transferencias Corrientes	0	1,910,391,414	0	0	0	1,910,391,414	100.00%
Sentencias y Conciliaciones	0	1,910,391,414	0	0	0	1,910,391,414	100.00%
GASTOS DE OPERACIÓN	350,000,000	2,531,793,912	0	337,946,878	70,000,000	3,149,740,790	799.93%
Gastos de Comercialización	350,000,000	1,094,220,237	0	337,946,878	70,000,000	1,712,167,115	389.19%
Compra Bienes para la Venta	350,000,000	1,094,220,237	0	337,946,878	70,000,000	1,712,167,115	389.19%
Gastos de Producción	0	1,437,573,675	0	0	0	1,437,573,675	100.00%
Pagos Vigencias Anteriores	0	1,437,573,675	0	0	0	1,437,573,675	100.00%
GASTOS DE INVERSIÓN	0	1,704,083,758	0	392,621,289	0	2,096,705,047	100.00%
Infraestructura	0	828,763,998	0	0	0	828,763,998	100.00%
Pagos Vigencias Anteriores	0	828,763,998	0	0	0	828,763,998	100.00%
Dotación	0	875,319,760	0	392,621,289	0	1,267,941,049	100.00%
Dotación Maquinaria y Equipo	0	360,000,000	0	0	0	360,000,000	100.00%
Dotación Centros de Salud y Puestos	0	515,319,760	0	392,621,289	0	907,941,049	100.00%
TOTALES	15,835,634,327	21,335,639,405	211,146,398	4,436,565,037	4,436,565,037	36,960,127,334	133.40%

Tabla No. 21: Modificaciones al Presupuesto de Gastos 2018

Fuente: Rendición Cuenta y CGR CHIP 2018

Detalle de las Modificaciones Presupuestales

Una vez revisados los actos administrativos con los cuales se hizo modificaciones al presupuesto (Adiciones, Reducciones y Traslados), y comparados con lo reportado en las ejecuciones de ingresos y gastos, se pudo determinar que no existe diferencia entre ambos. Las adiciones se hicieron a través de diez (10) actos administrativos, las reducciones en dos (2) actos y los traslados en veinticuatro (24), como se muestra en la siguiente tabla:

(Cifras en pesos)

REPORTE EJECUCIONES PRESUPUESTALES		ACTOS ADMINISTRATIVOS			DIFER.
CONCEPTO	VALOR	CLASE	VALOR	TOTAL	
APROBADO	\$ 15,835,634,327	ACUERDO 011 (25 / OCT / 2017)	15,835,634,327	\$ 15,835,634,327	\$ 0
ADICIONES	\$ 21,335,639,405	ACUERDO 001 (31 / ENE / 2018)	179,968,024	\$ 21,335,639,405	\$ 0
		RESOLUCIÓN 075 (31 / ENE / 2018)	6,314,632,263		
		ACUERDO 004 (11 / ABR / 2018)	200,000,000		

"Más participación, Más Transparencia"

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare



REPORTE EJECUCIONES PRESUPUESTALES		ACTOS ADMINISTRATIVOS			DIFER.
CONCEPTO	VALOR	CLASE	VALOR	TOTAL	
		ACUERDO 005 (29 / MAY / 2018)	1,469,185,791		
		ACUERDO 006 (03 / JUL / 2018)	1,059,942,211		
		ACUERDO 007 (30 / JUL / 2018)	1,289,330,762		
		ACUERDO 008 (03 / SEP / 2018)	1,317,464,388		
		ACUERDO 010 (09 / OCT / 2018)	2,028,973,234		
		ACUERDO 011 (23 / OCT / 2018)	7,361,894,049		
		ACUERDO 014 (27 / DIC / 2018)	114,248,683		
REDUCCIONES	\$ 211,146,398	ACUERDO 015 (27 / DIC / 2018)	210,996,399	\$ 211,146,398	\$ 0
		ACUERDO 413 (16 / MAY / 2018)	149,999		
TRASLADOS	\$ 4,436,565,037	RESOLUCIÓN 082 (01 / FEB / 2018)	645,410,393	\$ 4,436,565,037	\$ 0
		RESOLUCIÓN 143 (22 / FEB / 2018)	61,500,000		
		RESOLUCIÓN 197 (07 / MAR / 2018)	366,446,200		
		RESOLUCIÓN 285 (10 / ABR / 2018)	29,573,652		
		RESOLUCIÓN 305 (16 / ABR / 2018)	430,000,000		
		RESOLUCIÓN 368 (30 / ABR / 2018)	35,000,000		
		RESOLUCIÓN 525 (18 / JUN / 2018)	210,913,131		
		RESOLUCIÓN 558 (03 / JUL / 2018)	150,808,000		
		RESOLUCIÓN 624 (26 / JUL / 2018)	39,669,298		
		RESOLUCIÓN 653 (01 / JUL / 2018)	70,000,000		
		RESOLUCIÓN 678 (08 / AGO / 2018)	357,253,323		
		RESOLUCIÓN 695 (09 / AGO / 2018)	50,000,000		
		RESOLUCIÓN 732 (21 / AGO / 2018)	21,150,000		
		RESOLUCIÓN 766 (30 / AGO / 2018)	10,000,000		
		RESOLUCIÓN 786 (03 / SEP / 2018)	132,000,000		
		RESOLUCIÓN 799 (04 / SEP / 2018)	18,000,000		
		RESOLUCIÓN 804 (05 / SEP / 2018)	489,206,560		
		RESOLUCIÓN 814 (05 / SEP / 2018)	37,943,750		
		RESOLUCIÓN 856 (20 / SEP / 2018)	72,000,000		
		RESOLUCIÓN 864 (20 / SEP / 2018)	141,243,584		
		RESOLUCIÓN 933 (01 / OCT / 2018)	208,910,550		
		RESOLUCIÓN 1050 (29 / OCT / 2018)	42,210,896		
		RESOLUCIÓN 1101 (01 / NOV / 2018)	483,468,900		
		RESOLUCIÓN 1230 (04 / DIC / 2018)	333,856,800		

Tabla No. 22: Comparativo Modificaciones según Actos Administrativos Vs Ejecuciones 2018
Fuente: Rendición Cuenta y CGR CHIP 2018

Análisis Comparativos 2017 – 2018

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

Comparando la vigencia fiscal 2018 con 2017, el periodo que se analiza fue bajo en términos nominales en \$2.307.776.397 (12,72%), donde disminuyeron los gastos de funcionamiento y los gastos de inversión, mientras que los gastos de operación se incrementaron.

(Cifras en pesos)

CONCEPTO	INICIAL 2018	INICIAL 2017	VARIACIÓN	%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	15,485,634,327	17,331,610,724	-1,845,976,397	-10.65%
Gastos de Personal	13,588,706,186	14,291,624,692	-702,918,506	-4.92%
Servicios Personales Asociado a Nómina	9,213,452,653	8,428,110,455	785,342,198	9.32%
Servicios Personales Indirectos	975,489,195	2,762,823,981	-1,787,334,786	-64.69%
Contribuciones Inherentes Nómina	3,399,764,338	3,100,690,256	299,074,082	9.65%
Gastos Generales	1,896,928,141	3,039,986,032	-1,143,057,891	-37.60%
Adquisición de Bienes	267,844,029	734,162,163	-466,318,134	-63.52%
Adquisición de Servicios	1,629,084,112	2,274,823,869	-645,739,757	-28.39%
Impuestos y Multas	0	31,000,000	-31,000,000	-100.00%
GASTOS DE OPERACIÓN	350,000,000	0	350,000,000	100.00%
Gastos de Comercialización	350,000,000	0	350,000,000	100.00%
Compra Bienes para la Venta	350,000,000	0	350,000,000	100.00%
GASTOS DE INVERSIÓN	0	811,800,000	-811,800,000	-100.00%
Dotación	0	811,800,000	-811,800,000	-100.00%
Dotación Maquinaria y Equipo	0	811,800,000	-811,800,000	-100.00%
TOTALES	15,835,634,327	18,143,410,724	-2,307,776,397	-12.72%

Tabla No. 23: Presupuesto Inicial de Gastos 2017 Vs 2018

Fuente: Rendición Cuenta y CGR CHIP 2017 y 2018

Comparadas las vigencias 2017 y 2018, se pudo determinar que la segunda fue superior en un 25,08% a la primera (\$7.410.291.567), debido al aumento de los gastos de funcionamiento principalmente y los gastos de operación, mientras que disminuyó la inversión. En cuanto a la variación de las cuentas por pagar de vigencias anteriores, en 2018 fue mayor en \$2.307.294.352 frente a 2017, donde en los gastos de producción fue en el único concepto que estas fueron menores.

(Cifras en pesos)

CONCEPTO	DEFINITIVO 2018	DEFINITIVO 2017	VARIACIÓN	%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	31,713,681,497	22,198,023,239	9,515,658,258	42.87%
Gastos de Personal	19,569,221,494	14,894,546,131	4,674,675,363	31.39%
Servicios Personales Asociado a Nómina	10,320,664,820	7,887,183,185	2,433,481,635	30.85%
Servicios Personales Indirectos	3,837,677,159	3,227,461,550	610,215,609	18.91%
Contribuciones Inherentes Nómina	3,852,134,840	3,176,446,025	675,688,815	21.27%
Pagos Vigencias Anteriores	1,558,744,675	603,455,371	955,289,304	158.30%
Gastos Generales	10,234,068,589	6,865,133,927	3,368,934,662	49.07%
Adquisición de Bienes	1,763,014,764	1,117,467,912	645,546,852	57.77%
Adquisición de Servicios	4,749,549,978	3,902,820,615	846,729,363	21.70%
Impuestos y Multas	31,199,229	39,704,203	-8,504,974	-21.42%
Pagos Vigencias Anteriores	3,690,304,618	1,805,141,197	1,885,163,421	104.43%

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare



CONCEPTO	DEFINITIVO 2018	DEFINITIVO 2017	VARIACIÓN	%
Transferencias Corrientes	1,910,391,414	438,343,181	1,472,048,233	335.82%
Sentencias y Conciliaciones	1,910,391,414	0	1,910,391,414	100.00%
Al Sector Público	0	438,343,181	-438,343,181	-100.00%
GASTOS DE OPERACIÓN	3,149,740,790	2,799,496,046	350,244,744	12.51%
Gastos de Comercialización	1,712,167,115	0	1,712,167,115	100.00%
Compra Bienes para la Venta	1,712,167,115	0	1,712,167,115	100.00%
Gastos de Producción	1,437,573,675	2,799,496,046	-1,361,922,371	-48.65%
Pagos Vigencias Anteriores	1,437,573,675	2,799,496,046	-1,361,922,371	-48.65%
GASTOS DE INVERSIÓN	2,096,705,047	4,552,316,482	-2,455,611,435	-53.94%
Infraestructura	828,763,998	0	828,763,998	100.00%
Pagos Vigencias Anteriores	828,763,998	0	828,763,998	100.00%
Dotación	1,267,941,049	4,552,316,482	-3,284,375,433	-72.15%
Dotación Maquinaria y Equipo	360,000,000	4,552,316,482	-4,192,316,482	-92.09%
Dotación Centros de Salud y Puestos	907,941,049	0	907,941,049	100.00%
TOTALES	36,960,127,334	29,549,835,767	7,410,291,567	25.08%

Tabla No. 24: Comparativo Presupuesto de Gastos Definitivo 2017 Vs 2018

Fuente: Rendición Cuenta y CGR CHIP 2017 y 2018

Análisis de la ejecución de gastos

A continuación, se muestra la ejecución y los valores dejados de ejecutar en cada uno de los conceptos, los cuales ascendieron a un total de \$7.953.564.568, alcanzando unos compromisos del 78,48%.

Cabe anotar que, del total ejecutado, las vigencias anteriores ejecutadas fueron de \$5.390.362.502, equivalentes a un 18,58% y a un 71,72% del estimado total de estos pagos de vigencias anteriores, quedando un 28,28% por ejecutar de vigencias anteriores; luego se sigue arrastrando en el presupuesto siguiente, saldos de vigencias de 2017, además de las de 2018.

(Cifras en pesos)

CONCEPTO	DEFINITIVO	EJECUTADO	VARIACIÓN	%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	31,713,681,497	24,381,286,051	7,332,395,446	76.88%
Gastos de Personal	19,569,221,494	16,244,680,501	3,324,540,993	83.01%
Servicios Personales Asociado a Nómina	10,320,664,820	8,340,756,655	1,979,908,165	80.82%
Servicios Personales Indirectos	3,837,677,159	3,701,341,707	136,335,452	96.45%
Contribuciones Inherentes Nómina	3,852,134,840	3,281,344,803	570,790,037	85.18%
Pagos Vigencias Anteriores	1,558,744,675	921,237,336	637,507,339	59.10%
Gastos Generales	10,234,068,589	8,136,605,550	2,097,463,039	79.51%
Adquisición de Bienes	1,763,014,764	1,487,887,563	275,127,201	84.39%
Adquisición de Servicios	4,749,549,978	4,117,259,385	632,290,593	86.69%
Impuestos y Multas	31,199,229	31,167,684	31,545	99.90%
Pagos Vigencias Anteriores	3,690,304,618	2,500,290,918	1,190,013,700	67.75%
Transferencias Corrientes	1,910,391,414	0	1,910,391,414	0.00%
Sentencias y Conciliaciones	1,910,391,414	0	1,910,391,414	0.00%
GASTOS DE OPERACIÓN	3,149,740,790	2,557,782,564	591,958,226	81.21%
Gastos de Comercialización	1,712,167,115	1,417,712,314	294,454,801	82.80%
Compra Bienes para la Venta	1,712,167,115	1,417,712,314	294,454,801	82.80%

"Más participación, Más Transparencia"

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare



CONCEPTO	DEFINITIVO	EJECUTADO	VARIACIÓN	%
Gastos de Producción	1,437,573,675	1,140,070,250	297,503,425	79.31%
Pagos Vigencias Anteriores	1,437,573,675	1,140,070,250	297,503,425	79.31%
GASTOS DE INVERSIÓN	2,096,705,047	2,067,494,151	29,210,896	98.61%
Infraestructura	828,763,998	828,763,998	0	100.00%
Pagos Vigencias Anteriores	828,763,998	828,763,998	0	100.00%
Dotación	1,267,941,049	1,238,730,153	29,210,896	97.70%
Dotación Maquinaria y Equipo	360,000,000	360,000,000	0	100.00%
Dotación Centros de Salud y Puestos	907,941,049	878,730,153	29,210,896	96.78%
TOTALES	36,960,127,334	29,006,562,766	7,953,564,568	78.48%

Tabla No. 25: Ejecución Presupuesto de Gastos 2018

Fuente: Rendición Cuenta y CGR CHIP 2018

Tendencia en la Ejecución de Gastos

La tendencia de la ejecución nos refleja el comportamiento que este ha tenido en los últimos tres periodos fiscales, donde se evidencia que la vigencia 2017 fue mayor alcanzando un 94,04%, seguido de 2016 y 2018 con un 87,78% y 78,48% respectivamente.

(Cifras en pesos)

CONCEPTO	2016	2017	2018
PRESUPUESTO DE GASTOS	31,336,875,658	29,549,835,767	36,960,127,334
GASTOS EJECUTADOS Y RESERVAS	27,506,299,595	27,789,872,271	29,006,562,766
DIFERENCIA	3,830,576,063	1,759,963,496	7,953,564,568
VARIACIÓN (%)	87.78%	94.04%	78.48%

Tabla No. 26: Comparativo de la Ejecución Presupuesto de Gastos 2016, 2017 y 2018

Fuente: Rendición Cuenta y CGR CHIP 2016, 2017 y 2018

Situación Presupuestal

(Cifras en pesos)

CONCEPTO	2016	2017	2018
TOTAL RECAUDO	24,509,968,866	24,961,394,904	23,861,834,316
TOTAL GASTOS Y RESERVAS	27,506,299,595	27,789,872,271	29,006,562,766
DIFERENCIA	-2,996,330,729	-2,828,477,367	-5,144,728,450
VARIACIÓN (%)	112.22%	111.33%	121.56%

Tabla No. 27: Comparativo de la Situación Presupuestal 2016, 2017 y 2018

Fuente: Rendición Cuenta y CGR CHIP 2016, 2017 y 2018

Este análisis de la situación presupuestal, muestra en cada una de las vigencias si hubo déficit o superávit, es decir, si se comprometió más de lo recaudado o por el contrario se dejó de ejecutar, observándose que en todas las vigencias se presentó un déficit. Por lo tanto, se puede determinar que la ESE RED DE SERVICIOS DE SALUD DE I NIVEL, presenta serios problemas de ser una Empresa auto sostenible desde el punto de vista presupuestal, ya que se comprometen más recursos de los que se obtienen.

En la ejecución de los ingresos se pudo evidenciar que hubo en varios conceptos de la venta de servicios, un mayor valor recaudado frente a lo estimado por \$39.925.570.

2.3.2.4 Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar

Constitución de Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar a diciembre 31 de 2018

En la evaluación hecha a las cuentas por pagar y reservas de 2017, mediante la Resolución 075 de enero 31 de 2018 se incorporaron al presupuesto de 2018 la suma de \$5.390.362.502 y con el Acuerdo 011 de octubre 23 de 2018 se adicionaron \$2.125.024.464 de cuentas por pagar del periodo de 2017, los cuales quedaron registrados como pagos de vigencias anteriores por un total de \$7.515.386.966, equivalentes a un 20,33% del estimativo definitivo de esa vigencia (2018); de este valor, se ejecutaron (comprometido) \$5.390.362.502 (71,72%) y un 18,58% de la ejecución total y se pagaron \$4.110.478.318, quedando un saldo por pagar de \$1.279.884.184 frente a lo ejecutado y \$3.404.908.648 respecto a lo estimado o registrado como vigencias anteriores.

Para el 2018 se pudo evidenciar que la E.S.E. RED DE SERVICIOS DE SALUD DE I NIVEL, mediante Resolución No. 001 de enero 02 de 2019, constituyó las Cuentas por Pagar al cierre de la vigencia 2018, por valor de \$7.914.809.252 (\$6.634.925.068 de 2018 y \$1.279.884.184 de 2017), que al compararla con lo reportado en la ejecución de gastos se observa coherencia y concordancia entre ellas.

(Cifras en pesos)

	CONCEPTO	VALOR
1	TOTAL APROBADO (ACTIVA - PASIVA 31/Dic/2018)	36,960,127,334
2	TOTAL EJECUTADO (RP SEGÚN PASIVA 31/Dic/2018)	29,006,562,766
3	PAGOS (PAGOS SEGÚN PASIVA 31/Dic/2018)	21,091,753,514
4	SALDO APROPIACION (APROBADO MENOS GIROS) 1 - 3	15,868,373,820
5	SALDO POR COMPROMETER (APROBADO MENOS EJECUTADO) 1 - 2	7,953,564,568
6	CUENTAS POR PAGAR Y RESERVAS (DIF. EN SALDO APROPIACION Y SALDO POR COMPROMETER) 2 - 3 ó 4 - 5	7,914,809,252
7	CUENTAS POR PAGAR Y RESERVAS (SEGÚN ACTOS ADMINISTRATIVOS)	7,914,809,252
8	DIFERENCIA POR ACLARAR	0

Tabla No. 28: Análisis Cuentas por Pagar según Ejecuciones Vs Acto Administrativo 2018

Fuente: Rendición Cuenta y CGR CHIP 2018

Disponibilidades y Registros de Ejecución Presupuestal de Gastos 2018

En la revisión de los certificados de disponibilidad presupuestal CDP y Registros Presupuestales RP, anexos dentro de la rendición de la cuenta en el Formato **F06_CDG INFORMACIÓN PRESUPUESTAL** (relación de CDP y RP), se pudo evidenciar que son concordantes con lo reflejado en la ejecución pasiva (gastos). En cuanto a los CDP fueron expedidos 2.177 y RP 2.721 en la vigencia de 2018 por un valor total definitivo de \$23.616.200.264, mientras que en la ejecución el valor de compromisos fue de \$29.006.562.766, existiendo una diferencia de \$5.390.362.502 correspondiente a compromisos de vigencias anteriores, los cuales quedan amparados con el acto administrativo de constitución de cuentas por pagar al cierre de la vigencia de 2017 (Resolución 075 de enero 31 de 2018).

2.3.2.5 Seguimiento y evaluación del presupuesto en la entidad

Indicadores de Capacidad de Funcionamiento

"Más participación, Más Transparencia"

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

(Cifras en pesos)

$$\begin{array}{l} \text{FUNCIONAMIENTO} \\ \text{INGRESOS} \\ \text{CORRIENTES} \end{array} \text{ Vs } = \frac{\text{EJECUTADO FUNCIONAMIENTO}}{\text{RECAUDADO INGRESOS CORRIENTES}} = \frac{\$ 24,381,286,051}{\$ 23,447,750,336} = 103.98\%$$

El anterior indicador permite medir la capacidad de la Administración para cubrir el gasto de funcionamiento con sus ingresos corrientes. En otras palabras, es una medida de solvencia y sostenibilidad de su funcionamiento, que permite ver la capacidad de los pagos con dichos ingresos.

Luego se evidencia que la ESE RED DE I NIVEL con los recursos que recaudo de Ingresos corrientes en la vigencia 2018, no logro cubrir los gastos de funcionamiento, en otras palabras, por cada \$100 que recaudo de Ingresos Corrientes, incurrió en \$103,98 en gastos de funcionamiento.

(Cifras en pesos)

$$\begin{array}{l} \text{FUNCIONAMIENTO} \\ \text{Vs GASTO TOTAL} \end{array} = \frac{\text{EJECUTADO FUNCIONAMIENTO}}{\text{EJECUTADO GASTOS TOTAL}} = \frac{\$ 24,381,286,051}{\$ 29,006,562,766} = 84.05\%$$

En el indicador anterior, se muestra la participación de ejecución de los gastos de funcionamiento frente al gasto total, donde se observa que alcanzó un nivel del 84,05%; es decir, que por cada \$100 que la ESE RED DE I NIVEL invirtió en gastos, \$84,05 fueron destinados a funcionamiento.

3. OTRAS ACTUACIONES Y BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL

No hubo otras actuaciones ni beneficios del control fiscal

4. CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD DE HALLAZGOS	VALOR (en pesos)
1. ADMINISTRATIVOS	12	-
2. DISCIPLINARIOS	4	-
3. PENALES	3	-
4. SANCIONATORIO	0	-
5. FISCALES	3	-
TOTALES (1, 2, 3, 4 Y 5)	12	\$105.265.000

71

5. ANEXOS

5.1. Plan de Mejoramiento

La entidad auditada debe presentar el Plan de Mejoramiento que será radicado dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de recibido del presente informe.

Dicho Plan de Mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de ESE Red de Servicios de salud de Primer Nivel., las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo, de conformidad con el formato acogido por la Contraloría Departamental en la Resolución No. 79 de 2012 que regula la rendición electrónica de cuentas.

Se adjunta en medio digital el formato F_43CDG del Plan de Mejoramiento en formato Excel para el diligenciamiento.

5.2. Evaluación de Satisfacción de la Entidad Auditada

Se adjunta el formato de la evaluación de satisfacción de cliente sujeto de control, con el fin de que sea diligenciada por la entidad auditada y se proceda a remitir al correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de recibido del presente informe.

6. RELACIÓN DE TABLAS

Tablas Evaluación Contractual

Tabla 1. Universo contractual 2018

Tabla 2. Parámetros utilizados en la muestra de la contratación 2018.

Tabla 3. Modalidades de contratación 2018

Tablas Evaluación Ambiental

Tabla 4. Residuos generados no peligroso vigencia 2018

Tabla 5. Residuos hospitalarios peligrosos generados en la vigencia 2018

Tablas Evaluación y Seguimiento Planes de Mejoramiento

Tabla 6. Indicadores de cumplimiento plan de mejoramiento auditoría regular PGA 2018

Tablas Evaluación Control Fiscal Interno

Tabla 7. Relación Informes rendidos por parte de la oficina de control interno 2018

Tabla 8. Plan de auditorías que se dio cumplimiento por parte de la oficina de control interno 2018

Tabla 9. Acompañamiento comités y capacitaciones oficina de control interno 2018

Tablas Evaluación de Resultados y Planeación

Tabla 10. Indicadores de cumplimiento POA.

Tabla 11. Indicadores de cumplimiento POA por área.

“Más participación, Más Transparencia”

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare

Tabla 12. Proyectos radicados 2018

Tablas Evaluación Estados Financieros

Tabla 13. Evaluación Control Interno Contable 2018.

Tablas Evaluación Gestión Presupuestal

Tabla 14. Composición presupuestal de ingresos inicial

Tabla 15. Modificaciones al presupuesto de ingresos

Tabla 16. Comparativo presupuesto de Ingresos Inicial 2017 Vs 2018

Tabla 17. Comparativo Presupuesto de Ingresos Definitivo 2017 Vs 2018

Tabla 18. Ejecución Presupuestal de Ingresos 2018

Tabla 19. Comparativo Ejecución Presupuestal de Ingresos 2016, 2017 y 2018

Tabla 20. Presupuesto Inicial de Gastos Aprobado 2018

Tabla 21. Modificaciones al Presupuesto de Gastos 2018

Tabla 22. Comparativo Modificaciones Actos Administrativos Vs Ejecuciones 2018

Tabla 23. Presupuesto Inicial de Gastos 2017 Vs 2018

Tabla 24. Comparativo Presupuesto de Gastos Definitivo 2017 Vs 2018.

Tabla 25. Ejecución Presupuesto de Gastos 2018

Tabla 26. Comparativo de la Ejecución Presupuesto de Gastos 2016, 2017 y 2018

Tabla 27. Comparativo de la Situación Presupuestal 2016, 2017 y 2018

Tabla 28. Análisis Cuentas por Pagar Ejecuciones Vs Acto Administrativo 2018

Tablas Otras Actuaciones

No hubo.

7. EVALUACIÓN DE LA SATISFACCIÓN DE LA ENTIDAD

7.1 EVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN CLIENTES SUJETO DE CONTROL

8. ENCUESTA

EVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN CLIENTES SUJETOS DE CONTROL

A la Contraloría Departamental del Guaviare, interesa su opinión acerca de los servicios que presta, por ello, le solicita responder con objetividad la siguiente encuesta.

Marque con una x en solo una de las casillas, según su opinión excelente, buena, aceptable, regular o mala.

REQUISITOS	EXCELENTE	BUENA	ACEPTABLE	REGULAR	MALA
1. LA OPORTUNIDAD DE LA VIGENCIA EVALUADA ES?					
2. ¿LA CONFIABILIDAD DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA ES?					
3. ¿LAS AUDITORÍAS REALIZADAS HAN CONTRIBUIDO AL					

73

"Más participación, Más Transparencia"

Calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza – Tel (098) 5840987- Línea de atención de quejas y denuncias

Web www.contraloriaguaviare.gov.co Correo electrónico: control@contraloriaguaviare.gov.co

San José del Guaviare



MEJORAMIENTO DE SU ENTIDAD?					
4. ¿EL TRATO PROPORCIONADO POR NUESTROS FUNCIONARIOS ES?					
5. ¿EL CUMPLIMIENTO DE NUESTROS FUNCIONARIOS PARA ATENDER CITAS Y PRESENTAR INFORMES?					
6. ¿LA IMAGEN QUE USTED TIENE DE LA CONTRALORÍA ES?					

7. ¿Cuáles de los servicios que presta la contraloría conoce usted?

8. ¿Por cuál de los siguientes medios de comunicación recibe usted información, de la Contraloría Departamental del Guaviare? (señale con una x).

Radio_____ Prensa_____ Afiches, Vallas, Cartillas_____ Web Contraloría_____

9. ¿Cómo le gustaría que fuera el producto que está recibiendo?

JUAN PABLO RAMIREZ PALACIO
Contralor Departamental del Guaviare